



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 038

### SUMARIO:

22 DE ABRIL DE 2008

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA AL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO POR EL SEÑOR DOCTOR XAVIER GARAICOA ORTIZ.
VI	RÉPLICA DEL ASAMBLEÍSTA PONENTE DEL INFORME DEFINITIVO DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 2 DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANAÍA Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A LA FUNCIÓN ELECTORAL Y VOTACIÓN.
VII	CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA AL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO POR EL SEÑOR DOCTOR XAVIER GARAICOA ORTIZ. (LECTURA Y VOTACIÓN DEL MANDATO).
VIII	CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE MAYORÍA Y MINORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 9 DE SOBERANÍA, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN LATINO-AMERICANA, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A RELACIONES INTERNACIONALES.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

- IX CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 9 DE SOBERANÍA, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.
  
- X CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*ALP*



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## Acta 038

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	4
III	Lectura del Orden del Día. -----	4
<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>		
	Rodríguez César -----	5
	Esteves Rafael -----	5,21
	Vargas Wladimir -----	6,19
	Ortiz Alfredo -----	6,22
	Regalado Rory -----	7
	Calle María Augusta -----	8,10
	Rohón César -----	9
	Rodríguez Iván -----	12
	Roldós León -----	13
	Ponce Roberto -----	14,21
	Sánchez Eduardo -----	15
	Taiano Vicente -----	16
	Velasco Francisco -----	17
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	23
V	Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada al cargo de Procurador General del Estado por el señor doctor Xavier Garaicoa Ortiz. -----	23
<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>		
	López Nelson -----	24
	Taiano Vicente -----	26
	Roldós Martha -----	27
	Ávila Abel -----	28
	Esteves Rafael -----	29,35
	Aguirre Gorki -----	30
	Villalva Marcelo -----	31
	Roldós León -----	33



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

VI	Réplica del Asambleísta ponente del Informe Definitivo de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 2 de Organización, Participación Social y Ciudadanía, y Sistemas de Representación, de los textos constitucionales, referentes a la Función Electoral y votación. -----	36
	<b>Intervención del Asambleísta:</b>	
	Hernández Virgilio -----	36
	Votación del articulado propuesto -----	39
VII	Continuación del conocimiento de la renuncia irrevocable presentada al cargo de Procurador General del Estado por el señor doctor Xavier Garaicoa Ortiz. (Lectura y votación del Mandato). -----	49
VIII	Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría presentado por la Mesa Constituyente N° 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a Relaciones Internacionales. -----	51
	Lectura de los Informes de Mayoría y Minoría. -----	51
	<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>	
	Quczada Gabriela -----	67
	Esteves Rafael -----	71
	Machuca Linda -----	76
	El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas treinta minutos. --	79
	El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las catorce horas treinta minutos. -----	79
	Cisneros Francisco -----	79
	Rodríguez Iván -----	81
	Azin Anabella -----	83

*ALP*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Núñez Pilar -----	85
Alarcón Fernando -----	87
Chuji Mónica -----	89
Lucio-Paredes Pablo -----	91
Atarihuana Geovanny -----	95
Montaño Mae -----	99
Vela María Soledad -----	101
Pilamunga Carlos -----	102
Maruri Eduardo -----	104
Palacios Rosario -----	106
Chávez Natali -----	107
Carrión María José -----	110
Fadul Salomón -----	112
Hermida Tania -----	114
Esteves Rafael -----	116
Velasco Francisco -----	118
El señor Presidente suspende la sesión de la Asamblea Constituyente. -----	120
El señor Presidente reinstala la sesión de la Asamblea Constituyente. -----	120
IX Conocimiento del Informe de Mayoría presen- tado por la Mesa Constituyente N° 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el primer debate de los textos constitucionales, refe- rentes a Tratados e Instrumentos Interna- cionales. -----	120
Lectura del Informe de Mayoría. -----	120
<b>Intervención de los asambleístas:</b>	
Ocles Alexandra -----	130
Vargas Wladimir -----	133
Serrano Helga -----	134
Ayala Catalina -----	136
Tola Beatriz -----	139
Lucio-Paredes Pablo -----	141
Atarihuana Geovanny -----	145
Esteves Rafael -----	147,153
Hermida Tania -----	151
Montaño Mae -----	154



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

	Wray Norman.-----	157
	Rohón César -----	160
	Ávila Abel -----	164
	Roldós Martha -----	167
	Nicola Gerardo -----	170
	Velasco Francisco -----	172
	Calle María Augusta -----	174
X	Clausura de la sesión. -----	178



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta y seis minutos del día veintidós de abril del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta. -----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buenos días, compañeras y compañeros. Les invitaría a tomar asiento a las personas que no forman parte de la Asamblea y que no tienen nada que hacer aquí en el Pleno, por favor salir de la sala. Sería conveniente llamar, por ejemplo, a los compañeros de la Mesa número uno, que están todavía allá, que vengan. Hay un grupo de compañeros también que están en las carpas, se les invita a pasar al Pleno. Señor Secretario, constate si tenemos quórum. Tenemos quórum, señor Secretario, sírvase tomar lista. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente, buenos días. Abril Jaime, presente. Acosta Diana, ausente. Aguirre Gorki, presente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, presente. Amores Betty, ausente. Andino Mauro, ausente. Andrade Trajano, presente. Arboleda Amanda, ausente. Atarihuana Geovanni, presente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín Anabella, presente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, ausente. Borja Diego, ausente. Borja Galo, ausente. Buenaño Aminta, ausente. Burbano





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Fernando, presente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Calle María Augusta, ausente. Calvas Jorge Eduardo, presente. Cando Dionisio, ausente. Cando Grecia, presente. Carrasco Fabiola, presente. Carrión María José, ausente. Chávez Hólger, presente. Chávez Natalia, ausente. Chuji Mónica, presente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, ausente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, ausente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, ausente. De Luca María José, presente. Escobar Leonardo, ausente. Espín Sofia, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Fadul Jorge, ausente. Falconi Pamela, ausente. Franco Nécker, presente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, ausente. Gómez María Elena, presente. Gracia César, ausente. Grefa César, presente. Guamangate Gilberto, presente. Guillén Humberto, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Hurtado Jaime Lenin, ausente. Intriago Janeth, presente. Játiva Mario, presente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, ausente. López Nelson, presente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, presente. Maruri Eduardo, presente. Masaquiza Vicente, presente. Mejía Olga, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Mesa Noemí. Está el principal, Andrés Pavón está presente. Molina María, presente. Montaña Mae, presente. Montesdeoca Jácome Inés, ausente. Morales Pedro, presente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, ausente. Narváez Édison, presente. Nicola Gerardo, presente. Núñez Pilar, ausente. Ocles Alexandra, presente. Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Alfredo, ausente. Palacios Rosario, presente. Panchana Rolando, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, presente. Pazmiño Dioselina, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, presente. Pilamunga





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### Acta 038

Carlos, presente. Ponce Roberto, ausente. Puente Franklin, ausente. Queirolo Rosanna, presente. Quezada Gabriela, presente. Regalado Rory, ausente. Rivas Guido, ausente. Rivera Romel, presente. Rivera José Gabriel, presente. Roca Hilda, presente. Rodríguez César, ausente. Rodríguez Iván, presente. Rohón César, presente. Rojas Jorge, presente. Roldós León, presente. Roldós Martha, presente. Romo María Paula, ausente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, presente. Ruiz Jaime, presente. Salazar Fernando, ausente. Sánchez Eduardo, presente. Sarango Jorge, presente. Segovia María Isabel, presente. Serrano Helga, presente. Sotomayor Fanny, presente. Taiano Vicente, ausente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, presente. Touma Guillermo, presente. Vargas Wladimir, presente. Vega Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Velasco Francisco, presente. Villalva Marcelo, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Acosta Alberto, presente. Acosta Diana, ausente. Amores Betty, presente. Andino Mauro, ausente. Arboleda Amanda, presente. Ávila Abel, ausente. Bohórquez Ximena, presente. Borja Diego, presente. Borja Galo, presente. Buenaño Aminta, está presente. Cabezas Irina, ausente. Calle María Augusta, presente. Cando Dionisio, ausente. Carrión María José, presente. Chávez Natalia, ausente. Coka Denise, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Torre Rosa Elena, ausente. Escobar Leonardo, ausente. Espín Sofía, ausente. Fadul Jorge, ausente. Falconí Pamela, presente. Gómez Héctor, ausente. Gracia César, ausente. Guillem Humberto, ausente. Hurtado Jaime Lenin, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, ausente. Montesdeoca Inés, ausente. Moser Ana, ausente. Núñez Pilar, presente. Ortiz Alfredo, presente. Ponce Roberto, presente. Puente Franklin, ausente. Regalado Rory, ausente. Rivas Guido, ausente. Rodríguez



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

César, presente. Romo María Paula, presente. Salazar Fernando, presente. Taiano Vicente, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Ciento seis asambleístas en la sala, señor Presidente.-----

### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Muy buenos días, compañeras y compañeros, vamos a dar inicio a la sesión, les rogaría tomar asiento. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6, y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 38 del Pleno a realizarse el martes 22 de abril de 2008, a las 09H00, en la sala de sesiones del Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Réplica del Asambleísta ponente del Informe Definitivo de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 2 de Organización, Participación Social y Ciudadana, y Sistemas de Representación, de los textos constitucionales referentes a la Función Electoral y votación; 3. Conocimiento del Informe de Seguimiento del Acuerdo del Pleno de 4 de marzo de 2008, que condena de forma enérgica la violación de la soberanía nacional e integridad territorial, elaborado por la Mesa Constituyente N° 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana; 4. Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente N° 9 de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el primer debate de los textos constitucionales referentes a Relaciones Internacionales; 5. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a tratados e instrumentos internacionales; y, 6. Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada al cargo de Procurador General del Estado, por el señor doctor Xavier Garaicoa Ortiz". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Asambleísta Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Me parece que en el Orden del Día, en el punto seis, debería establecerse, además del conocimiento de la renuncia irrevocable presentada al cargo de Procurador General del Estado por el señor doctor Xavier Garaicoa, debería constar el encargo que la Asamblea debe hacer a quien debe asumir la función de Procurador, inmediatamente, para que sea en esta misma Asamblea, en este mismo Plenario, conocido y resuelto ese tema del nuevo Procurador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Si su moción tiene apoyo, la consideramos, ¿sí? Asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Sobre el mismo tópico, yo sugiero, señor Presidente, que el punto sexto que es de trascendental importancia, como es la renuncia irrevocable del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Procurador General del Estado, y toda vez que el subrogante también ha renunciado, este punto sexto sea tratado como punto primero. Y concuerdo con el señor asambleísta Rodríguez, en el sentido de que se amplíe este punto, de tal manera que se pudiese designar como encargado, a quien remplace inmediatamente al Procurador, doctor Xavier Garaicoa. El doctor Garaicoa, siendo Procurador era el abogado del Estado, en este momento el Estado no tiene abogado; de ahí que es urgente, prioritario; y, en mi opinión, debería tratarse como primer punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. Tiene la palabra el asambleísta Vargas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS WLADIMIR. Gracias, señor Presidente. Solicito se modifique la convocatoria del día de hoy. Hacer que el tercer punto del Orden del Día, en el sentido de que se aplace el conocimiento del Informe de Seguimiento del Acuerdo sobre la condena y sobre el conflicto Ecuador-Colombia, por cuanto no se ha conocido, peor consensuado en la propia Mesa, y no se ha votado por este informe final, apenas es un informe preliminar, en donde hemos hecho algunas observaciones; pero, no se ha finalizado ni se ha votado ni firmado ningún informe final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomamos en cuenta, tiene apoyo la moción. Asambleísta Ortiz, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. El día de ayer había pedido una reconsideración al tema del Mandato Minero, Presidente, y lo había hecho por escrito, ingresado a la Secretaría. Creo que la facultad que tenemos los asambleístas en el artículo cincuenta y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

seis del Reglamento, nos da esta posibilidad. El día viernes que se aprobó el Mandato Minero, intentamos los assembleístas de Galápagos poner una alternativa, porque esa es nuestra misión, y habíamos compartido con el colega Wray, sobre la posibilidad de que se inserte esta alternativa. Presidente, colegas assembleístas: El Mandato como está redactado es nefasto para Galápagos, tiene que entenderse que en Galápagos las cuatro únicas minas o canteras de productos de materiales pétreos están asentadas en áreas naturales protegidas. Nos están obligando ustedes a que en los barcos, en vez de llevar víveres, llevemos piedras, Presidente, porque no va a haber cómo sacar de estas canteras cuando el Parque Nacional Galápagos quiera aplicar el Mandato, tal y como lo han redactado. Por eso, quiero proponer y lo elevo a moción, Presidente, que se inserte en el Orden del Día la reconsideración del artículo tres, que nos va a permitir no complicar las cosas en Galápagos, Presidente. Yo soy una persona propositiva y lo hice el día viernes; pero, lamentablemente, no se escuchan las propuestas alternativas que uno da, por el desconocimiento se redactan los mandatos de esta naturaleza, Presidente. Así que, lo elevo a moción para que ese artículo, ese Mandato sea reconsiderado en ese artículo, y tengamos una solución para la población de Galápagos; caso contrario, van a caotizar más lo ya caótico que se vive en esa región de la patria, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Le notifico que este momento hay autoridades del Gobierno resolviendo ya ese problema. Tiene la palabra el assembleísta Regalado. Assembleísta Regalado tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA REGALADO RORY. Señor Presidente: Concuero plenamente con las palabras de mi compañero de Mesa, Wladimir





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Vargas. Señor Presidente, con el debido respeto a usted y al resto de los miembros de la Mesa número nueve de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, éste no es un informe global, no es un informe consensuado. Vea usted, no existen firmas de responsabilidad, no se ha sometido a votación; por lo cual, el grupo minoritario de asambleístas de la Mesa número nueve hemos realizado un trabajo investigativo, un trabajo precisamente de observaciones y recomendaciones, señor Presidente, con firmas de responsabilidad. Eso sí, aquí en este trabajo investigativo de observaciones y recomendaciones están cuatro firmas de responsabilidad: el compañero Wladimir Vargas; la compañera Grecia Cando, socialcristiana; Fausto Lupera y Rory Regalado, hemos suscrito precisamente un trabajo investigativo de minoría. Pero, este trabajo, que se lo toma como de la Mesa número nueve, no ha sido consensuado, no ha sido realizado en forma global, no existe votación alguna. Señor Presidente, pongo en conocimiento de estos hechos a usted. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La asambleísta Calle, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Buenos días, señor Presidente. Compañeros de la Asamblea: El día viernes se nos distribuyó un documento que decía que era el Informe de Minoría suscrito por cuatro compañeros de la Mesa. Habíamos entendido que ellos no se adherían, como de hecho no lo hicieron, al trabajo de redacción y análisis de los documentos del Informe de Mayoría. -Uy, eso es buena suerte-. Pero, señor Presidente, yo creo que, en estos casos, la seriedad de la tarea que nos ha encomendado la Asamblea amerita a que este informe no se lo presente; yo le pediría de favor, no sé si los reglamentos lo permiten, que no se lo presente. Yo acojo la observación



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

de Rory Regalado, acojo la observación de Wladimir Vargas, y yo le pediría que no se lo trate el día de ahora, para poder reunirnos en la Mesa nueve, dar lectura del informe, de acuerdo con los compañeros; hacer las observaciones, si es que ellos creen del caso, para poder suscribir un documento de consenso; hacerlo con la mayor tranquilidad; o sea, no es motivo, no quisiera que esto, de pronto un error mío, asumo el error, de pronto este error de haberlo presentado asumiendo que el Informe de Minoría presentado el día viernes, ya desmarcaba a los compañeros del Informe de Mayoría. Pero, me parece muy chévere, muy buena iniciativa el que podamos postergar la discusión de este informe en el Plenario, discutirlo en la Mesa y presentar un documento que, efectivamente, reúna todos los requisitos que han exigido los compañeros. Si ha molestado mi actitud, pido mil disculpas, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Es lamentable escuchar lo que estamos escuchando, que no hay informe de la Mesa, que el Informe de Mayoría no se ha discutido en la Mesa, que hay un Informe de Minoría, en vista de que no hay Informe de Mayoría; y que mejor tomemos las cosas con tranquilidad y que se vuelva a reunir la Mesa para analizar con detenimiento el seguimiento de este tema. Señor Presidente, señores asambleístas: La violación de la soberanía y las graves denuncias fueron el primero de marzo. Se acaba el mes de abril, no hay informe, Presidente, usted mismo pidió a la Asamblea que sea la comisión que actúe con diligencia y prontitud, y que el lunes pasado se presentase ese informe. No hay informe, seguimos esperando algo que no puede esperar...-----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, señor Presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Colega Asambleísta: El hecho de asumir las cosas de manera tranquila, no quiere decir que se me agreda. No es que no existe informe, existen dos informes: un Informe de Minoría, que fue presentado el día viernes; y un Informe de Mayoría, que estuvo listo también para ser presentado en la sesión anterior y que se lo postergó para ser presentado ahora. De lo que se trata, señor colega Rohón, es que los compañeros de minoría quieren ahora, posiblemente, y aspiro a que así sea, adscribirse al Informe de Mayoría, eso es todo. No haga más lío del que no hay, o sea, no hay ningún problema...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Continúe, asambleísta Rohón. Le anotaré después. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Yo no quiero hacer ningún lío, no me interesan los líos, me interesa simplemente que se aclare la verdad, que salga la luz, señor Presidente. Hay graves denuncias y hay mucho que investigar. Yo pedí al seno de la Asamblea que se constituya una Comisión de la Verdad del Pleno de esta Asamblea Constituyente. No ha sido así, no se ha hecho, se prefirió ir por el tema de la comisión. Hay temas muy graves, hay acusaciones muy graves contra el Estado ecuatoriano, contra altos funcionarios del Gobierno Nacional, hay graves acusaciones contra las Fuerzas Armadas ecuatorianas, no se puede seguir tratando temas tan importantes que tienen que ver con la defensa, con la soberanía, con la estabilidad de la democracia, de esta manera, señor Presidente. Yo no puedo aceptar



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

como Asambleísta, que aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente, se diga públicamente que el Informe de Mayoría no ha sido tratado ni votado en la Mesa; es decir, que si no fue votado en la Mesa, señor Presidente y señores asambleístas, ese informe no puede ser tratado en el Pleno de la Asamblea Constituyente, y hay un pedido formal de la Presidenta de la Mesa, que regrese el informe y que se abstengan de tratarse el tema el día de hoy. Yo creo que estos temas fundamentales del país no pueden seguir esperando, estos temas tienen que tratarse, señor Presidente. Las investigaciones tienen que hacerse, como también tiene que investigarse no solo la renuncia del Procurador General del Estado, sino cuáles son las razones por las que renuncia el Procurador General del Estado. Creo que esto es fundamental de que la Asamblea Nacional Constituyente conozca las razones de la renuncia del Procurador General del Estado. Por lo tanto, señor Presidente, en vista de que no hay un informe oficial, yo vuelvo a plantearle a la Asamblea Nacional Constituyente, la creación de una Comisión de la Verdad, para que se investigue clara y transparentemente todas las denuncias que hay en torno a la violación de la soberanía, porque no podemos los ecuatorianos y peor la Asamblea Nacional Constituyente seguir esperando sin conocer, sin conocer, la Asamblea Constituyente no conoce y el país quiere saber la verdad, ya es hora de que nos demos un baño de verdad en el Ecuador, porque lo único que devolverá la paz y la tranquilidad al país es conocer la verdad. Moción, señor Presidente, nuevamente, que se constituya la Comisión de la Verdad del seno de la Asamblea Constituyente, con las diversas representaciones políticas que están aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, y pido, señor Presidente, que pida, si es que hay apoyo o no a la moción que estoy presentando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Iván



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Gracias, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que la Asamblea Nacional tiene que visualizar ante el país una imagen de coherencia y de responsabilidad frente a los temas principales que, efectivamente, le corresponde cumplir a la Asamblea Nacional Constituyente, como es lo que se pronunció el pueblo ecuatoriano, los sueños y requerimientos que éste tiene de la Asamblea, para ir paulatinamente reconstruyendo lo que haya que reconstruir, cambiar y transformar lo que haya que transformar en el país...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta, con todo respeto, concrete su punto. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Ahí voy, señor Presidente. Hay hechos muy puntuales que necesitan darle prioridad al asunto, señor Presidente. El asambleísta Esteves, al igual que el asambleísta César Rodríguez, plantearon, si no me equivoco, un cambio del Orden del Día. Vale la pena que, a mi particular modo de entender, prioricemos, hoy por hoy, el conocimiento de la renuncia del señor Procurador del Estado ecuatoriano, Xavier Garaicoa; y, a su vez, señor Presidente, que esta Asamblea proceda al encargo oficial de quien debe remplazarlo. En consecuencia, estando en coincidencia con los planteamientos, tanto de César Rodríguez como de Milton Esteves, apoyando dichas mociones, elevo o respaldo que el punto número seis, con los alcances correspondientes y pronunciamientos y mociones de los dos señores asambleístas, pase el punto número seis al punto uno, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

#### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. El asambleísta Roldós, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Señor Presidente: Quiero referirme a las dos propuestas de modificación que se han hecho. La primera, la del Procurador. El doctor García Carrión fue parte de la terna que, en su momento con el doctor Garaicoa, fue propuesto por el Presidente. Entonces, la RED, que en el Congreso señaló que cualquiera de los de la terna tenían la capacidad, los méritos y el honor de ser Procurador, y que se vote en concordancia con quien podría tener los votos que le dé la designación. Y se votó por Garaicoa. Por lo tanto, yo quiero decir hoy día que, habiendo conocido y conozco al doctor García Carrión, tengo de él ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta, creo... -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Le ruego, por favor, porque quiero concluir lo que voy a decir. Creo que tiene la capacidad y los méritos; pero, en cambio, no estoy de acuerdo con el procedimiento. Lo digo con absoluta sinceridad. Porque, si es que hemos asumido la competencia del Congreso, tiene que haber una terna. Si es que la Asamblea resuelve hacer en forma autónoma, porque, a bien, lo decide por el doctor García, no es exactamente el caso, porque fue el Presidente el que fue a plantearlo. Entonces, el tema es: ¿tenemos o no un cordón umbilical?, ¿dónde estamos en este momento en la situación jurídica? Por eso, sin tacha al doctor García, a quien lo considero un hombre de honor, señalo la posición nuestra, de la RED, de que es un tema que deberíamos, realmente, si quieren hoy día mismo resolverlo; pero, no es porque, simplemente, hubo una propuesta de un nombre, tenemos que designarlo. Insisto, sin tacha. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso discutiremos en el primer punto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLÓS LEÓN. Y, segundo, en el tema territorial. En el tema territorial, yo creo que puede esperarse. Pero, quiero solamente adelantar un detalle. Yo, estando de acuerdo con la política internacional del presidente Correa, de que hay que tener mano muy dura, más dura que la que Correa tiene con Colombia, pero en los hechos, no solo en los discursos y más duro respecto a la Base de Manta; sin embargo, me preocupa que los negocios del Ecuador hoy día sean manejados por el Embajador argentino, que es, nada menos, quien fue responsable de la venta de las armas falsetas al Ecuador durante el conflicto con el Perú, inclusive fue sindicado, aunque ahora ya restableció sus derechos políticos. Entonces, yo creo, sinceramente, que es un tema que tiene que ser visto en toda la magnitud, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ponce, por favor. Está anotado asambleísta Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias. Buen día, Presidente. Yo, realmente, me debo mostrar sorprendido que después de todo el aceleramiento que le dieron a un Mandato Minero, y ante la solicitud del asambleísta Ortiz sobre el asunto Galápagos, por el cual nosotros declaramos, obviamente, por Mandato, que son inconstitucionales, que son ilegales; pero, todo este apresuramiento llega ya no a rectificar. Usted dice que se están arreglando, ¿quiénes están arreglando el asunto Galápagos, por favor, de lo que está sucediendo? Ya no se rectifica, nomás, sino que ya es un reencauche esta Asamblea Constituyente. Por favor, Presidente, que no vuelva a pasar. Si van a mandar o van a enviar o van a aprobar un Mandato,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

díganos cómo lo van a aprobar, porque ya se vienen otros y vamos a estar rectificando sobre la marcha, que realmente es una vergüenza por parte de nosotros, los que estamos sentados aquí en la Asamblea, de vergüenza en vergüenza. Presidente, Mesa nueve, les pido, de favor, a los asambleístas, igualmente apurados, a pesar de que ya han pasado casi cincuenta días desde el cuatro de marzo que sucede esto, que se acepte, pues, la Comisión de la Verdad, para que sea una comisión ya integrada, que se dedique, sí, a ver qué es lo que pasó ese día cuatro de marzo. Estamos convencidos que hay un gato encerrado, pero no sale a la luz todavía. Sobre el aspecto otro, del Procurador, concuerdo con el doctor Roldós. Si asumieron ustedes ser el Congresillo Nacional, Congreso o Congresillo, como lo vayan a llamar después, tiene que ser por medio de ternas. Ya dejémonos de dictaduras, Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Sánchez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: A manera de información, la provincia de Galápagos, por tener un régimen especial y muy particular, y además de esto, en la disposición final del Mandato Minero ordena que el Ministro de Energía, de Minas y Petróleo, regule la actividad minera en el país y, en este caso, en la provincia de Galápagos, y de esta manera está realizando ya un instructivo para ser presentado en el Consejo del INGALA, para que estos problemas de la provincia de Galápagos se resuelvan en la provincia, donde tenemos un cuerpo colegiado, una autoridad provincial que es el Consejo del INGALA. Referente a la moción presentada por el doctor Esteves, totalmente de acuerdo, y el pueblo ecuatoriano convencido de que en el Ecuador, de que el Estado



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

no puede estar un minuto más sin su abogado. Por ende, amerita, señor Presidente, que el punto sexto, que el punto último sea tratado con prioridad en esta Asamblea, y con responsabilidad, y pase al primer punto en el Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas Taiano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Creo que nosotros en esta Asamblea seguimos perdiendo el tiempo, horas valiosas para tratar temas constitucionales, nos pasamos divagando y divagando en temas que no tienen nada que ver con la Constitución. Ustedes siguen aprobando mandatos, pretenden seguir aprobando leyes, se nos vence el plazo, Presidente, que el pueblo nos dio para terminar la Constitución y, lamentablemente, hasta ahora solamente hemos aprobado cinco artículos. Yo creo que debemos dejarnos de seguir divagando. Está bien, que es un derecho reglamentario el cambio del Orden del Día, y allá voy; pero, no podemos pasarnos dos horas discutiendo el cambio del Orden del Día. Por consiguiente, o lo cambiamos o no lo cambiamos, señor Presidente, dos o tres intervenciones y a votar, porque eso es lo que dice el Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tranquilo, señor Asambleísta. Ustedes son los que están aquí interrumpiendo el trabajo, así que les escuchamos.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Pero, en todo caso, lo que sí llama la atención es que se pone en el Orden del Día el conocimiento de un informe que no existe. Resulta que la Mesa número nueve no ha hecho, parece ser el informe que tenía que discutirse el día de hoy; parece que hay un informe preliminar,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que no lo han suscrito los miembros de la Mesa número nueve. Pero, en todo caso, si no hay informe, simplemente saque ese tema del Orden del Día, señor Presidente. Y le sugiero, también, que el tema del Procurador, efectivamente, sin desconocer los méritos del doctor García, pídale o exíjale, como Asamblea, al Presidente de la República que, por lo menos, por respeto a esta Asamblea, mande una terna para que ahí sea designado el reemplazo del señor Garaicoa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esos temas lo discutimos en el punto correspondiente. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Velasco, por favor, y con eso terminamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, colegas asambleístas: Con respecto al Informe de Mayoría de la Mesa número nueve, con respecto a las acusaciones graves, con respecto a la Comisión de la Verdad, con respecto al baño de la verdad. Hay una verdad enorme que ha sido consagrada por la Comunidad Internacional, una verdad gigante que ha sido refrendada por las decisiones del Grupo de Río, de los presidentes latinoamericanos, que han dicho que en la frontera ecuatoriana, que en territorio ecuatoriano se produjo una violación territorial por parte del Gobierno colombiano. Esa es la enorme verdad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Asambleísta, estamos tratando el Orden del Día. -----



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**Acta 038**

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Con respecto a la posibilidad o a la petición de que se cambie ese Orden del Día o a menos valorar el Informe de Mayoría, presentado y discutido, lo que quiero decir es que ese Informe de Mayoría existe, que ese Informe de Mayoría ha auscultado, ha indagado y ha explorado la verdad, y que estamos dispuestos a enfrentar ese Informe de Mayoría, Y que, en un gesto de nobleza de la Presidenta, está diciendo que tal vez podríamos reunirnos con el grupo de minoría, que dice que ha viajado hasta Bogotá, según los informes periodísticos y de derechos humanos, hasta el ex presidente Lucio Gutiérrez se había ido a Bogotá a buscar la verdad donde el presidente Uribe. Lo que queremos nosotros, entonces, decir que, si este gesto de nobleza no es asumido, no es reivindicado, no es acogido, tenemos un Informe de Mayoría con conclusiones taxativas con respecto a lo ocurrido el uno de marzo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tenemos varias mociones, yo no abro más el debate, estamos perdiendo el tiempo con el cambio del Orden del Día, vamos a debatir. Siento mucho, señor, ya hemos debatido largamente, ya vamos creo que más de media hora en esto, y creo que hay cosas más importantes que hacer. Vamos a plantear como primer punto de cambio del Orden del Día, la moción del asambleísta César Rodríguez, ampliada por el doctor Esteves, de poner como primer punto Orden del Día el conocimiento de la renuncia del Procurador General del Estado, mejor dicho, el encargo al Procurador, que habrá que nominar ese rato. Ese el primer punto que vamos a votar. Yo pediría aquí al asambleísta Pavón y al asambleísta Narváez, que nos ayuden como escrutadores para ver si tenemos los votos suficientes. Asambleísta Pavón, por favor, ayúdenos. Las personas que están de acuerdo con el cambio del Orden del Día. Asambleísta Pavón, le pediría que se coloque a este lado de la sala, y asambleísta Narváez a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

este otro lado. Las personas que están de acuerdo con el cambio del Orden del Día, les insisto, para conocer la renuncia del Procurador y, además nominar al encargado, una designación provisional, como hicimos la vez pasada cuando encargamos a algunos funcionarios de distintas entidades del sector público, y tratarlo en el primer punto del Orden del Día, que se sirvan levantar la mano. Proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los asambleístas escrutadores, la moción presentada por el asambleísta César Rodríguez, modificada por el doctor Rafael Esteves, tiene ochenta y seis votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Está aprobada. El segundo punto que vamos a discutir para una modificación del Orden del Día es no tratar el día de hoy lo que aparece como tercer punto del Orden del Día, que es el "Conocimiento del Informe de Seguimiento del Acuerdo..." que tiene que ver sobre la "violación de la soberanía e integridad nacional". Yo creo que, no es que no hay -estamos ya yendo a votar compañera-, existe un Informe de Mayoría y existe un Informe de Minoría. El Informe de Mayoría, tienen allá suscrito. Lo que están pidiendo aquí es ver si se puede tener un informe unificado, eso es lo que entiendo. A ver, Asambleísta Vargas, le doy la posibilidad de aclarar; sino, podemos conocer los dos informes. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS WLADIMIR. Señor Presidente, si existe el Informe de Mayoría, ¿dónde está? No lo tenemos nosotros, peor en la Mesa no hemos tenido, y nuestras observaciones son de un informe preliminar, más no de un Informe de Minoría, señor Presidente. Porque al no haber un Informe de Mayoría, cómo podemos hacer un Informe de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Minoría; fueron observaciones a un informe preliminar que no se discutió en la Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, yo creo que vamos a someter a votación. Le preguntamos a la sala si, aceptando la sensibilidad de la Presidenta de la Mesa, postergamos la presentación de este tema, y si están de acuerdo, se sirvan pronunciar. Existe un Informe de Mayoría y un Informe de Minoría, pero se quiere ver si se puede tener un informe unificado, eso es lo que entiendo y vamos a proceder. Asambleísta Pavón y asambleísta Narváez, ayúdenos con el escrutinio. Las personas que están de acuerdo con esta solicitud que se sirvan pronunciarse en ese sentido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, la moción tiene noventa y cinco votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende el tratamiento del tercer punto del Orden del Día y lo dejamos para la próxima sesión como primer punto. Espero que se haya consensuado y que esto sirva para tener una posición única, uniforme en la Mesa, sería importante. De todas maneras, conoceremos como primer punto, y con bastante seguridad tendremos Pleno el día lunes de la próxima semana, el lunes en la tarde; así que, para empezar la semana con ese informe, asambleísta Calle. Les recuerdo a los asambleístas y las asambleístas que en esta semana no hay plenos, porque hay dos mesas o tres mesas itinerantes, las últimas que salen, y la próxima semana tendremos que trabajar todos los días, incluso voy a proponer el día lunes. Les doy, para que piensen hasta tanto, la posibilidad de celebrar el Día de Trabajo, el Primero de Mayo, trabajando en la Asamblea, discutiendo textos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

constituyentes, para no seguirmos demorando. Vamos a discutir la moción del asambleísta Ortiz sobre la modificatoria del Mandato Minero. No tengo ningún inconveniente, si hay un error, en que se modifique; pero, tendríamos que estudiar el tema. De todas maneras, yo someto a votación ese tema. Las personas que están de acuerdo con la modificación, ahora del Mandato Minero, que se sirvan levantar la mano. Estamos votando, sírvase proceder a la votación. Un punto de conocimiento; pero, estamos votando, doctor Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. A mí no me dé, Presidente. Por favor, que le dé, tiene el derecho el compañero Asambleísta, también, a exponer sus puntos. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, doctor Esteves. Si me permite, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál era el criterio? Discúlpeme. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Presidente, modificación de Mandatos no existe, ya pasó en otro Mandato. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. Vamos a mandar otro Mandato, que usted no lo va a apoyar, ya lo sabemos; y hay que corregir. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Es que usted manifiesta modificación y, perdóneme, como dije anteriormente, eso no existe. No existen Mandatos, peor modificación de Mandatos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nosotros consideramos que sí hay mandatos y lo estamos aprobando. Vamos a proceder. Si usted quiere esperamos y





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

hacemos un análisis y vemos si es necesario otro Mandato para corregir; pero, creo que no es necesario, porque eso se resuelve con las leyes existentes. A ver, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Presidente: No quiero polemizar. Solamente quiero que la Asamblea en Pleno entienda que los mandatos están por encima de todo, así lo entendimos desde el principio, están por encima de regímenes especiales, está por encima de la Constitución. No pueden decirme que esto lo van a arreglar, no se cómo lo van a arreglar, si está mandatorio. Por eso hay que reconsiderar ese artículo, si usted me dice que lo vamos a hacer, encantado, yo retiro la moción.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo vamos a revisar, oportunamente. Yo creo que es necesario conocer cuál es el estado de la cuestión para poder tomar una decisión. Si usted retira. ¿Retira la moción? -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Le agradezco eso, Presidente. No lo hagamos a través del Ministerio, porque va a pasarnos lo mismo que con el Mandato cero dos. La SENRES lo ha interpretado a su manera, y ahí están las consecuencias que están sucediendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero, dejemos para otro rato, señor Asambleísta. De acuerdo, no tratamos. La Comisión de la Verdad, por enésima vez, moción propuesta por el asambleísta Rohón, disculpe que no sepa el número exacto de cuántas veces ha propuesto, pero lo vamos a tomar en consideración. Las personas que están de acuerdo con la Comisión de la Verdad, que plantea, nuevamente, el asambleísta Rohón, que se sirvan levantar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**Acta 038**  
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**Acta 038**

entregada por los señores asambleístas escrutadores, la moción tiene treinta y siete votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Ha sido negada. Continuamos con el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. “Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto: “Conocimiento de la renuncia irrevocable presentada al cargo de Procurador General del Estado por el señor doctor Xavier Garaicoa, y su designación provisional”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el punto. El texto sírvase leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La comunicación dice lo siguiente, señor Presidente: “Quito, abril 17 del 2008. Señor economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Ciudad. De mis consideraciones: Reciba usted un cordial saludo, extensivo a todos los





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

integrantes de ese organismo y mis mejores deseos de éxito en el desempeño de la trascendental tarea que les ha encomendado el pueblo ecuatoriano. En el afán de contribuir desprendidamente al proceso de transformación institucional y normativa de la Revolución Ciudadana, presento ante usted la renuncia irrevocable al encargo que me hiciera la Asamblea como Procurador General del Estado. Atentamente, Doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Asambleísta López, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ NELSON. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Del texto presentado por el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, presenta su renuncia con fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, en cuya parte pertinente se establece: "... presento ante usted, la renuncia irrevocable al encargo que me hiciera la Asamblea como Procurador General del Estado". Señor Presidente, es importante recordar que con fecha veintinueve de noviembre del dos mil siete, el Pleno de la Asamblea Constituyente aprobó el Mandato Constituyente número uno, en cuya parte importante se dispone que la Asamblea Constituyente por mandato popular de quince de abril del dos mil siete, asumiera los plenos poderes. En esa virtud, el artículo ocho del Mandato Constituyente, al que hago referencia, declaró concluido el período para el que fue designado el Procurador General del Estado y designó provisionalmente para dicho cargo al doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado. En razón de la renuncia presentada por el actual Procurador General del Estado, me he permitido, señor Presidente, elaborar un proyecto de Mandato Constituyente número siete, a efectos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

de que la Asamblea analice, discuta y apruebe la designación provisional del señor doctor Diego García Carrión en su calidad de Procurador General del Estado. La moción del doctor Diego García Carrión la efectuó en virtud de que, el mencionado doctor, en el ejercicio de su vida pública y privada, ha demostrado capacidad, honestidad y eficiencia. El doctor Diego García Carrión es un distinguido guayaquileño, sus estudios primarios los ha efectuado en el colegio particular "Espíritu Santo"; los estudios secundarios en el colegio particular "Xavier"; los estudios superiores los ha efectuado en la Universidad Católica de Guayaquil, año mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y ocho; los títulos obtenidos por el doctor son de licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, por la Universidad Católica de Guayaquil, año mil novecientos ochenta y cinco; es abogado por la Universidad Católica de Guayaquil, mil novecientos ochenta y ocho; doctor en Jurisprudencia por la Universidad Católica de Guayaquil, año mil novecientos noventa y cinco. Se ha desempeñado en su calidad de Jefe del Departamento de Cartera del Banco de Descuentos, año mil novecientos ochenta y tres; socio, abogado y asistente legal del Estudio Jurídico García Feraud e Hijos; Jefe del Departamento Legal de la Autoridad Portuaria de Guayaquil; Delegado del Presidente de la República al Consejo Nacional de Valores; Conjuez Permanente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo; Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, enero del dos mil siete; representante del Presidente de la República al Directorio de PETROECUADOR; representante del Presidente de la República al Directorio de la Agencia de Garantías de Depósito. Estos puestos, tanto en la vida pública como privada, han hecho de que se le otorgue en el año dos mil siete la "Gran Cruz de la Orden Nacional al Mérito" conferida por el Presidente de la República, doctor Alfredo Palacio González, en enero nueve de dos mil siete, al concluir su gestión como



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República. En virtud de que existe la renuncia presentada por el actual Procurador General del Estado y en razón que corresponde al Pleno de la Asamblea la designación provisional de un Procurador General del Estado, y dadas las cualidades profesionales y personales del doctor Diego García, me he permitido, señor Presidente y compañeros asambleístas, elaborar un proyecto de Mandato, un proyecto de Mandato Constituyente para proponer el nombre del doctor Diego García Carrión en su condición de Procurador General del Estado. Esta propuesta de Mandato, que pongo a consideración, obedece a la necesidad imperiosa de contar al momento con un Procurador General del Estado, con la capacidad y la solvencia moral del doctor Diego García Carrión, y dada la circunstancia, que atraviesa nuestro pueblo ecuatoriano, de asumir una defensa inmediata en el plano internacional, en el caso de la OXY. De tal manera que, señor Presidente, me voy a permitir por Secretaría entregar el proyecto de Mandato. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Su moción está en consideración; si tiene apoyo, la tomamos en cuenta. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Taiano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Quiero dejar absolutamente claro que, así como lo manifestó en su momento León Roldós, yo también, en lo personal, conozco los méritos de Diego García, y pienso que en el caso de que esta Asamblea lo designe Procurador será una buena designación. Lo que no podemos, señor Presidente, es seguir violando la Constitución. El artículo doscientos catorce de la Constitución establece que el Procurador General del Estado será designado por el Congreso Nacional de una terna que envíe el Presidente de la República. Qué le cuesta a esta Asamblea pedirle al



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Presidente que envíe una terna para designar, no encargado, sino, de una vez, al Procurador General del Estado, señor Presidente. Y, además, si creo que es nuestra obligación, si hemos asumido las funciones del Congreso Nacional, investigar las causas de esta sospechosa, por decir lo menos, renuncia intempestiva del Procurador General del Estado; y una investigación de la Fiscalía dentro de la Procuraduría General del Estado, y nosotros, que supuestamente, somos los llamados a fiscalizar, no hacemos absolutamente nada. Señor Presidente, yo le solicito a usted, que se investiguen las causas por las que renunció el Procurador General del Estado y que le pida al Presidente de la República la terna para designar al nuevo Procurador General del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Simplemente, recuerden que asumimos la Función Legislativa con el Mandato número uno. Asambleísta Roldós. Martha Roldós. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, señores asambleístas: Antes que nada, y como todos los que me han antecedido en la palabra, debo decir que yo conozco al doctor Diego García hace muchísimos años, habiendo sido su padre un colaborador del mío. Y creo en sus méritos y creo que le correspondería, tiene todos los méritos para ser Procurador. Creo, también, que habiendo ya votado dos mandatos: el primero y el Minero, creo que hay momentos en los que hace falta un Mandato, pero ese Mandato debe tener el carácter de extraordinario; tiene que, solamente, darse un Mandato cuando no se puede, de ninguna otra forma, solucionar algo. Creo que el Mandato Minero tenía esa característica, era de vida o muerte. Pero, creo que en este caso, señor Presidente, con todo respeto, el día de hoy mismo pudimos haber estado considerando una terna enviada por el





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Presidente, al que creo le corresponde proponer quién debe ser el abogado del Estado. Creo que nadie está discutiendo que esa es una competencia del señor Presidente de la República. Simplemente, señor Presidente, me parece que al hacer un Mandato para algo que podíamos haber resuelto de forma muy sencilla, con una terna que podía haber llegado el día de hoy, y en las facultades que tenemos al estar asumiendo las tareas del Congreso Nacional, haber votado en este momento por quien sería el nuevo Procurador. Creo, señor Presidente, que es desvirtuar la figura del Mandato, creo que es, casi, como estar matando mosquitos con una escopeta. Creo que no corresponden para eso los mandatos. Los mandatos son una figura extraordinaria que debe ser para casos extraordinarios. El Mandato Minero, me ratifico, respondía a esa necesidad; era una necesidad imperiosa de vida o muerte del pueblo ecuatoriano. No corresponde en este caso, con todo el respeto a Diego, que creo que, además, es un gran abogado, un gran profesional. Esa es la modesta opinión que tenemos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Ávila, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Los ecuatorianos descubrimos que algunas empresas, entre ellas la OXI, históricamente, venían vejando, venían saqueando las riquezas naturales y nuestros recursos, y un tema fue el de la OXI, que atentando contra el interés nacional y violentando nuestra soberanía legal, jurídica, pese a las acciones contractuales vigentes, estaba, entonces, junto con otros, violentando este interés nacional. La lucha, la lucha, la acción valiente, valerosa, histórica de los pueblos del Ecuador y los trabajadores, logramos que se declare la caducidad de este contrato, señor Presidente, en función de defender la soberanía



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

nacional y de evitar que se siga violentando nuestro interés y nuestras leyes en el Ecuador. Lamentablemente, señor Presidente y compañeros assembleístas, nosotros los ecuatorianos, actualmente, estamos sujetos a tribunales internacionales, a través de convenios firmados por gobiernos vendepatria; estos convenios internacionales que, a futuro, ya no serán un atentado contra el interés nacional, porque, por suerte el día de hoy, también, vamos a resolver en los articulados del asunto internacional, articulados que eviten que tratados internacionales violenten y lesionen nuestra soberanía y que transnacionales vengan a violentar el derecho de los ecuatorianos a vivir en mejores condiciones. Por eso, compañeros assembleístas, el bloque del MPD considera que, efectivamente, demandamos de un defensor del Estado, de un Procurador mucho más ágil, mucho más eficiente, que atienda el interés nacional, que atienda las necesidades de defender el Estado, más allá de que estamos ya, prácticamente, cerca de perder una demanda, que sería funesto para el interés nacional en medio de este proceso inflacionario. Por eso que, más bien, nos resultaría sospechoso, señor Presidente y compañeros assembleístas, que no nombremos o encarguemos a alguien o que dilatemos el tema. La renuncia del señor Procurador puede investigarse, de hecho, debemos saber en qué condiciones, pero eso después, a lo posterior; pero, el día de hoy, señor Presidente, debemos encargarle a alguien, debemos garantizar que el Estado no quede en indefensión y, rápidamente, atender esta demanda internacional para beneficio del Estado. Eso, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Siendo la renuncia del señor doctor Garaicoa irrevocable, no hay nada más, pues, que aquí entrar al análisis, y hay que aceptar la renuncia. La discusión viene en cuanto a si se lo designa o no en este mismo acto, que yo creo que sí, dada la urgencia de que el Estado tenga su abogado defensor. Hay intereses que son trascendentales para la vida del Estado que deben estar protegidos y defendidos. Ahora bien, ¿cómo nombramos al reemplazo del señor doctor Garaicoa, una vez que le aceptemos la renuncia? Yo creo que podríamos tener una salida. Primero, cuando se nombró al doctor Garaicoa, no sé, me lo recordarán, si hubo una terna o no hubo una terna o si solamente el nombre del él salió y se lo nombró. Pero, yo sí recuerdo, y me corregirán si estoy equivocado, que el señor Presidente de la República le envió al Congreso Nacional una terna para que se nombre Procurador General del Estado. Entonces, de esa terna que se envió, salvo que no sea así, perfectamente puede esta Asamblea designar en calidad de encargado al Procurador General del Estado. Recapitulo. Tengo entendido de que el señor Presidente de la República envió una terna al Congreso Nacional, al Congreso Nacional; entonces, para evitar tener que pedirle al Presidente que mande otra terna, esta Asamblea puede utilizar esa terna, y de esos tres nombres nombrar a cualquiera de ellos como Procurador General del Estado. Recordemos que, solamente, va a tener la calidad de encargado. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Aguirre, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE GORKI. Gracias, compañero Presidente. Si hacemos un poco de remembranza, recordamos que el veintinueve de noviembre nosotros aprobamos un Mandato: el Mandato número uno. Y en el artículo ocho habíamos aprobado que teníamos la potestad para,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

en conjunto, con el Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Ministro, podíamos dejar encargándoles a estos señores, para que, en un futuro, si es que no está debidamente inscrita la situación, podíamos dejar ese encargo. Asimismo, en el artículo once, dice, clara y expresamente, "De los nombramientos de la Asamblea Constituyente. Las designaciones o nombramientos a las que se refiere este Mandato tendrán el carácter de provisional y podrán ser revocadas en cualquier tiempo sin que, en ningún caso, constituyan derechos adquiridos". Entonces, nosotros, como asambleístas, tenemos la potestad de dejar encargando en este momento a otra persona, ya que ha sido puesto, prácticamente, irrevocable. En ese aspecto, compañeros y compañeras, estamos en esa potestad, y yo pido que la Asamblea vote a favor de dejar encargando al doctor Diego García Carrión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Villalva, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera que, a través de la Secretaría, se dé la lectura del artículo dos del primer Mandato, para que demos nuestra opinión jurídica, legal. Señor Presidente, sea tan amable. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo dos del Mandato Constituyente número uno dice lo siguiente: "De las atribuciones de la Asamblea Constituyente. La Asamblea Constituyente ejerce sus facultades mediante la expedición de: mandatos constituyentes, leyes, acuerdos, resoluciones y las demás decisiones que adopte en uso de sus atribuciones. Las decisiones de la Asamblea Constituyente son jerárquicamente superiores a cualquier otra norma del orden jurídico y de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

jurídicas y demás poderes públicos sin excepción alguna. Ninguna decisión de la Asamblea Constituyente será susceptible de control o impugnación por parte de alguno de los poderes constituidos. Los jueces y tribunales que tramiten cualquier acción contraria a las decisiones de la Asamblea Constituyente, serán destituidos de su cargo y sometidos al enjuiciamiento correspondiente. De igual manera, serán sancionados los funcionarios públicos que incurran o promuevan, por acción u omisión, el desacato o desconocimiento de las disposiciones de la Asamblea Constituyente". Hasta ahí el artículo 2, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Gracias, gracias, señor Presidente. Quisiera, también, por la Secretaría, preguntar ¿cuál es la moción?, ¿es mandato o es la resolución, señor Presidente, lo que ha propuesto el Proponente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un Mandato es lo que se ha propuesto. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Gracias, señor Presidente. Siendo así, señor Presidente y señores asambleístas, una vez que se ha conocido la renuncia irrevocable del doctor Xavier García, perdón, Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado, aplicando el artículo uno de este Mandato, artículo ocho de este Mandato y artículo once de este Mandato, es facultativo y deber de esta Asamblea Nacional Constituyente, una vez que se ha puesto en consideración a la persona indicada, que se le encargue de esta gran responsabilidad, pero que sea una persona que responda los intereses del pueblo ecuatoriano; los intereses de quienes, de una u otra manera, estamos coincidiendo,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

haciendo escuchar la voz de los excluidos, de los explotados, de los oprimidos, señor Presidente, señores asambleístas. Por lo tanto, queda, claramente, este Mandato, la persona quien puede ser nombrada, tiene que ser en calidad de encargo, como manda el primer Mandato de esta Asamblea Constituyente, señor Presidente. Por lo tanto, voy a votar por esa moción, lo que han propuesto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta León Roldós, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Yo necesito hacer una aclaración, que es fundamental. Creo que ya todos estamos de acuerdo que no hay una tacha al doctor García Carrión. Pero, aquí se ha dicho, casi, que es de vida o muerte la designación de hoy día. Se va a hacer la designación, yo sé que se va a hacer la designación, pero hay que aclarar, históricamente, que no es, primero, que Garaicoa haya actuado indebidamente en el caso OXI. La gran debilidad en el caso OXI, es que el Ecuador no designó vocal del Tribunal Arbitral y, por lo tanto, tenemos dos vocales que son designados a nivel del CIADI, y uno designado por la contraparte. Esa fue la gran debilidad inicial que fue en el Gobierno del presidente Palacio; eso hay que decirlo. Y, segundo, es verdad que Garaicoa no ha sido un internacionalista, pero no es que ya está perdido el caso, no; hay que hacer una buena defensa. No es un asunto de que hoy día es vida o muerte. Hablemos en términos de Ecuador, de patria. Este es un tema que se puede defender y debemos unirnos para defender; pero, bien hecho. No debe ser pretexto para ninguna designación. Por eso, digo no hay tacha mía a García Carrión, sino al procedimiento. Pero no es que el mundo se acaba, si hoy día, después de dos minutos, no lo designamos; aun cuando, así creo que va a ser designado. Gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Roldós. No existiendo más pedidos de palabra, creo que, además, no hay mucho más que debatir. Señor Secretario, sírvase leer la moción, el Mandato moción y sometemos a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto de Mandato presentado por el asambleísta Nelson López dice lo siguiente, señor Presidente: “EL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. CONSIDERANDO: Que, el artículo 1 del Mandato Constituyente N° 1 de 29 de noviembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 223 de 30 de noviembre de 2007, dispone: “La Asamblea Constituyente, por mandato popular de 15 de abril de 2007, asume y ejerce SUS PLENOS PODERES”; Que, el artículo 8 del Mandato Constituyente N° 1, declaró concluido el período para el que fue designado el Procurador General del Estado; y designó provisionalmente para dicho cargo al doctor Xavier Garaycoa Ortiz, Procurador General del Estado; Que, el artículo 11 del Mandato Constituyente N° 1, dispone: “Art. 11.- De los nombramientos de la Asamblea Constituyente.- Las designaciones o nombramientos a las que se refiere este Mandato tendrán el carácter de provisional y podrán ser revocadas en cualquier tiempo sin que, en ningún caso, constituyan derechos adquiridos”; Que, el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente de 11 de diciembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 236 de 20 de diciembre de 2007, dispone: “La Asamblea Constituyente representa a la soberanía popular que radica en el pueblo ecuatoriano, y por su propia naturaleza está dotada de plenos poderes.”; Que, el artículo 2, numeral 2, del referido Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, dispone: “En el ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará: ...2. Mandatos Constituyentes: Decisiones y normas





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que expida la Asamblea Constituyente para el ejercicio de sus plenos poderes. Estos mandatos tendrán efecto inmediato, sin perjuicio de su publicación en el órgano respectivo;” Que, mediante OFICIO N-09799 de 17 de abril de 2008, dirigido al Presidente de la Asamblea Constituyente, el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, presentó su renuncia irrevocable al encargo de Procurador General del Estado; y, En uso de sus atribuciones y facultades, expide el siguiente: MANDATO CONSTITUYENTE N° 7. ARTÍCULO ÚNICO.- Designar provisionalmente, al señor doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado. La designación a la que se refiere este Mandato tendrá el carácter de provisional y podrá ser revocada en cualquier tiempo, sin que, en ningún caso, constituya derecho adquirido. DISPOSICIÓN FINAL. Notifíquese el contenido de este Mandato Constituyente al Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, a los representantes de los poderes constituidos y a los órganos de control. Se dispone su difusión para conocimiento del pueblo ecuatoriano. Este Mandato Constituyente entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Constituyente y en el Registro oficial. Dado y suscrito en Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, el día 22 de abril de 2008”. Hasta ahí, el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Les invitaría a los escrutadores que nos ayuden. Doctor Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Señor Presidente: Se ha leído el texto del Mandato, del posible Mandato. Yo solicitaría que se nos haga circular a los asambleístas el texto para poder conocerlo, por favor. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. Yo creí que ya estaba distribuido. Miren, compañeras y compañeros assembleístas, dicen que el tiempo es oro. Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día y tomamos la votación después, si les parece; así no perdemos tiempo, hasta que salgan las ciento treinta fotocopias. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Prepárese, assembleísta Hernández. Señor Secretario, por favor. -----

### VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: "3. Réplica del assembleísta ponente del Informe Definitivo de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 2 de Organización, Participación Social y Ciudadana, y Sistemas de Representación, de los textos constitucionales, referentes a la Función Electoral y su votación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el assembleísta Hernández. Les recuerdo que el debate está cerrado, vamos a escuchar la réplica del Ponente. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Señor Presidente, compañeros y compañeras assembleístas: Efectivamente, el día viernes tuvimos la oportunidad de debatir nuevamente y, de igual forma, se han recogido muchas de las observaciones que ya en la representación que hicimos, previo a presentar los articulados para el segundo debate, habían llegado, una vez que los artículos fueron entregados a todos los assembleístas, y que nos parecía y le habíamos pedido a la Asamblea, que acogamos algunos criterios fundamentales y aportes que habían llegado de parte de algunas señoras y señores assembleístas, como el abogado Roldós, como la compañera Ana Moser, como el compañero



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Oswaldo Orrala, entre otros, que se habían permitido hacernos por escrito algunos aportes. Sintéticamente, yo diría, antes de que se someta a votación el articulado que, básicamente, se ha recogido que la Función Electoral tiene órganos, que es el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; que estos órganos, a su vez, tienen organismos que son los dependientes, los que están los niveles subnacionales dependientes. Por lo tanto, se ha clarificado esa distinción entre órganos y organismos. Creemos y hemos precisado, a través de una transitoria, de que los organismos que tenga la Función Electoral a nivel de las provincias, deben tener el carácter de temporales y, además, tienen que ser únicamente dependientes del Consejo Nacional Electoral, para que esta estructura, que estamos creando para la función nacional, no sea reproducida en cada una de las provincias, porque es innecesaria; sino, básicamente, que existan juntas provinciales electorales que se reproducen, previo a los procesos electorales y posterior a los mismos, por un tiempo definido y, básicamente, permiten la realización del proceso electoral. De igual forma, se ha recogido y se ha modificado el término "nacionalidad" por el de "ciudadanía". Se ha incluido el principio de interculturalidad, se ha precisado, aún más, de acuerdo a lo que fue el debate del día viernes, las funciones del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, sin cerrar, ni tampoco con ello decir que esas serán las únicas funciones, sino las más importantes, porque las otras tendrán que precisarse en la ley. Se ha acogido la recomendación que se hizo, que el Tribunal Contencioso Electoral, siendo una instancia que puede tener asuntos y dirimir asuntos de interés nacional, no sea conformado por tres miembros sino por cinco miembros. ¿Se ha acogido y se ha incluido esto? De igual forma, se ha precisado, aún más, lo de la Comisión Seleccionadora; pero, creo que es importante, señor Presidente, señoras y señores assembleístas, señalar que lo de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Comisión Seleccionadora debe generalizarse, y si se generaliza cuando tratemos lo de la función de control social o la nominación de otras funciones, debería desaparecer de este articulado concreto cuando se haga la articulación final de la Constitución. Hemos planteado, también, que los delegados de cada una de las funciones del Estado que conformarán parte de la Comisión Seleccionadora, serán de fuera de su seno; de tal manera que pueda haber la suficiente independencia también de quienes actúen como delegados en la Comisión Seleccionadora. Y, una cosa que también se sugirió, es que debe ser convocada. ¿Por quién va a ser convocada la Comisión Seleccionadora? Por la función de control social. Eso no consta en el articulado porque tiene que tratarse cuando desarrollemos lo respectivo y lo relacionado con la función de control social. Hemos incluido la transitoria respecto de los trabajadores; pero, obviamente, estos trabajadores tienen que ser seleccionados y calificados, no en función de que se afecte a su estabilidad, sino, básicamente para, en función de que puedan ser unos miembros del Consejo Nacional Electoral, y otros, en cambio, del Tribunal Contencioso Electoral; porque tendremos ahora dos organismos, y en función de ello hay que mirar las capacidades de los trabajadores para uno u otro organismo, cuáles son sus actitudes para poder estar en uno u otro organismos. Pero, hemos recogido la transitoria que se garantiza la estabilidad de los trabajadores. De igual forma, hemos planteado como transitoria, hasta que se haga la ley, que los organismos subnacionales serán temporales para no volver a reproducir esta carga que existe, que muchas veces se convierte en una carga burocrática inútil y que, por lo tanto, todo lo que tiene que ver con lo administrativo, se manejará a través de un responsable administrativo; y solo, previo y posterior al proceso electoral, se crearán estas juntas provinciales electorales. Hubieron muchas intervenciones en el sentido de la unidad jurisdiccional, creo que el debate en ese



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

sentido fue rico, planteando que la unidad jurisdiccional se rompe cuando existen jueces de fuera de la jurisdicción ordinaria que reproducen las competencias, las jurisdicciones y las normas de la justicia ordinaria, lo cual en este caso no pasa, y aún, aceptando que esa es una excepción, esa excepción es fundamental para garantizar la autonomía, la independencia, en este caso, de la Función Electoral, pero también, más delante de la Corte Constitucional. De tal manera que, creo que se ha aceptado y hemos actuado con la mayor apertura posible para lograr incluir todas y cada una de las observaciones, que de forma razonada y, además, con argumentos se nos ha hecho llegar a la Mesa y se nos ha hecho llegar, también, luego del segundo debate. Creo que con esto, señor Presidente, compañeros de la Asamblea, se ha entregado ya el articulado, con el cual se podría pasar a tomar las decisiones y a votar, y de esta manera dar un paso decisivo en la democratización de la democracia, en garantizar la autonomía y la independencia de la Función Electoral y en ciudadanizar esta importante Función el Estado. Eso sería lo que podría señalar frente a las intervenciones que existieron, y la propuesta de articulado está lista para conocimiento de la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Vamos a proceder a la votación. Sírvase leer, señor Secretario, artículo por artículo. Estamos en votación este rato, discúlpeme, ya no hay votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, artículo sobre la Función Electoral para votación, segundo debate: "De la Naturaleza. Artículo innumerado. La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. Está conformada por el





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, órganos de derecho público con sede en Quito, con jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales subnacionales, que tendrán el carácter temporal. Se rige por principios de: autonomía, independencia, igualdad, justicia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, responsabilidad, celeridad y probidad". Hasta ahí, el artículo respecto "De la naturaleza", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Los escrutadores les pediría que nos ayuden, por favor. Las personas que están de acuerdo con este artículo que se sirvan pronunciar, levantando la mano, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la información entregada por los asambleístas escrutadores, el artículo leído por la Secretaria tiene ciento dos votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Pasamos al siguiente artículo. Sírvase leer, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Consejo Nacional Electoral. Artículo innumerado. Está conformado por cinco consejeros o consejeras principales, quienes ejercerán sus funciones durante seis años. El Consejo Nacional Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda y así sucesivamente. Existirán también cinco consejeros o consejeras suplentes que se renovarán igual que los principales. De entre sus





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

miembros principales se elegirá Presidente o Presidenta y Vicepresidente o Vicepresidenta, cargos que ejercerán por tres años. El Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral, sus funciones se establecerán en la ley, respetando la autonomía del Tribunal Contencioso Electoral. Para ser designado miembro del Consejo Nacional Electoral se requiere tener la ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos". Hasta ahí, el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Escrutadores, por favor. Compañeros sentarse. Compañera Amores le pido, de favor. Las personas que están de acuerdo con este artículo sírvanse pronunciarse levantando su mano, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento cuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Seguimos con el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De las Funciones del Consejo Nacional Electoral. Artículo innumerado. Son funciones del Consejo Nacional Electoral: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales; convocar a elecciones; realizar los cómputos electorales; proclamar los resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones, asegurando la transparencia en los procedimientos; 2. Integrar los organismos electorales subnacionales; 3. Efectuar el control de la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos; 4.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas, sociales, gremiales, académicas y otras, de conformidad con la Constitución y la ley; 5. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral, considerando lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral; 6. Reglamentar la normativa legal sobre: materia electoral; consulta popular; régimen de partidos y movimientos políticos; registro electoral dentro y fuera del país; educación y capacitación política electoral; y, financiamiento, propaganda y gasto electoral, considerando lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral; 7. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto; 8. Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y verificar los procesos de inscripción; y vigilar que las organizaciones políticas cumplan la ley, sus reglamentos y sus respectivos estatutos; 9. Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y de las organizaciones políticas, de conformidad con la ley; 10. Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos subnacionales durante los procesos electorales e imponer sanciones de conformidad con la ley; 11. Organizar y gestionar el registro electoral permanente en coordinación con el Registro Civil; 12. Organizar y gestionar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político-electoral; y, 13. Las demás que se determinen en la Constitución y la ley". Hasta ahí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

entregada por los asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento un votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “El Tribunal Contencioso Electoral. Artículo innumerado. Está conformado por cinco magistradas o magistrados principales quienes ejercerán sus funciones durante seis años. El Tribunal Contencioso Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda y así sucesivamente. Existirán también cinco magistrados o magistradas suplentes que se renovarán igual que los principales. De entre sus miembros principales se elegirá Presidente o Presidenta y Vicepresidente o Vicepresidenta, cargos que ejercerán por tres años. Para ser designado magistrada o magistrado del Tribunal Contencioso Electoral se requiere tener la ciudadanía ecuatoriana, estar en goce de los derechos políticos y ser abogado”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo que acaba de leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento tres votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Lea el próximo artículo. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR SECRETARIO. "De las Funciones del Tribunal Contencioso Electoral. Artículo innumerado. Son funciones del Tribunal Contencioso Electoral conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos subnacionales, así como establecer las sanciones relativas al incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral; elaboración del registro electoral dentro y fuera del país; los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas; y, los demás recursos y funciones que determine la Constitución y la ley. Se encarga también de determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto. Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, serán de última instancia y serán de inmediato cumplimiento". Señor Presidente, hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores escrutadores, por favor. Las personas que están de acuerdo sirvanse pronunciarse a favor o en contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento cinco votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer el próximo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Designación de los integrantes del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral. Artículo innumerado. Quienes integren el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral serán seleccionados mediante concurso público de oposición y merecimientos con postulación e



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

impugnación de la ciudadanía, garantizando condiciones de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo que establece la Constitución y la ley. En la selección para ocupar la consejería o magistratura electoral se procederá de la siguiente forma: las y los postulantes que obtuvieren en orden de prelación las mejores puntuaciones en cada concurso, serán designadas las y los principales y a continuación las y los suplentes. Se posesionarán ante la Función Legislativa. Quienes ostenten la calidad de suplentes reemplazarán a los principales en caso de ausencia temporal o definitiva, respetando el orden de su calificación y designación. Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que estén en ejercicio de sus funciones, no podrán presentarse a los concursos públicos de oposición y merecimientos, convocados para designar a sus reemplazos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sometemos a votación el artículo que acaba de ser leído. Señores escrutadores, por favor. Las personas que están de acuerdo, sírvanse pronunciarse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento cinco votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del Control Político y Social. Artículo innumerado. Los actos y las sesiones de los organismos electorales serán públicos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Secretario. Las personas que están de acuerdo, sírvanse pronunciarse sobre el artículo que se acaba de leer. Les rogaría estar atentos a la votación, por favor. Sería mejor que esté en su puesto, asambleísta Rivas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento cinco votos a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. Quienes integran el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral son sujetos de enjuiciamiento político por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades establecidas en la Constitución y la ley. La Función Legislativa es el organismo competente para enjuiciarlos y para resolver su destitución se requerirá de al menos los dos tercios de sus miembros. La Función Legislativa no podrá designar a los reemplazos de los destituidos". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los asambleístas escrutadores el artículo leído tiene ciento siete votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer el siguiente artículo.-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. Los organismos electorales están sujetos a la contraloría social de conformidad con la Constitución y la ley. Se garantiza a las organizaciones políticas y candidaturas la facultad de control y veeduría de la labor de los organismos electorales". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el artículo. Las personas que están de acuerdo, sírvanse pronunciarse. Le pediría, asambleísta Vega, no sé con quién está, para podernos concentrar. ¿Con quién está ahí, por favor? Asambleísta Rivera, por favor. Ahí no le vieron.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los asambleístas escrutadores, el artículo leído tiene ciento siete votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Comisión Seleccionadora" corresponde, señor Presidente: "Artículo innumerado. La Comisión Seleccionadora se conformará con oportunidad de cada concurso y estará integrada por un delegado de cada Función del Estado e igual número de representantes de la población, serán escogidos en sorteo público de entre los postulantes a conformar la Comisión Seleccionadora que cumplan con los requisitos. Su funcionamiento estará determinado en la Constitución y la ley". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el artículo. Les rogaría tomar asiento, estamos en plena votación, por favor.-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo leído tiene noventa y cinco votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el artículo. Sírvase leer las disposiciones transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones transitorias. Disposición transitoria innumerada: Entre quienes integren los primeros Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral, durante el tercer año de funciones se realizará un sorteo que determine las personas que deberán ser reemplazadas conforme las reglas de renovación parcial a que se refieren los artículos innumerado -y- innumerado. El sorteo se realizará en las sesiones en las que se conozcan las convocatorias a los correspondientes exámenes públicos eliminatorios de conocimientos y concursos públicos de oposición y merecimientos. Disposición transitoria innumerada. Los funcionarios y empleados del Tribunal Supremo Electoral y en los Tribunales Provinciales Electorales que no son de libre nombramiento y remoción continuarán desempeñando funciones en la Función Electoral, se sujetarán a un proceso de selección y calificación acorde a las necesidades de los nuevos organismos. Disposición transitoria innumerada: En cada provincia se conformarán temporalmente las Juntas Electorales dependientes del Consejo Nacional Electoral, ejercerán las funciones determinadas en la ley y las que les asigne éste. No existirán organismos inferiores del Tribunal Contencioso Electoral". Hasta ahí las tres disposiciones transitorias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Están sujetas a votación las disposiciones transitorias, sírvanse pronunciarse. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, las disposiciones transitorias tienen ciento cuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Secretario. Está aprobado todo el articulado presentado por la Mesa número dos. Felicitaciones. Volvemos al siguiente punto del Orden del Día. Sírvase leer el Mandato propuesto como moción para someterlo a votación. Sírvase leer, señor Secretario, espero que lo coloquen en la pantalla también. Lea, por favor, señor Secretario. -----

### VII

EL SEÑOR SECRETARIO. “EL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. CONSIDERANDO: Que, el artículo 1 del Mandato Constituyente N° 1 de 29 de noviembre de 2007, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 223 de 30 de noviembre de 2007, dispone: “La Asamblea Constituyente, por mandato popular de 15 de abril de 2007, asume y ejerce SUS PLENOS PODERES”; Que, el artículo 8 del Mandato Constituyente N° 1 declaró concluido el periodo para el que fue designado el Procurador General del Estado; y designó provisionalmente para dicho cargo al doctor Xavier Garaycoa Ortiz, Procurador General del Estado; Que, el artículo 11 del Mandato Constituyente N° 1, dispone: “Art. 11.- De los nombramientos de la Asamblea Constituyente.- Las designaciones o nombramientos a las que se refiere este Mandato tendrán el carácter de provisional y podrán ser revocadas en cualquier tiempo sin que, en ningún caso, constituyan derechos adquiridos”; Que, el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente de 11 de diciembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 236 de 20 de



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

diciembre de 2007, dispone: “La Asamblea Constituyente representa la soberanía popular que radica en el pueblo ecuatoriano, y por su propia naturaleza está dotada de plenos poderes.”; Que, el artículo 2, numeral 2 del referido Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, dispone: “En el ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará: ... 2. Mandatos Constituyentes: Decisiones y normas que expida la Asamblea Constituyente para el ejercicio de sus plenos poderes. Estos mandatos tendrán efecto inmediato, sin perjuicio de su publicación en el órgano respectivo.”; Que, mediante OFICIO N-09799 de 17 de abril de 2008, dirigido al Presidente de la Asamblea Constituyente, el doctor Xavier Garaicoa Ortiz, presentó su renuncia irrevocable al encargo de Procurador General del Estado; y, En uso de sus atribuciones y facultades, expide el siguiente: **MANDATO CONSTITUYENTE N° 7. ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar provisionalmente, al señor doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado. La designación a la que se refiere este Mandato tendrá el carácter de provisional y podrá ser revocada en cualquier tiempo sin que, en ningún caso, constituyan derecho adquirido. **DISPOSICIÓN FINAL.-** Notifíquese el contenido de este Mandato Constituyente al Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, a los representantes de los poderes constituidos y a los órganos de control. Se dispone su difusión para conocimiento del pueblo ecuatoriano. Este Mandato Constituyente entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Constituyente y en el Registro Oficial. Dado y suscrito en Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, el día 22 de abril de 2008”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor Secretario. Se somete a votación el Mandato. Las personas que están de acuerdo. Les pediría





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

tomar asiento a los compañeros y compañeras. Señores escrutadores, por favor, con esto, entiendo, termina su gestión el día de hoy. Les rogaría tomar asiento, estamos en plena votación. Allá llega un Asambleísta atrasado, ya no deberían tomarlo en cuenta por llegar tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información entregada por los señores asambleístas escrutadores, la moción presentada por el asambleísta Nelson López, del Mandato Constituyente para designación del Procurador General del Estado, tiene ochenta y cuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el Mandato. Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.-----

### VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a Relaciones Internacionales". Hasta ahí el punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la lectura de los informes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de Mayoría. Articulado constitucional referido a: Principios de las relaciones internacionales. Mesa 9, Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Latinoamericana, 4 de abril de 2007. Objeto. El presente informe tiene el objeto de poner en conocimiento del Pleno, para Primer Debate, las Propuestas de Articulado Constitucional referidas a: “Los principios de las Relaciones Internacionales”. Antecedentes. Desde el inicio de los tratamientos temáticos constantes en el Plan de Trabajo de la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, se ha recibido diversas propuestas relacionadas en general a los temas de tratamiento de la Mesa. Se han recibido visitas y propuestas ciudadanas. De igual forma, con el propósito de disponer una visión de mayor amplitud respecto de las relaciones internacionales actuales, la Mesa 9 ha podido contar con criterios técnicos y académicos diversos que refuerzan las visiones contemporáneas respecto de las relaciones regionales, continentales y mundiales, los procesos de integración, las tendencias de la globalización y los cambios acelerados a los que se enfrenta el mundo en la actualidad. Se han recibido criterios de diversos y variados profesionales, expertos y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Secretario General de la Comunidad Andina, la ex-Ministra de Relaciones Exteriores. Adicionalmente, la Mesa 9 ha recibido propuestas y criterios en versión electrónica y comunicaciones escritas que han contribuido al proceso de elaboración de los proyectos de articulados que se ponen a consideración del Pleno para Primer Debate. Para el inicio del tratamiento de los temas específicos relativos a Relaciones Internacionales y Tratados e Instrumentos Internacionales, la Mesa 9 con la participación del doctor Iván Gómezjurado, Asesor de la Mesa 9, como aporte de la Procuraduría General del Estado, y doctor Patricio Benalcázar, Asesor de la asambleísta Gabriela Quezada, inicia con un análisis constitucional comparado, básicamente enfocado a establecer las distintas formas en que se ha tratado las problemáticas de las relaciones internacionales y de los tratados en las constituciones ecuatorianas desde inicios de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

República, hasta la Constitución actualmente vigente; adicionalmente se ha procedido a sistematizar los enfoques y principios que han sustentado las relaciones internacionales de varios países latinoamericanos, a partir de un análisis comparado de los mencionados principios; se ha procedido con la sistematización de los principios generales de las Relaciones Internacionales, recogido en los principales instrumentos del Derecho Internacional, básicamente del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano. En el trabajo de la Mesa 9, ha sido de importancia el aporte realizado por el conjunto de asesores de asambleístas, que a partir de diversos análisis y ejercicios de sistematización, comparación y síntesis, han realizado ajustes a las diferentes versiones iniciales de los proyectos de articulado constitucional que se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente. El día 31 de marzo se inicia formalmente el tratamiento, al interior de la Mesa, de los borradores de articulado propuesto, recibándose por parte de todos los asambleístas de la Mesa varios criterios, opiniones y posiciones diversas, manteniéndose siempre un nivel de debate favorable a la búsqueda de acuerdos y consensos, sustentados en los intereses del país y de la ciudadanía. En este mismo sentido, el 3 de abril en jornada intensiva de trabajo al interior de la Mesa que activamente se postergó hasta primeras horas del día siguiente, se continuó con el debate y discusión de los articulados que se pone en consideración del Pleno para Primer Debate, llegándose a establecer un *proyecto final para tratamiento de la Mesa 9 en Pleno*. El día 4 de abril de 2008, se pone en consideración de la Mesa, para su tratamiento, discusión y aprobación, los proyectos de articulado referidos a los Principios de las Relaciones Internacionales y Tratados e Instrumentos Internacionales. En el debate de cada uno de los artículos se han recibido al interior de la Mesa, observaciones fundamentadas, criterios diversos, puntos de vista contrarios, coincidentes y favorables,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que han conducido a la redacción final de los proyectos de articulado aprobados al interior de la Mesa. Análisis y Razonamientos. I. Las relaciones internacionales hoy. Vivimos hoy relaciones internacionales fluidas, densas y conflictivas en las que están en juego no solo la paz global y la propia vida del planeta, sino la posibilidad de un nuevo orden justo, equitativo y democrático. El futuro inmediato del orden mundial parece jugarse entre tres grandes tendencias contradictorias:

1. La preservación del actual orden mundial fundado en la hegemonía de una sola potencia y de un solo modelo económico.
2. La génesis de un orden multipolar.
3. La germinación de otro mundo es posible, promovido por las fuerzas sociales de los grandes foros mundiales. El actual orden comprendió una suerte de golpe de Estado planetario de los Estados Unidos, luego de la caída del Muro de Berlín y en el curso de las cuatro guerras subsecuentes, en particular las de Afganistán y la segunda y actual invasión a Irak. Ese nuevo orden ha comprendido:

1. La conversión de las Fuerzas Armadas norteamericanas en Ejército mundial: cinco comandos regionales que cubren todos los rincones del mundo, bases de operaciones en los nudos estratégicos y alianzas militares como la OTAN o el TIAR.
2. La concentración del poder en el Estado norteamericano, la OTAN, el G8 y ciertos organismos internacionales; y la fragmentación de la periferia de Occidente.
3. Represión de cualquier proceso de universalización de los excluidos y promoción de integraciones verticales bilaterales como el TLC.
4. Debilitamiento de una política mundial de la UE, Japón, Alemania o Francia y su necesaria subordinación a la política de los Estados Unidos, según el modelo británico.
5. Presencia militar de los Estados Unidos en todo el globo, en especial en los lugares conflictivos como el Golfo Pérsico o el Área Andina.
6. Zonificación del planeta y control a través de socios regionales.
7. Generación de gobierno sin Estado como en Irak, Somalia, Afganistán. Ese orden proyecta desvertebrar diversos





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Estados declarados fallidos, la creación de Regiones de Administración internacional como la Amazonia, la Patagonia, las Islas Galápagos y aumentar las bases militares. Ese orden ha propiciado un mundo mucho más injusto. Las brechas entre el norte y el sur han crecido considerablemente. Raúl Ugarteche señala: "En 1995, la distancia entre Burundi, un país pobre y severamente endeudado, y Estados Unidos fue de 72.5 veces el nivel del PNB per cápita. En 1994, la distancia entre Ruanda...", -tomamos el promedio de los países seleccionados como los más pobres en 1985, perdón-. "... la distancia entre Ruanda, país al final de la lista de los endeudados y el más rico, Japón, fue de 432.8 veces (...) si tomamos el promedio de los países seleccionados como los más pobres en 1985 (476 dólares per cápita) y los contrastamos directamente con el promedio simple de los países de ingresos superiores (13.396 dólares), y luego vemos la cifras de 1994 (332 y 26.458) el promedio de distancia entre los cinco países más ricos y los diez más pobres ha subido de 28.1 a 79.7 veces. En término medio los más pobres perdieron 30% de sus ingresos en el decenio 1985-1994, mientras que el grupo más rico los incrementó 92%. Este proceso de concentración de ingresos es el lado opuesto de la exclusión". Después de la desaparición de la URSS y el Pacto de Varsovia, el planeta se ha tornado mucho más peligroso: han crecido el genocidio, los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra, la agresión, la discriminación, la pobreza, el calentamiento global, la falta de seguridad y soberanía alimentarias. El desacierto de la invasión de Irak, de la teoría de la guerra preventiva y de la llamada lucha mundial contra el terrorismo han llevado al mundo y a los propios Estados Unidos a un callejón sin salida. La hegemonía imperial de los Estados Unidos ha entrado al parecer en una crisis irreversible tanto por su fracaso cuanto por la emergencia de nuevos centros de poder económico y cultural. Tal crisis alienta la perspectiva de un nuevo orden fundado en varios centros de





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

poder. En su sentido amplio, el nuevo orden se fundaría en desarrollo policéntrico o multipolar en el que, amén de la Unión Europea y el Japón, que con los Estados Unidos conformaron la célebre Triada, actuarían nuevos centros de poder como China, la India, el África subsahariana y América del Sur, México y América Central, el mundo árabe. El dinamismo espontáneo del mundo tiene a un orden más diverso y justo que el actual. A la par han crecido las resistencias que luchan por otro mundo posible. II. Una nueva concepción de la soberanía. La categoría moderna de soberanía surgió de modo paralelo a la formación del Estado absolutista. Fue formulada por Jean Bodin, en *Six livres de la République* (Seis libros de la República), publicado en 1576. Más allá de su significación inmediata -el poder absoluto y perpetuo que se encarna en el monarca, el “soberano”-, definió la soberanía como la esencia del poder y del Estado que se justifica per se y no tiene ningún poder por encima suyo. Posteriormente, la ilustración definió otro fundamento del poder: el pueblo, la colectividad social y política. La soberanía, así concebida, será una de las concepciones que contribuyeron a la Revolución Francesa, y al paso de la monarquía absoluta a la República Democrática. Hacia el Siglo XX, esta concepción se impuso en la mayoría de los países del mundo y expresa en la clásica formulación y que consta en el artículo 1 de la Constitución ecuatoriana de 1998: “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución”. Sin embargo, durante los siglos XIX y XX, surgieron procesos y corrientes que tendieron a profundizar y reformular esta concepción de soberanía. Nos referimos a nuevas formas de organización, participación política y formación del poder: a los críticos procesos de Estados con varias naciones y nacionalidades -en Europa del Este, en la España pos franquista, en la crisis de varios Estados, en particular en África y Asia



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Central; en el surgimiento de los pueblos indios y afrodescendientes en América Latina; a la emancipación de las colonias de África y Asia y al surgimiento de los movimientos de liberación en contra del neocolonialismo y del imperialismo. En esos procesos surgieron nuevos contenidos de la categoría y el concepto de soberanía. La autodeterminación nacional/Neocolonialismo, categoría que da cuenta de formas de dominación económica -control de los recursos naturales y actividades económicas estratégicas por las grandes corporaciones transnacionales, intercambio desigual, repatriación de utilidades, gravitación de la deuda externa, control de la política económica por organismos internacionales-, en países formalmente independientes y que conllevan necesariamente un debilitamiento de su soberanía. La resistencia del neocolonialismo, consagrada en la Constitución ecuatoriana de 1978, devino de un movimiento mundial, cristalizado en múltiples iniciativas -Movimiento de los No Alineados, Conferencia Tricontinental de La Habana...- y cuya expresión mayor fue la aprobación del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1974. En América Latina, que ha vivido formas semi y neocoloniales frente a los Estados Unidos desde la Independencia de España y Portugal, la lucha por la soberanía económica, como contenido central de la soberanía, ha atravesado un largo período que tuvo su mayor intensidad en las décadas de los sesenta y setenta, y que, interrumpida por la ola neoliberal de las dos últimas décadas, ha retornado con fuerza en la presente década. 3. El articulado. El articulado que proponemos para su discusión y aprobación por el Pleno de la Asamblea Constituyente se propone definir una línea general sobre los principios fundamentales que rigen y deben regir las relaciones internacionales hoy, en los procesos de mundialización económica, cultural y política que vivimos. Los artículos propuestos definen dichos principios cardinales en varios ámbitos. 1. El



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

de las relaciones entre Estados, problemáticas que han generado principios universales, recogido en los dos primeros artículos: 1. Proclama como formas de convivencia pacífica entre los pueblos, la independencia, la autodeterminación de los Estados, su igualdad jurídica, así como la cooperación, la integración y la solidaridad. 2. Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales y censura la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos. 3. Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de los demás Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar, de un Estado por otro. El cuarto artículo: 4. Promueve la construcción de la paz, el desarme universal y objeta el desarrollo de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros. Incorpora, en el marco de la aspiración universal a la paz y al desarme universales, la condena a situaciones cada vez más peligrosas para la vida del planeta como las armas de destrucción masiva y la presencia de más de 150 bases -hay quienes dicen que son 750- militares de los Estados Unidos y otros países desarrollados en el resto del mundo. Coherentes con el espíritu de la Asamblea, que aprobara la prohibición de bases extranjeras en el Ecuador, hemos postulado esa tesis como principio universal para toda la tierra no solo por los peligros que entrañan sino porque afectan la soberanía de todos los pueblos y países. II. El respeto a la diversidad y a la libre circulación de las personas. Los artículos 5, 6 y 7, postulan dos problemáticas fundamentales del mundo de hoy: Lo que ha dado en llamarse el “estallido de las diversidades” y las grandes olas migratorias que la mundialización económica ha traído consigo. 5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados a promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades. 6. Propugna el principio de ciudadanía



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, el progresivo fin de la condición de extranjero como elementos constitutivos para la transformación de las relaciones desiguales entre el Norte-Sur. 7. Propicia la suscripción de tratados internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes y el ejercicio integral de los derechos. Postulamos el principio de la libre determinación de los diferentes pueblos e identidades nacionales, que conviven en los Estados actuales, para forjar estructuras económicas, políticas y culturales que expresen esa diversidad; y, en los artículos 6 y 7, tratamos el problema de las migraciones que nos toca tan de cerca. Postulamos los principios que los propios migrantes han promovido: el derecho a la ciudadanía universal, a la libre circulación de las personas, y al gozo de sus derechos civiles, políticos. III. Modificación de las relaciones Norte-Sur. Ya el artículo 6 postula “la transformación de las relaciones desiguales entre el Norte y el Sur”. Las relaciones entre los países desarrollados que habitan el norte del planeta y los países de la mayor parte de Asia, África y América Latina situados en el sur del planeta, constituye quizá la problemática más importante del mundo actual y la que ha gobernado su historia en gran parte del Siglo XX y en los comienzos del XXI en que asistimos a la hegemonía de una sola potencia y un solo modelo de desarrollo y al crecimiento de la brecha económica y tecnológica entre ambas regiones. Por eso, los últimos artículos se remiten a esa problemática y a las exigencias de su transformación. 8. Repudia toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de los sistemas opresivos. 9. Reconoce el Derecho Internacional como norma de conducta entre los Estados, al tiempo que demanda la democratización de los organismos internacionales. 10. Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo modelo económico, promueve el establecimiento de un sistema





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

multipolar con la participación activa de unidades económicas y políticas regionales, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso que garantice la conservación de la vida en el planeta. 11. Impulsa la integración económica, política y cultural de los países de la Comunidad Andina y América del Sur hacia la creación de una gran comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe. 12. Defiende el derecho de los Estados a disponer soberanamente a sus recursos naturales, propiciando un comercio justo, mecanismos de control internacional de las corporaciones multinacionales y el fin del vigente modelo de endeudamiento externo. Pretendemos en ellos definir como principios fundamentales que deberían regir las relaciones internacionales del planeta en repudio “al imperialismo, colonialismo, neocolonialismo”, y el reconocimiento “del derecho de los pueblos a liberarse de los sistemas opresivos”, tal como reza incluso en la Constitución del 98; la crítica al mundo unipolar de hoy y la simpatía por un nuevo orden mundial fundado en “el establecimiento de un sistema multipolar con la participación activa de unidades económica y políticas regionales”, la necesidad de la integración de América del Sur y “la creación de una gran comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe”, tal como lo han declarado varios gobiernos de América Latina en especial luego de la reunión del Grupo de Río. Finalmente señalamos la necesidad de un nuevo orden económico internacional, a partir de “comercio justo, mecanismos de control internacional de las corporaciones multinacionales y el fin del vigente modelo de endeudamiento externo”. Creemos que la propuesta recoge las tesis más avanzadas que propugnan los pueblos del Ecuador, de América y del mundo entero”. “Texto del Articulado: Título... De las Relaciones Internacionales. Capítulo I. De los principios de las relaciones internacionales. Artículo innumerado. En sus relaciones con la Comunidad Internacional, la República del Ecuador: 1. Proclama,





## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

para la convivencia pacífica entre los pueblos; la independencia y autodeterminación de los Estados, su igualdad jurídica, así como la cooperación, la integración y la solidaridad; 2. Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales y censura la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos; 3. Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de los demás Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar, de un Estado por otro; 4. Promueve la construcción de la paz, el desarme universal; condena el desarrollo de armas de destrucción masiva y objeta la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros; 5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, especialmente el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades. 6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento constitutivo de las negociaciones para la transformación de las relaciones desiguales entre el Norte y el Sur; 7. Propicia la suscripción de tratados internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes y el ejercicio integral de sus derechos; 8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de los sistemas opresivos; 9. Reconoce el Derecho Internacional como norma de conducta entre los Estados, al tiempo que demanda la democratización de los organismos internacionales; 10. Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo modelo económico y cultural, promueve el surgimiento de un orden global multipolar con la participación activa de unidades económicas y políticas regionales, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso que garantice la conservación de



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

la vida en el planeta; 11. Ratifica que la integración económica, política y cultural de los países de la Comunidad Andina y América del Sur es el camino hacia la creación de una gran comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe; 12. Defiende el derecho de los Estados a disponer soberanamente de su patrimonio natural, propiciando un comercio justo, mecanismos de control internacional de las corporaciones multinacionales y el fin del vigente modelo de endeudamiento externo". Hasta ahí el articulado incorporado al Informe de Mayoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Informe de Minoría también, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de Minoría. Relaciones Internacionales. Abogada Cristina Reyes Hidalgo, Asambleísta representante de la provincia del Guayas, integrante de la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, conforme a lo establecido en el Capítulo Séptimo, artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Constituyentes, presento el siguiente Informe de Minoría: I. Objeto. El presente Informe de Minoría tiene por objeto establecer los criterios de la suscrita respecto al articulado relacionado con las Relaciones Internacionales, cuya elaboración compete a la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. El proceso constituyente debe priorizar en su desarrollo y ejecución lo siguiente: 1. El establecimiento claro de las demandas de la sociedad civil en general respecto de los temas que deben analizar, según su competencia, las respectivas mesas constituyentes. 2. La investigación y análisis de todos los insumos necesarios para que los y las asambleístas tengan una visión completa y jamás sesgada de las realidades y de las posibles



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

soluciones que, frente a los problemas identificados, puedan diseñar. 3. La elaboración de propuestas normativas constitucionales cuya producción demanda, en muchos casos, trabajo coordinado entre asambleístas, asambleístas y asesores, y asesoramiento externo que permita la producción de textos jurídico-políticos, claros y precisos. En este sentido, creo que se ha cumplido con muchos de los presupuestos antes mencionados. He sido partícipe de innumerables citas con los diversos actores de la vida política, social, económica y cultural de nuestro país, quienes sin duda nos han transmitido los elementos de juicio más importantes para que el trabajo, que ahora estamos elaborando, sea fiel reflejo de las propuestas ciudadanas y de los más altos intereses de los ecuatorianos y ecuatorianas. Y por el respeto que merecen todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, por la profunda voluntad influyente y participativa que creemos nos caracteriza a todos y cada uno de los y las asambleístas, me permito, como, en efecto, lo hemos hecho, dentro de los debates plenarios de la Mesa a la que me pertenezco, procurar apertura con el ánimo de arribar a acuerdos que permitan siempre demostrar mediante la presentación a este Pleno de la Asamblea Constituyente un trabajo pulcro, sesudo y, sobre todo, unitario. Lamentablemente, no siempre es posible, a pesar de los esfuerzos, el llegar a la elaboración de informes de consenso, lo cual sin embargo también refleja la capacidad y el compromiso con que los asambleístas toman la importantísima labor encomendada por el pueblo del Ecuador. Es así que pongo en conocimiento del Pleno de la Asamblea Constituyente, el presente informe en el que nos referimos a los principios básicos que, creemos, deben regir las relaciones de nuestro país con los demás Estados y en general los fundamentales lineamientos que respecto de la política exterior debe respetar y hacer respetar todo Gobierno que llegue al poder en nuestro país. II. Antecedentes. Comprometida como me encuentro con el trabajo de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Asamblea Constituyente y en específico para el trabajo que venimos realizando dentro de la Mesa Constituyente número nueve de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, hemos venido analizando las propuestas constituyentes que se han generado en torno al tema de las relaciones que el Ecuador, como país soberano, debe tener con los demás países del continente y del mundo. El Ecuador que se ha reconocido como un territorio pacífico por excelencia, hoy tiene la oportunidad histórica para que a través de una Carta Política pueda elevar al rango constitucional tesis innovadoras sin dejar de lado, por supuesto, el reconocimiento de los principios rectores del Derecho Internacional que son aceptados y que deben ser respetados por todos los Estados en el mundo. Frente al orden mundial, el Ecuador, estoy convencida, debe seguir la línea del respeto a la autodeterminación y cumpliendo con el principio básico de no intervención, reconociendo que es el orden jurídico constitucional el que debe imperar en los Estados del mundo. Lo anterior es el reconocimiento de la vigencia del Estado de Derecho que, insistimos, debe ser el norte que debe consignar las actuaciones del país ante el concierto de las naciones del mundo. En la propuesta elevada a este Pleno como informe de mayoría, debemos resaltar que concuerdo con muchos de sus contenidos; sin embargo, estimo que éste también adolece de errores de forma y de fondo. Contempla enunciados que pueden ser más concisos, evitando en lo posible palabras innecesarias y repetitivas, pero sobre todo desarrollando una normativa que respete la especificidad y los tecnicismos jurídicos que deben acogerse dentro del capítulo y dentro de toda la estructura constitucional. Un articulado constitucional mientras más preciso y concreto, mejor refleja la intención del constituyente, pues la norma suprema es la declaración de los lineamientos básicos que deberán ser desarrollados mediante normativa secundaria a futuro. No es pertinente incluir, entonces, en la





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Constitución, escenarios geopolíticos o geoeconómicos tal como lo cita el coronel Luis Hernández, puesto que entraña una posición sesgada por percepciones ideológicas que de ninguna forma deben ni pueden soterrar un desarrollo normativo posterior. Si deseamos que esta Constitución sea una de vanguardia pero que por sobre todo perdure a través de los años, estamos llamados a procurar un apego estricto a las normas de Derecho Internacional vigentes, al tiempo de no desarrollar artículos de coyuntura o dedicados para tal o cual evento, lo que acarrearía que la Norma Suprema caduque con las aspiraciones del gobierno de turno. III. Análisis y razonamiento. El articulado que se propone a continuación procura resaltar los principios base de No Intervención en los asuntos de otros países. El mentado principio es básico para el desarrollo de una convivencia pacífica y armónica entre los Estados. Se menciona, además, la condena precisa cualquier forma de terrorismo como método delincencial nocivo para el progreso de la paz en el mundo, así como las desapariciones forzadas. Se introducen como se lo precisa en el articulado presentado en el informe de mayoría de la Mesa nueve las referencias expresas a los migrantes y a la ciudadanía universal que creemos son temas innovadores para nuestra carta Política que pueden y deben tener rango constitucional para efectos de ser enunciados madre de un posterior desarrollo normativo secundario que permita su legítima implementación. Se señala en la propuesta el carácter pacifista del Ecuador y su pueblo. Proclama la censura de cualquier tipo de acto belicista por parte de algún país como mecanismo de solución arbitraria de diferendos. La gran mayoría de los principios recogidos ya se encuentran vigentes dentro del Derecho Internacional Público desarrollados a través de Tratados o Convenciones de las que es parte el Ecuador. IV. Texto propuesto. Relaciones Internacionales. Título innumerado. De las Relaciones Internacionales. Capítulo I. De los principios de las relaciones





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

internacionales. Artículo innumerado. En sus relaciones con la comunidad internacional, la República del Ecuador: 1. Proclama como formas de convivencia pacífica entre los pueblos: la independencia, la autodeterminación y la igualdad jurídica de los Estados, así como la cooperación, la integración y la solidaridad entre los Estados. 2. Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales y censura la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos. 3. Promueve el respeto de los derechos humanos, los derechos sociales, económicos, culturales y colectivos considerando su universalidad e indivisibilidad, para alcanzar la convivencia pacífica, su bienestar y en un ambiente sano; así como el respeto a las libertades. Rechaza cualquier forma de racismo o discriminación. 4. Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de los demás Estados, y cualquier forma de intervención sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo, económico y/o militar de un Estado por otro y gobiernos de facto. 5. Promueve la construcción de la paz, el desarme universal y objeta el desarrollo de armas de destrucción masiva. 6. Reconoce el Derecho Internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la democratización de los organismos internacionales. 7. Propugna los principios de ciudadanía global y el libre desplazamiento de todos los habitantes del planeta. 8. Propicia la suscripción de tratados internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes y el ejercicio integral de sus derechos. 9. Condena el terrorismo y en especial el secuestro de personas y la extorsión conexas. 10. Promueve el establecimiento de un ordenamiento económico mundial equitativo, justo y democrático, como fundamento de la paz, el desarrollo y la preservación del medio ambiente. 11. Impulsa la integración política, económica y cultural de la comunidad andina y latinoamericana. 12. Defiende el derecho de los Estados a disponer soberanamente de sus recursos naturales propiciando un comercio



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

justo. La política exterior del Ecuador responde a los principios aquí enunciados y a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuentas sus responsables y ejecutores. Atentamente, abogada Cristina Reyes Hidalgo, Asambleísta Guayas". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Está en consideración de la sala el texto. Tiene la palabra la asambleísta Quezada. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Colegas, compañeras, compañeros asambleístas, compatriotas: En este momento la Mesa nueve ha presentado, como bien a leído el señor Secretario, los textos para su consideración en un primer debate, y es realmente un gusto poder compartir con ustedes cuál es el espíritu que han tenido todos los miembros de la Mesa nueve en la redacción, en la discusión de estos artículos. Si bien es cierto, no ha recibido la total acogida por los trece miembros, lo que es parte del debate democrático, sí ha sido la mayoría quien ha impulsado los principios que estamos pensando para el Ecuador, que estamos pensando para esta nueva patria que imaginamos; pero, principalmente, hacer extensivo este espíritu y este cambio, por los cuales estamos luchando, no solamente a lo interno y a lo nacional, sino también a lo internacional, a lo regional y a lo mundial, visto desde todo punto de las regiones para todos los pueblos y las nacionalidades y sentados en los principios que habíamos llegado en nuestros primeros debates, acerca del concepto sobre el que cobijaríamos todas nuestras futuras redacciones de articulados, que es el nuevo concepto de soberanía. Eso marca la coherencia que ha tenido ya la aprobación de nuestros primeros cinco artículos sobre soberanía territorial y éstos que los estamos presentando. En ese sentido, vale un explicativo acerca de cómo llegamos a este articulado, exaltando lo que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

ya se leía. Principalmente, hicimos un diagnóstico, un diagnóstico acerca del orden mundial en el que nos encontramos o un desorden mundial, cabría mejor referirse, y diagnosticar a partir de esa fotografía que discutimos en un inicio cuáles serían los pronósticos también que se derivarían de ello. Y, entonces dijimos: ¿queremos seguir en el orden mundial como está? Que es una opción de la que acabamos de leer. ¿Podemos avanzar hacia una multipolaridad para tratar de llegar a un nuevo equilibrio de fuerzas? Y, entonces, podemos hacer realidad que otro mundo sí es posible; y que, efectivamente, este discurso de utopías que, desgraciadamente, a veces solemos escuchar, son aspiraciones comunes, no son nubes alejadas de nuestra realidad y, por lo tanto, sí, nos sentamos aquí, con todo el esfuerzo para hacer que esas aspiraciones comunes se vuelvan políticas, constitucionales, primero y, luego, políticas de Gobierno y políticas de países, de Estados y de pueblos. En ese sentido, señor Presidente, el diagnóstico al que llegamos es que teníamos que hacer todo el esfuerzo sin ningún temor, compatriotas, a sentar los nuevos principios para una nueva convivencia entre los países. Ese es el reto y esa es la expresión. Y dentro de los principios, rescatamos la igualdad que debe existir entre las relaciones internacionales con los otros, lo que incluye como esencia que respetamos las diversidades, respetamos a los Estados, respetamos el principio de no injerencia; pero, no por eso, no por respetar el principio de la independencia, a nosotros nos cabe guardar silencio acerca de una realidad, de una realidad llena de flagelos sociales, en la que nos hemos inmiscuido, en la que nos han inmiscuido, producto de la dominación durante, principalmente, el último siglo y el presente. En ese sentido, es que rescatamos, principalmente, en los primeros tres artículos, cómo hemos hecho un signo, un llamamiento a esta convivencia sentada en la paz. Recordemos que ya nosotros habíamos aprobado que el territorio del Ecuador es un territorio de paz, y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

queremos que el territorio de la humanidad sea un territorio de paz; y que, incluso, en instancias de conflicto entre los países sea este principio de vida, este principio de vida que se ha visto ahora en riesgo, el que conduzca a nuestra resolución conflictiva. En ese sentido también, señor Presidente, condenamos la injerencia de otros países en asuntos internos, creo que eso es muy pertinente de resaltar en los momentos en los que nos encontramos ahora atravesando con la vecina República de Colombia. Promovemos, señor Presidente, la construcción de un nuevo orden, de un nuevo orden sentado en la esencia de vida, pero no solamente una esencia en vida pensado de las relaciones humanas. Creo que en el socialismo, creemos que en socialismos del siglo XXI, señor Presidente, no solamente estamos tratando de cambiar la lógica de poder entre los seres humanos, y en ese sentido, plateamos también que se incluya dentro de estas relaciones, cuál va a ser nuestro respeto a la diversidad, a la diversidad de los seres humanos, pero también a nuestra diversidad en el mundo que vivimos. Hacemos un llamado, por lo tanto, a incorporar lo que son las nociones de la naturaleza en estas relaciones internacionales, señor Presidente. A continuación encontramos los siguientes articulados que nos hablan de la solidaridad, un principio que, sin duda, es rector en nuestras relaciones internacionales. De la solidaridad no solamente con nuestros pueblos, sino también la solidaridad con aquellas luchas de los otros pueblos y de las otras nacionalidades, que también tienen el derecho, así como nosotros lo estamos reconociendo en nuestro lado interno, a expresarse, a manifestarse, a tener una voz que sea escuchada y que proteja su diversidad a lo largo del tiempo. Ese es el espíritu también que tiene uno de nuestros articulados, que tiene directa relación con terminar con este paradigma excluyente, compatriotas, este paradigma que establece fronteras entre nosotros y que, afortunadamente, hemos logrado plasmar en los siguientes articulados, como verán cuando





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

hablamos de principio de ciudadanía universal, y lo enlaza con el anterior, compañeros, porque tiene que ver con nuestra capacidad de entender al otro, de aceptar al otro, de terminar con la barrera discriminatoria entre nuestras relaciones y aceptar, efectivamente, de que la política de securitización, en la que nos hemos inmiscuido, producto de las leyes de seguridad de la potencia estadounidense, ha sido un error y ha sido también causa de todas las innumerables problemáticas que hoy día estamos viviendo, viviendo como país, viviendo como una comunidad de inmigrantes tan numerosa, compatriotas. En ese sentido, reconocer así, como lo estamos haciendo, que tenemos pueblos y nacionalidades, es reconocer la diversidad, es reconocer el respeto por el otro, y es reconocer también, compatriotas, que en el mundo existen muchos otros, muchos otros a lado nuestro, y ese es el principio de ciudadanía universal que estamos rescatando aquí. Y que, fundamentalmente, ubica dentro del paradigma de las relaciones a los derechos humanos y no a la primacía del capital, no a la primacía de las relaciones económicas y comerciales, sino a la garantía de nuestros derechos y nuestros deberes como ciudadanos del mundo en todo lugar, territorio, sin declinación de origen u otro. A continuación, como había dicho ya, reforzamos el principio de la independencia, reconocemos las instancias internacionales, reconocemos al Derecho Internacional y, fundamentalmente, llamamos a su democratización. Creemos que el dominio, en el que estamos aún en este orden, tiene que implicar una transformación luego de su superación, una transformación de las instancias de los organismos internacionales, en las que somos llamados a participar, señor Presidente. Creemos que, en ese sentido, una forma de avance, que también está delineado dentro del articulado, es que nos fortalezcamos como región. Muchas de las preguntas de los compañeros colegas que están en nuestra Mesa, es: ¿por qué pensar en una integración





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

regional? Bueno, la respuesta es esa: diagnóstico, que habíamos dicho en un inicio, de pensar cómo salir de este primer momento de la historia en el que nos encontramos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEZADA GABRIELA. Y parte de ese avance, es avanzar hacia la multipolarización de las fuerzas para avanzar hacia una equidad sin que haya poderes, ni polarizaciones, como actualmente nos encontramos, Norte-Sur. Finalmente, señor Presidente, rescatar que el sentido de este primer debate es, por supuesto, mejorar el articulado, estamos abiertos a ello; pero, principalmente, decir que, contrario a lo que se puede estar pensando, el Ecuador sí está pensando en una casa para mejor, en una casa de acogida, como bien dice el lema de nosotros los emigrantes, pero que esa casa, compatriotas, no está siendo pensada con puertas y ventanas cerradas; muy por el contrario. Simplemente que ahora, en ejercicio de nuestra autodeterminación, en ejercicio de nuestra decencia y dignidad, como País, estamos delineando nuestro camino en función de las mociones que nos han presentado nuestros ciudadanos, y las luchas y las fuerzas sociales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el doctor Esteves. Asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Yo quiero solicitar, desde ya, señor Presidente, que dada la trascendencia de estos dos puntos que vamos a tratar, se me conceda los diez minutos que estipula el artículo veintiséis



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

del Reglamento, así como también, en la segunda intervención, de cinco minutos. Déjeme anotado, por favor para eso; de lo contrario, no sabría cómo ir haciendo el análisis de cada uno de estos artículos, son doce que son trascendentales. Me da la impresión, señor Presidente, que en la redacción de este articulado estamos continuando en aquella ruta que hemos, en mi percepción, tomado desde hace algunos plenos; es decir, hacer de esta Constitución algo nuevo, algo de avanzada; algunos dicen Constitución revolucionaria. Mire usted, aquí hablamos del derecho de la naturaleza; Aminta Buenaño nos hablaba de la licencia por paternidad; hablamos de derechos en la órbita geoestacionaria, derechos en la Antártica; inconstitucionalidad por omisión. Y aquí estamos hablando de ciudadanía universal. Miren ustedes, es trascendental, esto es importante, hay que reconocer cuando se debe reconocer un buen trabajo y criticar cuando se cree que se debe criticar. Esto está en el ordinal seis o numeral seis. "Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, el progresivo fin de la condición de extranjero...". Miren, esto tiene coherencia, el que hizo esto, el que redactó esto, yo le felicito, ¿por qué? Porque va de la mano con aquel otro principio que va surgiendo; no, que ya tiene forma, no va surgiendo: el principio de la justicia universal, porque ya está vigente la Corte Penal Internacional que nace del Estatuto de Roma. Entonces, no tiene nada esto extraordinario la ciudadanía universal, está muy bien hecho; hay que aceptarlo, asimilarlo, porque a veces los ecuatorianos como que tenemos un poco de reacción en contra de lo nuevo. "Es mejor lo malo conocido, que lo bueno por conocer", se dice en el argot popular, eso debemos ir cambiando y olvidando. Pero, bueno. Vamos con el ordinal segundo, dice: "Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales..." Ahí yo no estoy de acuerdo, señor Presidente y compañeros assembleístas. Propongo que exprese allí: "Propugna la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

solución pacífica de las controversias”. ¿En que fundamento esto? En que la Carta de la ONU contempla medios de solución pacífica de las controversias, y los medios de solución pacífica de las controversias son de dos clases: los medios diplomáticos, que son la conciliación, la negociación, los buenos oficios; y, los medios jurídicos. Los medios jurídicos de solución pacífica de las controversias, son: el arbitraje y la solución judicial. De ahí, entonces, pues, que decir “Propugna la solución pacífica y jurídica” como que está redundando. Cuando se dice “Propugna la solución pacífica de las controversias”, se entiende que es jurídica también. Porque, ya le digo, hay medios de solución pacífica: diplomáticos; y, medios de solución pacífica: legales, jurídicos. Y eso no es una apreciación subjetiva, está en la Carta de la ONU en el Capítulo de la Solución Pacífica de las Controversias. Sigamos con el número tercero, dice: “Condena la injerencia de un Estado en asuntos internos de los demás Estados”. Yo le pondría directamente: “Condena la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro Estado”, directamente ir nosotros hacia el principio de no intervención. ¿Qué significa? Que ningún Estado puede intervenir en los asuntos internos de otro Estado. Vamos aquí, al Artículo cinco. Dice: “Reconoce el derecho de los distintos pueblos que coexistan dentro de los Estados, a promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades”. Miren esto, aquí me queda una pequeña duda. Si decimos: “Reconocer los derechos de los distintos pueblos que consisten en otros Estados”, cuidado, vamos a estar pecando nosotros de intervenir en asuntos internos de otro Estado, y tangencialmente violentar el principio de no intervención. Vamos al sexto: la ciudadanía universal. Esto es para mí lo más rescatable, habría que debatirlo, desarrollarlo en su completa amplitud, yo lo acepto, me parece que está bien estructurado, está bien escrito, esto parece hecho por especialistas o técnicos en Derecho Internacional; eso es una alegría que esto haya



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

nacido del seno de esta Asamblea. Dice en el séptimo: "Propicia la suscripción de tratados internacionales que garanticen la dignidad de los migrantes...". Yo creo que solamente debe decirse: "Propicia la suscripción de tratados", no agregarle "internacionales". ¿Por qué? Existe una Convención de Viena sobre Tratados, se suscribió en mil novecientos sesenta y nueve por auspicio de la ONU, y cuando define la Convención de Viena al Tratado, dice: "El tratado es un acuerdo internacional suscrito por sujetos de Derecho Internacional"; es decir, los Estados u organismos de Estado son sujetos de Derecho Internacional, limitado por el Derecho Internacional, cualquiera que sea su denominación, el tratado puede llamarse carta, convención o llamarse acuerdo, puede llamarse concordato, puede llamarse *modus vivendi*. La palabra tratado tiene distintas denominaciones para la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Entonces, dejaríamos solamente la palabra "tratados", y esto sirve para los demás artículos. Para qué agregarle "internacionales", si de suyo se entiende que un tratado es internacional, por así definirlo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Vamos al nueve: "Reconoce el derecho internacional como normas de conductas entre los Estados, al tiempo que demanda la democratización de los organismos internacionales". Estoy de acuerdo con esto. Miren, se ha venido luchando hace mucho tiempo de esta democratización de los organismos internacionales, porque en el seno de las Naciones Unidas existe un privilegio de las grandes potencias, es el derecho a veto. Nosotros sabemos lo que es derecho a veto. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas está integrado por miembros permanentes y por miembros no permanentes, cinco son los permanentes. Pero para que una resolución de fondo del Consejo de Seguridad de la ONU tenga vigencia, se necesita que los cinco estén de acuerdo, si uno de ellos lo veta, simplemente no hay acuerdo. La democratización en este ámbito,





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

de este organismo internacional, es que el veto debe ser, o sino para todos los Estados que integran las Naciones Unidas, por lo menos para los quince miembros, y no ser privilegio únicamente de las grandes potencias. Vamos, brevemente, al número ocho. Esto es importante, Dice: "Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia...". La frase final es la que nos interesa, por lo menos me interesa a mí, "y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de los sistemas opresivos". Miren lo que hemos escrito en este artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Ya termino. Que se "reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y a la liberación de los sistemas opresivos". Esto hay que reflexionarlo muy, muy profundamente ¿Por qué? Porque en determinado momento, en aplicación de esta norma constitucional tendremos que declarar grupos en estado de beligerancia a todos aquellos grupos en otros países, que luchan contra un Gobierno opresor, que luchan por liberar su pueblo. El estado de beligerancia ya se empleó en el Ecuador, en la época del presidente Jaime Roldós, dije alguna vez aquí, cuando declaró beligerantes a los Sandinistas que luchaban contra Somoza. Y ¿qué implica declarar estado de beligerancia a un grupo insurgente? Significa darle el estatus de un ejército regular en combate y que tienen las mismas garantías y los mismos derechos que tienen todos los Estados, según el Derecho Humanitario Internacional, que es diferente al derecho humano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Esteves, su tiempo ha





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

concluido. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Continuaré con mis siguientes cinco minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Machuca, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, compañeras y compañeros asambleístas, yo quisiera comenzar comentándoles que hace unos días tuve la oportunidad de visitar a la comunidad ecuatoriana en los Estados Unidos, a la cual me pertenezco, y en ese sentido debo transmitirles a todos ustedes ese mensaje positivo de los ecuatorianos que vivimos en el exterior. Esa esperanza y esa fe de que esta Constitución será, justamente, el inicio de una nueva vida más justa, más solidaria, no solamente para quienes vivimos en el extranjero, sino también para nuestros familiares que viven aquí en el Ecuador. Y por eso, yo quiero rescatar de todos los elementos, que se han mencionado hoy en este articulado, aquel que hace referencia al del principio del respeto a la diversidad y a la libre circulación de las personas. Este principio tiene fundamental importancia para quienes representamos a la comunidad migrante, justamente porque hace referencia a que el Estado tenga la capacidad de establecer una política de reconocimiento; pero, una política de reconocimiento que ayude a resolver los conflictos sociales, políticos y jurídicos de las personas, aceptando al otro no desde la igualdad, sino justamente desde las diferencias. Esto es algo que lo sentimos muy de cerca quienes vivimos en el extranjero y somos emigrantes; pero, desde luego, también reconoce todas aquellas diversidades que tienen que ver con la sociedad. Y es que, justamente, los migrantes participan en la transformación de las sociedades y reafirman su papel positivo. Yo creo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que uno de los elementos muy importantes que presenta este articulado es, justamente, aquel que destaca este principio de respeto a la diversidad, y me refiero concretamente a los artículos 5, 6 y 7. Justamente, en estos artículos se está proponiendo el respeto de este concepto tan importante, que lo ha mencionado anteriormente el doctor Esteves, al cual yo me uno en felicitar, cuando se habla del concepto de la ciudadanía universal. Pero este es un tema que lo hemos mencionado varias veces, y lo hemos dicho también a los ecuatorianos en el extranjero, y quizá no está siendo bien entendido. Pero, yo tengo algunos elementos para comentarles a ustedes, compañeras, compañeros y a los ecuatorianos que nos escuchan aquí y fuera del país, que este principio de ciudadanía universal, que estamos respaldando hoy en el Pleno, tiene implicaciones muy fuertes y de vital importancia para el país, pues, tradicionalmente el concepto de ciudadanía ha estado ligado al ejercicio de los derechos políticos, a elegir y ser elegido para cargos públicos; esto es, se ha considerado únicamente la dimensión política, reducido tan solo al ejercicio del sufragio, lo cual es una concepción excluyente. Otra limitación ha sido vincular a la ciudadanía con la noción de nacionalidad; es decir, solamente los nacionales de un país pueden ejercer los derechos que la ciudadanía les otorga. Otro problema que se hace presente es que la condición migratoria de las personas, es decir, su situación jurídica regular o irregular implica la vulneración de los derechos en diversos ámbitos políticos, sociales, económicos o culturales. La visión reduccionista de los y las migrantes como fuerza de trabajo y como fuente de remesa, es una apreciación utilitaria, que no garantiza todos los derechos que les permita desarrollarse integralmente como ciudadanas del mundo. Y por eso es que, resaltamos este articulado propuesto, porque, justamente, creemos que debemos apelar a una ciudadanía abierta, que implique el ejercicio de la libertad, de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

movimiento y circulación de las personas. La generalización dirigida a presentar al hecho migratorio y a los emigrantes como un problema a erradicar, y a los inmigrantes como causa de inseguridad ciudadana, fuente de terrorismo y relacionado con todo tipo de tráfico, da lugar a la criminalización de esta población en las fronteras internacionales. La legislación constitucional y migratoria debe estar basada en los derechos humanos y no en concepciones de seguridad y consideraciones represivas. Todos éstos han sido temas que fueron debatidos ampliamente dentro de la Mesa, pero que tienen un significado muy especial, hoy, justamente, que hablamos de esa necesidad de que el Estado los incorpore como sus principios en lo que tiene que ver con las relaciones internacionales. Creo también que los derechos humanos pueden entenderse como una forma universalizada de ciudadanía, reconociendo la diversidad que trasciende los límites de la pertenencia al Estado, tanto en el sentido nominal como territorial. La ciudadanía universal permite desarrollar un derecho positivo, como el derecho al acceso, a la ciudadanía sustancial; es decir, a la no discriminación de los miembros de la sociedad que residen en él de manera permanente. La ciudadanía es el disfrute de los derechos fundamentales de su lugar de origen y en su lugar de destino. Uno de los articulados que hemos propuesto también en la Mesa y que creemos será incorporado, no en este texto, pero en otro posterior, tiene que ver con el reconocimiento también de este principio de ciudadanía universal, en el cual se reconoce a todo ser humano en su dignidad plena como titular de derechos y deberes, más allá de su nacionalidad, del país en el que resida, de su condición migratoria y del grupo de movilidad humana al que pertenezca; con lo cual, estamos hablando de todos aquellos individuos que están en condición de emigrantes, de inmigrantes, de migrantes internos, desplazados, asilados y refugiados. Compañeras y compañeros: Yo les invito para que hoy nos apoyen y

 *Página 78 de 178*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

respalden en este articulado, que tiene que ver con una visión mucho más amplia de lo que hoy entendemos por ciudadanía y de cómo queremos que nuestro país enfrente las relaciones internacionales de aquí a futuro. Gracias, compañeras, y compañeros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañera. Vamos a suspender la reunión aquí para el almuerzo, nos reinstalamos a las dos de la tarde, les agradezco mucho. Sí, señor. La reunión de Manabí es este rato, llega el Mandato de Manabí. Manabí entrega el día de hoy el Mandato, su propuesta para la Asamblea Constituyente, y nos están invitando a participar. Eso es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que tenemos que comenzar ya la sesión, son las dos de la tarde. Creo que tenemos ya que reinstalarnos en la sesión. Me alegra que esté puntual ahora, asambleísta Lara, sorprendiendo a propios y extraños. Nos faltan quince, ya se fue uno más. Les ruego tomar asiento, compañeras y compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Inicialmente, considero que hay que congratularse con el trabajo realizado por la Mesa Constituyente nueve y creo, también, que la solidaridad debe ser extensiva, tanto a quienes suscriben el Informe de Mayoría, como





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

quienes suscriben el Informe de Minoría, porque en ambos casos sabemos que se trata de un esfuerzo para darle lo mejor al Ecuador, se trata de un esfuerzo mirado desde distintos puntos de vista, pero todos, siempre, encaminados a buscar mejores días para el pueblo ecuatoriano. Además, porque las buenas intenciones no pueden ser consideradas patrimonio de un solo sector, sino de todo el pueblo ecuatoriano. Voy a plantear algunas rectificaciones, que son más bien de orden semántico, gramatical y lingüístico, señor Presidente. En el artículo innumerado, que sería el primero, en el ordinal uno, debería suprimirse la partícula adversativa “para”, y la redacción sería igual, pero omitiendo dicha partícula, me refiero a “para”. En el ordinal dos, por la forma que está redactada, se puede entender que solamente se condena la injerencia de un Estado, porque así dice. Entonces, la propuesta de redacción es: “Condena la injerencia de los Estados”, no de “un Estado”, y de ahí todo lo demás. En el ordinal cuatro, señor Presidente, debería omitirse la expresión: “la construcción de”, porque podría entenderse otro tipo de cosas. En ese sentido, la propuesta de redacción es: “Promueve la paz, el desarme universal...” y todo lo demás que está escrito en el ordinal propuesto. En el ordinal cinco, se debería redactar todo en plural o todo en singular; por lo tanto, sugiero la siguiente redacción: “Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, especialmente los de: promover mecanismos...” y todo lo demás que está escrito, para que haya coherencia en la redacción, señor Presidente. El ordinal seis nos obliga a marginarnos de uno de los mercados más importantes del mundo. Aquí estamos escribiendo la Constitución Política del Estado, y todos, todos quisiéramos lograr mejores niveles de vida, mejores niveles de convivencia, en la finalidad de que los ecuatorianos tengamos mejores posibilidades. En todo caso, ustedes tienen la palabra. Yo propongo la siguiente redacción, para el ordinal seis: “Propugna el principio de





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero”. En el ordinal nueve, cuando se refiere al “derecho internacional”; primero, se debe escribir con mayúscula inicial “Derecho” y también “Internacional”. Y la redacción que propongo es la siguiente: “Se reconoce al Derecho Internacional”, no “el derecho”, sino: “Se reconoce al Derecho Internacional como norma de conducta entre los Estados...”, y todo lo demás que sigue a continuación. En el ordinal doce debería suprimirse la expresión “propiciando”, por mal uso del gerundio y se debe escribir: “se propicia el comercio justo...” y todo lo demás. Esto lo hago llegar por escrito, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor Asambleísta. Les recuerdo a los compañeros y a las compañeras que estamos en el primer debate y todas las observaciones tienen que llegar por escrito a la Secretaría de la Mesa o a la Secretaría de la Asamblea, tenemos cuarenta y ocho horas para ello. Tiene la palabra el asambleísta Iván Rodríguez. -----

**EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN.** Gracias, señor Presidente. Voy a ser lo más concreto posible, y me voy a basar en razonamientos que tienen una relación directa con los principios a las relaciones internacionales propuestas por la Mesa correspondiente, a quienes yo expreso mi felicitación por el trabajo que están haciendo y que conlleva a avizorar mejores días y mejores relaciones puntuales, soberanas para nuestro país. Sin embargo, señor Presidente, para mi particular modo de ver y, sobre todo, por ser parte de una provincia fronteriza, en donde los conflictos de diferente orden han sido visualizados, y quizá los niveles de conflictividad que han roto los principios de paz, que han roto los derechos a la autodeterminación de los pueblos, que no han permitido el desarrollo de los pueblos o provincias fronterizas, me hace



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

pensar que el principio de la construcción de la paz trasciende las conceptualizaciones que significan evitar la presencia de fuerzas extranjeras militares, de endeudarle al país o de desviar los fondos provenientes de la explotación y exploración de nuestra riqueza, de los aportes que hace la ciudadanía, en este caso ecuatoriana, para que fuertes e ingentes cantidades de dinero vayan destinados a la compra de armamento para, supuestamente, velar porque la soberanía y el derecho territorial no sean pisoteados. Mantengo el particular punto de vista, que lo había señalado en anteriores ocasiones, que el problema de la construcción de la paz, señor Presidente, debe trascender, precisamente, estas conceptualizaciones militaristas. Y no hay mejor forma, que la construcción de la paz esté al lado del desarrollo integral y armonioso de los pueblos, en este caso, de nuestro territorio, de nuestro país; y, de manera particular, pensar en cómo construimos la paz en aquellos puestos, pueblos y provincias fronterizas que, solamente, son requeridas o mentadas cuando se dan estos niveles de conflictividad o por el desnivel y la desventaja productiva, comercial, económica, social y cultural, en las cuales se han visto envueltos. En consecuencia, señor Presidente, vuelvo a manifestar que sería interesante que vayamos relacionando y trascendiendo, que los principios en las relaciones internacionales, sobre todo, cuando hablamos de la construcción de la paz, implique, precisamente, más allá de esto, que es muy importante que se puntualiza, como lo han hecho los miembros de la Mesa, que también vaya trascendiendo y vayamos inversando, que ojalá los pueblos en el mundo declaren a las zonas fronterizas o los puestos fronterizos como verdaderas zonas de paz, entendidas en permanente y constante desarrollo integral y armonioso en estos sectores. Voy a entregar por escrito la propuesta, a la cual hago referencia en brevísimos términos, señor Presidente. Gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. La asambleísta Azín, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AZÍN ANABELLA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Yo creo que nosotros fuimos elegidos para venir a esta Asamblea, no para hacer un diagnóstico económico de ciertos aspectos de la Constitución, que son exclusivamente de temas jurídico-políticos, como lo es el concepto de la soberanía. En la página cuatro del Informe de Mayoría, se narra que existe una supuesta devolución del concepto político de la soberanía, pretendiendo sustentar la existencia de una llamada soberanía económica, a partir del concepto de neocolonialismo. No se puede construir el texto de la Constitución a partir de la economía, la sociología o la historia. El texto de la Constitución, Presidente, la Constitución es un instrumento jurídico, por lo tanto, no puede ser construida a partir de esos temas. De igual manera, la soberanía, también, es un instrumento político, y bajo esos términos se la debe concebir. Al decir político no me refiero a amarre, componenda, politiquería, sino tomar una decisión de poder. Y les voy a demostrar con un sencillo razonamiento, que esta propuesta de soberanía económica, en la que se hace referencia en la página cinco del Informe de Mayoría, es, en realidad, soberanía política y no económica. Hemos tenido la oportunidad de escuchar antes, durante y después de la instalación de esta Asamblea, que el Ecuador debe recuperar su soberanía económica, teniendo una moneda propia; pero, la decisión de adoptar el dólar, el yen, el euro o la moneda que fuere, es una decisión de poder, el Ecuador la puede tomar cuando quiera, porque es soberano políticamente, porque no admite ningún orden jurídico superior al del Estado ecuatoriano para tomar sus decisiones internas de poder. Por eso, decir qué moneda tenemos, es una decisión de poder, una



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

expresión de la soberanía política, y no de esta, supuestamente, soberanía económica. Al respecto de los artículos, señor Presidente, quisiera hacer unas pequeñas acotaciones al respecto. En lo que se refiere al numeral tres del primer artículo, que: “Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de otros Estados...”, y todas las formas de invasión de un Estado hacia otro, están refiriéndose solamente a los Estados, cuando, también, pienso que debería ser incluido en este literal la presencia de grupos irregulares, de grupos terroristas, que también intervienen y violan la soberanía del Estado. Qué mejor momento para éste, que dejarlo consagrado en la Constitución como parte de este literal. Continuando, en lo que se refiere al numeral siete, de los tratados internacionales al respecto de los migrantes. Los tratados internacionales no son solamente firmados o suscritos para garantizar la dignidad de los migrantes, como dice aquí en el numeral siete. Es cierto, el Estado ecuatoriano tiene la obligación ineludible de velar por un trato digno a nuestros hermanos que han tenido que abandonar el país por los malos gobiernos. Pero, hay un sinnúmero de áreas del quehacer estatal que requieren la suscripción de convenios internacionales, como el combate a la guerrilla, el narcotráfico, la cooperación mutua en materia económica, etcétera. Pienso que también es importante acoger, ser un poco más amplio e incluir a todos esos otros tipos de tratados internacionales que se puede suscribir y que se deberían suscribir. Por otra parte, vuelvo y reitero que la Constitución no es un instrumento de diagnóstico psicológico, económico ni sociológico. No creo que existan cartas políticas que sirvan para advertir la crisis del orden económico mundial, para eso hay otros foros. Tampoco es la Constitución un tratado internacional ratificatorio de la Integración Andina, como dice aquí en el numeral once. Otra cosa es decir que el Ecuador procura la integración con los pueblos latinoamericanos, como un principio alternativo, yo lo ampliaría, no



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

solamente con los pueblos latinoamericanos, sino con todos los pueblos. Porque, insisto, esto no es un documento para ratificar principios, sino es un documento para declararlos. Señor Presidente, le vamos a hacer llegar por escrito nuestras acotaciones a estos artículos, nuestros comentarios. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias, Presidente. Compañeros colegas: Hace muy pocos días Eduardo Galiano decía, refiriéndose al Ecuador, que: "En ese país latinoamericano se está discutiendo una nueva Constitución y en esa Constitución se abre la posibilidad de reconocer por primera vez en la historia universal los derechos de la naturaleza". Y es que, a pesar de los intencionados ocultamientos y tergiversaciones, en Ciudad Alfaró, en efecto, se debate y se construyen nuevos paradigmas, y esto bajo la consigna, que acata además el Foro Social Mundial: la construcción del otro mundo, que es posible. Ahora, en la Mesa número dos, mejor dicho, la Asamblea acaba de aprobar aquellas creaciones de la Mesa número dos, en cuanto a la Función Electoral que no es un simple cambio, es otro paradigma para la Constitución y para el desarrollo nacional. Y, precisamente, en estos momentos estamos analizando el aporte de la Mesa nueve, que habla, justamente, de las relaciones internacionales; y, por lo tanto, las felicitaciones a sus aportes. Yo solo me voy a referir a algunos elementos muy puntuales, para consolidar, precisamente, esos aportes de la Mesa nueve. En el primer punto quisiera que se añada la categoría de "reciprocidad", justamente, en función de lo que significa las relaciones de los pueblos ancestrales que están en todo el mundo, es esa reciprocidad. En el punto dos, me parece que no se puede censurar





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

la amenaza, el uso de la fuerza, sino condenar las amenazas. Y aquí, solamente me voy a referir, fundamentalmente, a la propuesta en el numeral diez del articulado, según el que, el Ecuador promueve el establecimiento de un sistema "multipolar con la participación activa de unidades económicas, sociales y políticas regionales", sistema que constituye, y hay que decirlo con absoluta claridad, una alternativa al orden mundial imperante después de la desaparición de la Unión Soviética y del Pacto de Varsovia. Después de este acontecimiento, el orden mundial se caracterizó por la hegemonía política y económica de una sola potencia, los Estados Unidos de Norteamérica, orden que desde entonces, se denominó unipolar. Ahora, la Asamblea abre eso para hablar de las relaciones multipolares. Es por eso que, en definitiva, las consecuencias derivadas de la imposición de ese orden son ampliamente conocidas. Con este momento, como dice, batimos, ¿no es cierto? Esa visión es la salida a un mundo multipolar, que va en contra de la unilateralidad. No voy a hablar más de lo que significa esa unipolaridad. Sin embargo, vale la pena, compañero Presidente y asambleístas, decir que se agotó el modelo neoliberal, el agotamiento que es causa y consecuencia de la resistencia activa de los movimientos sociales expresada, especialmente, a través de los foros sociales, regionales y mundiales. Por lo tanto, se vuelve imperiosa la necesidad de un nuevo orden mundial. El foro mundial lanza la consigna de: otro mundo es posible; y, a partir de ello, se inicia una visión y una tendencia integracionista de los países del sur. Precisamente, esta posición que tiene la Mesa nueve, está orientada a la formación de bloques regionales que articulan la hegemonía unipolar del norte. Con ello se dan los primeros pasos para la formación, decimos, de ese nuevo orden multipolar, que ojalá lo entendamos en su esencia. El otro punto que me parece muy importante resaltar, es el que tiene que ver con lo que alguien ya ha dicho, varios compañeros han dicho: la ciudadanía



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

universal, tema en el cual la Constitución puede convertirse en una de las primeras expresiones jurídicas de una doctrina internacional y, escúchese bien, que sigue siendo una amenaza para los sistemas opresores de los países desarrollados. La ciudadanía universal va más allá de la posibilidad de la libre circulación de las personas, que es una tesis liberal, neoliberal; y, por lo tanto, es necesario contrastar la tesis de la globalización. La globalización, no podemos seguir callando en lo que se significa, que es la integración de un único mercado capitalista mundial, por más que queramos darles otras connotaciones para acatar esta globalización. Sin embargo, a mi criterio, compañeros, debemos inclusive rechazarla como categoría. Por lo tanto, el momento en que la Mesa nueve habla de la ciudadanía universal, me parece que ni siquiera es necesario hablar de la libre movilidad, porque esa es una nueva categoría que se enfrenta a este proceso de la globalización y de esa unipolaridad. En este sentido, esta ciudadanía universal implica la incorporación, la toma de conciencia, la integración y lo que decimos, va más allá de la movilidad física de las personas; implica, en definitiva, el derecho al libre goce, al disfrute de los países que estamos vinculados en unicidad de criterio para los bienes naturales y los productos sociales. Esta incorporación significa dar un paso en la construcción de ese otro mundo posible. Por lo tanto, felicito a la Mesa nueve; y, Presidente, daré mis observaciones por escrito, obviamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Alarcón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: En la propuesta de mayoría elevada a discusión del Pleno, existen principios muy válidos que deben ser reconocidos; sin embargo, concuerdo con el Informe de Minoría



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

presentado por la compañera Cristina Reyes y las observaciones de Luis Hernández, que señalan enunciados que pueden ser concretos, evitando palabras y frases innecesarias y repetitivas. Es que el texto constitucional debe ser más preciso y concreto, señor Presidente. Ya podemos extendernos más, mediante la normativa secundaria, que dé forma a los lineamientos básicos que son, precisamente, los articulados constitucionales. Asimismo, concuerdo con Luis Hernández, cuando señala que no se deben incluir en la Constitución, escenarios geopolíticos que son cambiantes y que pueden ser diversos y no, necesariamente, en el orden Norte-Sur. Las relaciones internacionales de la República, a más de responder a los fines del Estado en el ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo, deben garantizar los valores siguientes: La seguridad política y económica de la nación, sobre la base de la participación efectiva en las relaciones internacionales; la independencia del país en el manejo de sus opiniones políticas y económicas; la amplia cooperación internacional para la promoción del desarrollo sin ningún tipo de imposiciones; la solución pacífica de las controversias internacionales; la no intervención en los asuntos internos y externos de los Estados; el derecho de autodeterminación de los pueblos; y, la soberanía y justicia en las relaciones económicas e internacionales. Señor Presidente y compañeros assembleístas, considero que en el numeral ocho del artículo innumerado, que habla de las relaciones con la comunidad internacional, que condena toda forma de colonialismo, imperialismo, neocolonialismo, también debe condenar toda forma extrema de izquierda, que se practica. Es necesario que la ciudadanía reconozca que el apoyo del pueblo para la instalación y funcionamiento de la Asamblea fue masiva; es decir, una manifestación revolucionaria de la democracia, la que, lamentablemente, no está siendo tomada en cuenta en su real dimensión. Aquí en los plenarios, estamos viendo a diario



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que la Asamblea no hace honor a este sentido de la democracia o de la verdadera democracia, lo que el pueblo, efectivamente, nos mandó a hacer. Aquí en el seno de la democracia, irónicamente, no se recogen los criterios de la minoría, por más valiosos que éstos sean, y eso ha dado prueba de que, por más que se ha entregado por escrito, no han sido tomados debidamente en cuenta; más bien, parece que esperan órdenes precisas desde la capital de la República, para que puedan actuar. Y esto, señor Presidente y compañeros asambleístas, no lo digo solamente yo, lo acaba de denunciar públicamente un reconocido periodista en uno de los medios de comunicación, cuando fuera esta mañana, invitado un compañero al set televisivo. Señor Presidente, creo que todos estos mecanismos se deberían cambiar. La minoría, a través de sus representantes, ha hecho escuchar su voz, y su voz valiosa a los comentarios y observaciones vertidas en cada uno de los temas que están siendo, debidamente, debatidos. Por eso, considero y hago un llamado que sean considerados en los debates oportunos y en la revisión de los textos que van a ser aprobados. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chuji, por favor. Asambleísta Chuji, usted pidió la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHUJI MÓNICA. Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Antes de todo, quiero felicitar a la Mesa por los articulados y, sobre todo, porque se menciona a la soberanía, se menciona a la naturaleza, y quería mi intervención basarla y celebrarla por el Día de la Pachamama, por el Día de nuestra madre Tierra. Hoy, la Pachamama, nuestra madre tierra, resiste, como puede verse, las constantes agresiones que erosionan cada vez más la vida del planeta. Fenómenos como el efecto invernadero, la destrucción de la capa de ozono, la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

muerte de los bosques y mares y la contaminación de los océanos y suelos no son más que una escalofriante muestra de los riesgos que amenazan el medioambiente terrestre. Según las proyecciones habrá una indivergencia aún mayor entre los que se benefician con los adelantos económicos y tecnológicos y los que no. Esta brecha cada vez mayor e insostenible entre riqueza y la pobreza, amenaza la estabilidad de la sociedad en su conjunto y, en consecuencia, el medioambiente mundial. Hoy, cuando aparentemente ya no sufrimos la amenaza del temido enfrentamiento nuclear, se hace más visible la realidad de un holocausto permanente, de lo cual tenemos tal vez menos conciencia, pero que cada día hace víctimas a millones de seres humanos, es el holocausto de la pobreza. Cada niño que muere de hambre nos transforma a todos los demás en sobrevivientes, y en esa mirada que allí se apaga, está la inquietante pregunta de: ¿si haremos algo por los que aún aspiran a vivir? Además, se hace vidente y notoria la ruptura del diálogo de los seres humanos con la naturaleza. La destrucción de nuestros ríos, lagos y mares, la disminución acelerada de nuestros bosques y de la biodiversidad, la pérdida de fertilidad de los suelos, el avance del desierto, la migración de los campesinos que buscan en las ciudades y fuera de las fronteras de nuestro país, la posibilidad de una vida mejor, son los problemas que debemos recordar en este día. Si bien el mundo se está transformando a un ritmo cada vez más acelerado, de manera global en ese proceso, el Buen Vivir y una relación armónica con la naturaleza, con la Pachamama, está muy lejos y desfasada con respecto al desarrollo económico y social. Compañeros assembleístas, Presidente: Nuestro desafío o nuestros desafíos a futuro, como País, lo estamos considerando en esta Asamblea y en la nueva Constitución. Y nuestro mejor homenaje a la Pachamama será incorporar sugerencias como éstas, en nuestro nuevo marco normativo, que asegure que todos y todas tengamos satisfechas nuestras necesidades presentes, sin





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

sacrificar aquellas que pertenecen a nuestros hijos y a las generaciones venideras. Apuntar a un modelo para otro tipo de desarrollo, no basado en la sobreexplotación del subsuelo que nos posibilite potencializar nuestros territorios, en torno al turismo, al manejo, al aprovechamiento no maderable de los bosques, a nuestros recursos hídricos, a nuestro patrimonio cultural e histórico, son elementos que pueden ayudarnos a repensar el país que queremos y que estamos construyendo desde aquí. Nuestro homenaje a la tierra, es no solo reconocerle el derecho de la naturaleza, sino replantearnos y cambiar profundamente el modelo de vida que hemos heredado. Estamos en la obligación ética de promover e impulsar para el futuro otra forma de vida, para que Ecuador no solo sea valorado por una naturaleza admirable, sino y, fundamentalmente, por un pueblo rico y diverso en sus culturas y sus historias, y comprometido con la renovación permanente de la madre tierra. Por eso, Presidente, quiero felicitar a la Mesa, porque creo que se ha puesto, finalmente, en cuestionamiento y se replantea nuevas visiones, se plantea la soberanía, se plantea la posibilidad de conseguir en el futuro un Buen Vivir, a través del respeto, a través de la convivencia armónica con la naturaleza, bajo el respeto de la soberanía de las naciones, de los Estados. Creo que, esa es la aspiración, como ecuatoriana, como mujer, que tengo sobre esta Asamblea. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Yo iba a hacer algún comentario sobre la introducción en este documento, todo el análisis conceptual, teórico que se hace. Tenía muchas cosas que comentar; pero, una Asambleísta me ha resuelto el problema, cuando en la mañana indicó que todos esos textos lo que hacen es plantear con



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

claridad lo que es la visión del socialismo, y del socialismo del siglo XXI. Ya con esa aclaración, no tengo nada que comentar, es clarísimo el enfoque, la visión, y encontramos ahí textos que hace treinta o cuarenta años ya eran desactualizados, y que hoy treinta o cuarenta años después son todavía más desactualizados. Pero, voy a pasar a los articulados, y quisiera señalar cuatro o cinco de los puntos. El primero es el número seis, que es un tema extremadamente interesante, que varios de los asambleístas han comentado, que es el que propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero. Obviamente, yo estoy cien por ciento de acuerdo con eso, creo que todos estamos de acuerdo, como una utopía, y las utopías están muy bien. Sin embargo, me hago una pregunta tratando de ser realistas. Cuando pensamos en esto, y aquí lo dice el texto al final, estamos pensando, sobre todo, en la posibilidad de acceso de la gente que vive en los llamados países del sur a los países desarrollados del norte, lo dice la frase. Pero, yo sí me hago, francamente, una pregunta. Supongamos que en la vigencia de esta Constitución, de aquí a veinte o treinta años o cuarenta años, que no va a durar tanto, pero, supongamos que dure, las cosas en el mundo han cambiado y resulta que los países ricos son los países del sur y los países pobres son los países del norte. ¿Vamos a estar dispuestos a abrir nuestras fronteras a todo el mundo?, ¿que todo el mundo entre libremente al Ecuador?, ¿que todos a los que llegan ya no los consideremos como extranjeros, sino como ecuatorianos? A mí me encanta la utopía. Pero hago la pregunta: ¿en la vida real, en la vida práctica, vamos a estar dispuestos a eso? Y si mañana, ni siquiera pensamos de aquí a treinta o cuarenta años, si mañana, como ya ha sucedido en los últimos tiempos, llegan cantidades importantes de vecinos, de nuestros países vecinos, ¿estamos dispuestos a recibirles a todos?, ¿libremente?, ¿e inmediatamente declarar que todos no son



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

extranjeros sino que son ecuatorianos? Yo, sinceramente, tengo mis dudas sobre eso, por más que insisto, desde el punto de vista utópico, estoy cien por ciento de acuerdo con eso. Segundo tema, que alguien lo señaló con razón esta mañana, el punto número ocho, que dice: "... y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de los sistemas opresivos". Sin ser especialista en este tema, me da la impresión que estamos ahí abriendo una serie de puertas muy, muy peligrosas. Estamos diciendo, "el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de los sistemas opresivos", opresivos pueden ser muchas cosas y muchas situaciones. Sobre el punto número diez, que dice: "Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo modelo económico y cultural...", etcétera, etcétera. Bueno, al decir la palabra "Advierte", está haciendo una advertencia a los ecuatorianos, al mundo. Este es un documento que trata de abrir los ojos del mundo sobre algo que nadie había pensado antes, quizás; pero, sobre todo, por favor, hay este tema tan repetido y tan falso de "un solo modelo económico y cultural". El modelo económico y cultural de los Estados Unidos es el mismo del Japón, es el mismo de Suecia, es el mismo de Nueva Zelanda, es el mismo de tantos otros países exitosos; tienen su propio modelo económico y cultural, lo tienen. Lo que sucede, eso sí, eso sí, nos guste o no nos guste, es que en el mundo dentro de una gran variedad de modelos económicos y culturales, que los hay, hay dos grandes tendencias, que no es lo mismo que un modelo, dos grandes tendencias. La una, es de los países libres con equidad y solidaridad, los países libres con equidad y solidaridad que son los países exitosos, y que son los países que los ciudadanos, en general, quisiera imitar y que es a donde los ciudadanos, en general, quisieran ir y van cuando las cosas no funcionan en su país. Es una gran tendencia de economías libres con equidad y solidaridad. Y, luego, hay los sistemas socialistas, que es una cosa totalmente diferente, que son los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

sistemas que han fracasado, y a los cuales nadie quiere ir. Hay esas dos grandes tendencias con modelos económicos y culturales diversos. Entonces, este cuento del modelo único en el mundo es un cuento bonito para repetirlo, pero el mundo funciona de otra manera. El punto once. Yo quisiera ver qué quiere decir el once. Dice: "Ratifica que la integración económica, política y cultural de los países de la Comunidad Andina... es el camino hacia la creación de una gran comunidad de los Estados de América Latina...", nos está diciendo que para llegar a una gran comunidad de Estados de América Latina, hay que pasar primero por la fase de la Comunidad Andina; y, ¿qué nos quiere decir esta frase? Nos quiere decir que la Comunidad de Estados Latinoamericanos debe ser nuestro objetivo, debe ser nuestra meta, tenemos que llegar allá, no tenemos que llegar, solo nos dice que para llegar a lo uno, hay que arrancar del otro. Me parece que ahí falta algo más. ¿Qué queremos decir con esta frase? Bueno, personalmente, así la completamos, no creo que tiene mucho sentido, creo que la apertura del Ecuador debe ser al mundo. Pero en todo caso, la frase requiere una corrección para que tenga algún tipo de sentido. Finalmente, voy al último punto, al doce, que dice: "Defiende el derecho de los Estados a disponer soberanamente de su patrimonio natural...", como siempre yo creo que más que los Estados son los ciudadanos los que tiene que disponer, soberanamente. Habla del comercio justo, ojo, ojo, que en estas épocas actuales hay riesgos en hablar del comercio justo. Si salimos al mundo a decirle a la gente que queremos un comercio justo, por ejemplo en el petróleo, la mayor parte de habitantes del mundo nos van a decir: no es justo que usted me esté cobrando cien o ciento veinte dólares por el petróleo, cuando hace tres o cuatro años valía veinte, eso no me parece justo. Entonces, cuidado si nosotros salimos a defender estas tesis, nos van a bajar el petróleo a veinte, treinta o cuarenta dólares, porque eso para la mayor parte de habitantes del mundo es más justo que los





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

ciento veinte dólares que están pagando, actualmente. Entonces, estas frases, hay ciclos en el mundo, hay que ser muy cuidadosos con eso. Y la última frase dice: "y el fin del vigente modelo del endeudamiento externo", ¿qué queremos decir con eso?, ¿cuál es el vigente modelo del endeudamiento externo?, ¿qué quiere decir el fin de ese modelo? Yo me imaginaria, leyendo esto de esta manera, que el fin es que ya no debemos endeudarnos, perfecto; estamos totalmente de acuerdo, digámoslo claramente. Pero, como les he expresado en un par de oportunidades anteriores, resulta que en los últimos cuatro años, y quiero, por favor, que lo recuerden, estimados colegas, en los últimos cuatro años, el único año en que la deuda externa del Ecuador ha aumentado fue...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Fue el año pasado, el único año que ha aumentado, es decir, tenemos una enorme cantidad de recursos y ha aumentado el endeudamiento. ¿Cuál es el fin del modelo de endeudamiento? Como digo, ya no endeudarnos, cien por ciento de acuerdo. Pero, si es este Gobierno el que se ha endeudado más, estando en época de recursos extraordinarios. Entonces, creo que esa frase o habría que quitarle o habría que precisarle bastante más, qué es lo que entendemos con el fin del modelo. Espero, obviamente, a los que han redactado esto de aquí, que apoyen con entusiasmo, cuando de la Mesa siete propongamos una serie de límites al endeudamiento externos, espero que con entusiasmo apoyen esas posiciones. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Atarihuana. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL ASAMBLEÍSTA ATARIHUANA GIOVANNY. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Yo me sumaría, al igual que mis compañeros del bloque del Movimiento Popular Democrático, a la felicitación del trabajo de la Mesa número nueve. Es evidente que la Constitución al referir principios establece el marco, los ideales, por los cuales el Ecuador pretende transitar los próximos años. Dejar atrás ese pasado de oprobio, en el que nos había sumido intereses oscuros y el sometimiento a potencias extranjeras; y creo que el trabajo de la Mesa número nueve, en cuanto a las relaciones internacionales, hace un gran esfuerzo por establecer, precisamente, esos principios que nos permitan comenzar a caminar por otros senderos, por otras rutas. Permítame, señor Presidente, entonces, plantear algunas ideas con las cuales nosotros coincidimos en cuanto al articulado. El Ecuador tiene que escoger qué tipo de relación va a tener con el resto de países del mundo. ¿Va a ser una relación de iguales, buscando la cooperación, la solidaridad, el beneficio mutuo?, o ¿va a ser una relación respecto a determinadas potencias, como ha sido hasta ahora, de sumisión, de dependencia, no solamente en lo económico sino en lo político e inclusive en lo militar? Y creo que, entonces, al plantearse principios *muy importantes como los principios de independencia y soberanía de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, como un principio rector de la política ecuatoriana, efectivamente establece una diferencia sustancial con lo que hasta ahora ha venido ocurriendo. Es decir, que los ecuatorianos, y que nosotros nada más reconocemos en los otros pueblos, el derecho a autogobernarnos, a tomar sus propias decisiones, sin presión de ninguna clase por potencia extranjera alguna. Yo creo, señor Presidente, más allá de que algunos nostálgicos, que ellos sí están nostálgicos de un neoliberalismo rampante, nos digan que no es de actualidad hablar de esos principios, yo creo que son plenamente actuales. Porque cuando en este proyecto se plantea, por ejemplo, la*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

condena o la intromisión a la injerencia de otro Estado, a las invasiones, a los bloqueos, no es una cuestión del pasado, está plenamente vigente. El primero de marzo este país fue víctima de una provocación, de un bombardeo criminal, aplicando una doctrina que hoy está lamentablemente vigente en el mundo, de la famosa guerra preventiva. O quieren que los ecuatorianos, cerremos los ojos, nos tapemos los oídos y seamos indiferentes a cómo en distintas regiones del mundo, incluida, lamentablemente, Latinoamérica, se pretende mano militar, efectivamente, mantener la dominación sobre varios pueblos. Por eso pensamos que definiciones, como las planteadas por la Mesa nueve, son correctas, y está bien que condenemos el neocolonialismo, el colonialismo y, por supuesto, cualquier forma de imperialismo. Porque, efectivamente, en la desgracia de nuestros pueblos, Eduardo Galiano dice: "Para los latinoamericanos el capitalismo no es un sueño por alcanzar, es una pesadilla realizada", porque han sido, precisamente, esos países que ahora dicen son exitosos, lo han hecho a costa de los países llamados del tercer mundo, saqueando sus recursos, explotando a su clase obrera, a sus pueblos; eso es lo que necesitamos ahora cambiar. Y está bien que pongamos "toda forma de imperialismo", porque no son solamente la hegemonía de los Estados Unidos. Cuidado, por combatir solo uno de los ámbitos de los imperialismos, nos olvidemos que hay otras potencias que están al acecho, que quieren repartirse también nuestros mercados y entrar al reparto. Me refiero a países de la Unión Europea, a la propia China, que de comunista no tiene nada, que es el mayor capitalismo explotador hoy por hoy en el mundo, sobre el que, efectivamente, los ecuatorianos debemos estar alertas. Quiero, señor Presidente, plantear que es necesario y vigente, no porque lo haya dicho Simón Bolívar hace más de ciento cincuenta años, la idea de trabajar por la patria grande de América Latina, digo, no porque haya sido hace más de ciento



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

cincuenta años esto ha perdido vigencia. Está bien que nos planteemos la integración con todos los pueblos del mundo y que avancemos a un mundo donde todos los seres humanos seamos iguales; pero, como alguien lo ha dicho aquí, hay que caminar mucho para eso. Pero, demos los primeros pasos y, efectivamente, la Región Andina, Sudamérica, Latinoamérica, tenemos un pasado común, una cultura común, problemas comunes; entonces, debemos buscar y coincidimos con la propuesta, un futuro en común. Seríamos, efectivamente, una región muy desarrollada con potencialidades en el área de los recursos naturales, culturales, y podríamos en el concierto de las naciones aportar a un mundo diferente. Creo que aquello de multipolaridad es bastante discutible. Decíamos, no solamente hay aquí un eje hegemónico norteamericano, hay varias potencias y podríamos hablar de varios aspectos, en lo militar o en lo económico que hoy se disputan en el mundo. El problema no es que existan uno o varios polos, el problema es establecer un mundo donde haya justicia, equidad y que no haya dominación de unos pueblos sobre otros. Señor Presidente, nosotros pensamos, entonces, que es necesario aprobar estos artículos, que es trascendente que pongamos una visión soberana de la deuda, de los recursos naturales, como plantea el proyecto. Y decir, finalmente, que estas son declaraciones, son principios, creemos que esta Constitución va a abrir causas para avanzar en estos principios, y que habrá que complementarlo con el resto de la Constitución y, seguramente, con varias leyes y, sobre todo, con propuestas y decisiones políticas para que ello se vayan desarrollando. Sabemos, señor Presidente, que mientras haya un sistema de injusticia, de opresión, como es el capitalismo, no va a ser, plenamente, posible la soberanía. La soberanía solo será plena, si los pueblos, hombres y mujeres, podamos, efectivamente, tener una soberanía económica, y eso solamente será factible, ahí sí, señor



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Presidente, con la vigencia de un nuevo sistema que es el socialismo.  
Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Fadul,  
por favor. Asambleísta Ayala. Mae Montaña, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas: Voy a hacer algunas reflexiones, porque las observaciones puntuales las entregaré en el documento escrito. El artículo presentado por la Mesa nueve, recoge proclamas constitucionales que determinan cuál es la posición ecuatoriana en las relaciones internacionales. Si bien es cierto que es bueno innovar y ser creativos, también es bueno y es interesante reconocer las cosas buenas que tenemos en el presente, y creo que la Constitución vigente, creo vigente, en sus artículos cuatro y cinco es bastante aceptable, cuando habla de los temas del Derecho Internacional. Supongo que ese fue el punto de partida de los compañeros y de las colegas que elaboraron el documento; veo, sin embargo, que las innovaciones introducidas en el texto tienen algunos conceptos con sesgo político ideológico, que en una Constitución o pueden convertirse en letra muerta o pueden significar camisas de fuerza, porque estamos hablando de relaciones internacionales, en donde un país no puede imponer a otro, formas de hacer, ni formas de relacionamiento. Estamos hablando de relaciones bilaterales y multilaterales, en donde los otros también tienen derechos, que están recogidos en los conceptos de autodeterminación, de soberanía, inclusive de reciprocidad. La pregunta es, si podemos hacer mucho más sencillos y mucho más flexibles estos enunciados, estas proclamas constitucionales, ¿por qué complicar con estos enunciados rígidos de corte ideológico, de corte político-ideológico? Y la pregunta es, a mí me parece un contrasentido cuando estamos proclamando un



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

concepto súper avanzado, como el de ciudadano o de la ciudadana, de la ciudadanía universal, y al mismo tiempo estamos definiendo límites ideológico-políticos para nuestras relaciones. Por ahí, como que se quiere entender que solamente nos relacionaremos con los iguales, ideológicamente. Y, yo me pregunto, el ciudadano universal, tiene la soberanía en su mente, la soberanía en su mente, las fronteras son virtuales en la ciudadanía universal. La ciudadanía universal tiene implicaciones económicas profundas, políticas, sociales e ideológicas, y nos consideramos que todos somos iguales, no hay barreras; esa es la ciudadanía universal. Entonces, al mismo tiempo, estamos proclamando estos límites para las relaciones, no nos queremos relacionar con el mundo. Y aquí la gran pregunta para los compañeros que han sufrido, que han sentido, que han vivido la migración, yo me pregunto: ¿solamente tendremos una relación de reciprocidad con los países ideológicamente iguales? Cuando nuestros migrantes se van, cuando nuestros hermanos y hermanas ecuatorianas salen, no salen mirando las condiciones político-ideológicas de los países a donde se dirigen, lo que miran son las oportunidades; oportunidades de trabajo, oportunidades de mejorar sus ingresos. Por tanto, debemos, entonces, establecer una relación entre estos conceptos avanzados y las proclamas que estamos queriendo introducir en estas nuevas innovaciones de la Constitución. Mi planteamiento concreto a los compañeros y compañeras de la Mesa nueve, es que volvamos a revisar todas estas proclamas nuevas, que no tienen *sindéresis* unas con otras, y planteo que el documento base, que el contenido base de la Constitución, en el artículo cuatro y cinco, sea el punto de partida, porque lo considero suficientemente bien planteado, suficientemente bien hecho, como para permitir en un concepto de flexibilidad, relaciones internacionales mucho más sanas y mucho más acordes con los avances de este momento. Muchísimas





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Asambleísta Vela, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, asambleístas. El ataque más temido es el del enemigo al que no conocemos; no sabemos cómo enfrentarlo, cuáles son sus armas, ni sus agresiones. Los grandes estrategas supieron diseñar ataques insospechados, logrando grandes victorias e inimaginables derrotas a ejércitos y huestes supuestamente invencibles, para quienes la superioridad numérica era su valuarte. Guerras crueles, bárbaras y materiales ha sufrido la humanidad. Agresivas políticas económicas lanzan contundentes golpes, desestabilizando el desarrollo de los pueblos. Las guerras frías de amplio espectro y tangibles victorias inhumanas de ineludibles consecuencias que, sin ser fulminantes, aniquilan progresivamente a los pueblos atacados. Los avances científicos y tecnológicos han sido revertidos en su propósito inicial, son las armas silenciosas del totalitario, la manipulación tendenciosa. La existencia de la injerencia, a través de los medios de comunicación es innegable, puede incitar a países a un enfrentamiento armado. El manejo sutil de los medios de masas, traducido en la apropiación de la opinión pública, con una valoración totalmente negativa de criterios, puede tener efectos previsibles de consecuencias nefastas. Es la invasión a los pueblos dormidos, es el Caballo de Troya que está entre nosotros. El primer paso a los conflictos bélicos: La guerra mediática. ¡Existe! y la denuncio. Estamos ante ella, la estamos sufriendo a partir de la violación a nuestra soberanía territorial, identifiquémosla para prevenir sus ataques y no caigamos en estrategias. Seamos objetivos, estamos ante un enemigo inmensamente superior a nosotros, identifiquémoslo sin temor, no es el invencible Goliat de América Latina,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

sabemos quién hegemónicamente mueve los hilos de los títeres bélicos, aquí estamos, denunciando y reconociendo a nuestro enemigo, sin miedo. Tenemos la honda que derrotó al gigante, no somos ya las víctimas, somos el poder que levanta la voz en América Latina, desde el Ecuador de Alfaro al mundo. La guerra mediática no es una falacia, es una sátira contra la libertad de pensamiento, es un recurso para ocultar la conquista de espacios de opinión no informada por parte de *ocultas potencias emergentes con intereses de hegemonía imperialista* y en contra de un orden global multipolar. En base a lo expuesto, solicito que en el Informe de Mayoría presentado por la Mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, en el Título De las Relaciones Internacionales, en el tercer numeral del artículo innumerado, se agregue el término 'agresión mediática' de la siguiente manera: "Condena la injerencia de un Estado en los asuntos internos de los demás Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, agresión mediática, ocupación o bloqueo económico y/o militar de un Estado por otro;". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pilamunga, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Yupaichani mashi, Presidente. Igual, sumándonos a la felicitación que han hecho los demás que me antecedieron en la palabra, quisiera, simplemente, hacer algunas acotaciones para consolidar la propuesta y el trabajo que han hecho los compañeros de la Mesa nueve; resaltando, eso sí, que así como la declaramos a la naturaleza sujeto de derechos, pues, éste también va siendo otro referente para nuestro país y quienes están pendientes de lo que estamos haciendo en esta Asamblea Constituyente. Quiero referirme, específicamente, al artículo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

innumerado en el punto cinco, donde se dice que: "Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, especialmente el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades". Sé que, si planteo que pongan "nacionalidades" puedan alarmarse, porque no en todos los Estados están reconocidas las nacionalidades. Pero, sí quiero referirme, donde se dice: "... preserven y protejan el carácter diverso y las identidades propias de sus pueblos y sociedades". Sería esa la acotación, luego de lo que dice "diverso", incluir lo que se refiere a "identidades propias de sus pueblos y sociedades". En el punto siete, donde se habla de los compañeros que están como migrantes en el exterior, queremos nosotros consolidar también lo que ellos necesitan hacerlo, y ahí hablamos, por ejemplo, luego de lo que está redactado en el texto, aumentar luego de "derechos" y se incluya: "y el respeto a los instrumentos de Derecho Internacional que proscriben o prohíben el racismo y la discriminación". Ese sería el aporte para el numeral siete. Otro que tenemos para consolidar, es en el numeral diez, igualmente, donde se habla: "...hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso que garantice la conservación de la vida en el planeta", no queremos que vaya solamente la conservación de la vida, sino con un aditamento que resalte mucho más a las personas, y diga: "... garantice la conservación de una vida digna en el planeta", se incluiría la palabra "digna". Estos son los aportes que hacemos desde nuestro bloque. Igualmente, como uno de los avances que estamos haciendo en estos principios del trabajo que hace la Mesa número nueve, apuntamos también a hacer un cambio profundo de lo que nosotros estamos tratando en este proceso constituyente. Como dije al inicio, sumándome a las palabras que ya me antecedieron, con estos pocos aportes, quiero agradecerle, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Maruri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARURI EDUARDO. Muchas gracias. Voy a hacer unos comentarios, primero, particulares y, al final, unos comentarios generales. En el inciso dos, aunque el espíritu del inciso es bueno, podríamos decir simplemente: "Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos". Evidentemente, el uso de la fuerza es indeseable por todos; pero, hay que reconocer que en ocasiones puede volverse necesaria para mantener la paz. De hecho, así lo reconoce la misma Carta de las Naciones Unidas de la cual el Ecuador es parte, donde dice que "los miembros se obligan a poner sus Fuerzas Armadas para mantener la paz y la seguridad". Creo que ahí hay una incoherencia y creo que, simplemente, tenemos que promover la solución pacífica, pero no necesariamente condenar o peor, aún, sancionar el uso de la fuerza, porque en ocasiones lamentablemente es, y la historia lo demuestra, necesario. Luego, en el artículo ocho, y aquí entro un poco a los comentarios generales. Lamentablemente, quiero decir que esta parte del articulado es el que mayor sesgo ideológico y coyuntural se ha sentido. Y si queremos, realmente, que esta Constitución perdure, tenemos que escribirla con la cabeza y con el corazón, pero no con el hígado, no con el hígado. Aquí se puede ver, claramente, sentimientos antiamericanos, para ponerlo en palabras claras, y no estoy aquí para juzgar lo que es correcto o es incorrecto, tenemos nuestras diferencias y nuestras coincidencias. Pero, no podemos escribir una Constitución pensando en que el imperialismo es nuestro enemigo. En el artículo ocho dice: "Condena toda forma de imperialismo...", ¿qué es imperialismo?, ¿imperialismo cultural? Muchos dicen que poner la coca cola de venta en todo el mundo es una forma de imperialismo; muchos dicen que las películas de Hollywood son una forma de imperialismo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

cultural; muchos dicen que poner un McDonald en una ciudad es una muestra de imperialismo. ¿Cómo vamos realmente a condenar toda forma de imperialismo?, ¿quién define que es imperialismo? Entonces, me parece que por escribir más, vamos a conseguir menos resultados. Creo que debemos concentrarnos en la esencia del articulado y quitarle un poco de hígado a esta propuesta de articulado. Muchas veces, repito, a veces menos es más. Y cuidado por querer ponerle más cosas, insistimos, por ejemplo, en el tema coyuntural de las bases militares, por más que queramos decir que son temas de fondo, son temas coyunturales en la historia del país. Queremos poner que los tratados comerciales, me imagino refiriéndonos al eventual TLC con cualquier país, deben ser aprobados por consulta popular. Eso le quitaría al Ejecutivo la posibilidad de hacer cualquier acuerdo comercial. ¿Estamos o no sesgados por el fantasma del TLC, que ahora Estados Unidos se lo negó a Colombia? Y aquí decíamos que eran los grandes beneficiados. Entonces, lamento decir que en este articulado, es donde el mayor sesgo ideológico y coyuntural se ha visto, y creo que no es necesario. Todos tenemos que escribir una Constitución que dure no veinte, cincuenta años, y hablar de diferencia Norte-Sur, de hegemonías de poder, lamentablemente son temas coyunturales, no van a trascender y van a pasar la prueba de la historia de esta Constitución. Yo he pasado una recomendación de propuesta de cambio del articulado, que básicamente elimina o minimiza estas cargas ideológicas y coyunturales, para poder darle en esta Constitución más vida, simplemente. Nuestro trabajo aquí es escribir una Constitución que dure y, lamentablemente, si seguimos escribiéndola con el hígado, no le destino o no le puedo ver un gran futuro. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Palacios, por favor. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ROSARIO. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, una felicitación a los compañeros de la Mesa que han realizado un gran esfuerzo para ponernos este texto de suma importancia. Me preocupa, sobremanera, el numeral uno, y he coincidido con algunos compañeros de la sala, cuando se habla de igualdad jurídica. Es posible que estemos imbuidos de mucho deseo de avanzar especialmente en esta transformación que se está operando y que tiene que llegar a feliz fin con el apoyo de todos. Preferiría que registremos, en vez de "su igualdad jurídica", que los acuerdos en el marco de la integración serán considerados parte de lo que tiene que ver con el ordenamiento legal. Porque hablar de "igualdad jurídica", nos deja en un ideal de consulta hacia los demás y, a lo mejor, abrimos y generar alguna vulnerabilidad. Cuando nos referimos al artículo dos, creo que no se puede, frente a una amenaza del uso de la fuerza y que la hemos vivido recientemente, decir solamente que se "censura". Creo que hay que condenarla y enérgicamente. Entonces, el punto dos dice: "Propugna la solución pacífica y jurídica de los conflictos internacionales y condenar la amenaza o el uso de la fuerza para resolver". Desde el punto de vista de la redacción, hay algunas repeticiones de "condenas" a lo largo de los numerales tres, cuatro, ocho, a los que se sumaría el dos, que acabo de decir, lo cual creo que debe revisárselo para ver la pertinencia de en un solo artículo, condenar y afianzar un poco lo que se dice muy bien y bien traído en los artículos citados. Me preocupa que, estando dentro de una línea de cambio, de giro hacia la recuperación de lo que hemos perdido, precisamente, en materia de la naturaleza y todo lo que en ella conlleva, no se haya puesto un artículo, como el siguiente: "Propiciar la generación de bienes jurídicos ambientales para la protección ecológica de nuestros países". Creo que debemos continuar ampliando ese panorama. Y esos bienes jurídicos, sí, que se puedan conseguir en bien de continuar en esta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

línea, deben tener el carácter de universal. Esa lucha creo que es una bandera que tiene que llevarla América Latina para transformar el estado de contaminación universal de los países industrializados, que es la peor amenaza que tenemos, y el vendernos lo que tienen en desuso hacia la América del Sur, especialmente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Asambleísta, esa observación no se olvide hacernos llegar por escrito. Tiene la palabra la asambleísta Natali Chávez, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ NATALI. Muchas gracias, señor Presidente. Es para mí un honor estar esta tarde junto con ustedes, compañeros asambleístas. Quiero, en primer lugar, hacer públicas algunas reflexiones de Luis Hernández, respecto a los temas que se están tratando. Creo que cada uno de ustedes ha recibido el documento, pero quiero resumir algunas cosas que se contemplan en esta carta. Lo primero, mencionar que Luis Hernández está de acuerdo en mucho de los temas planteados en el Informe de Mayoría, en lo que se refiere a principios de las relaciones internacionales. Está de acuerdo con que debe mencionarse la igualdad jurídica, soberanía de los Estados. En forma muy particular, que se repudie el racismo y la xenofobia, que eso no se ha contemplado todavía. También él dice que en el numeral seis, si bien es cierto, se introduce conceptos innovadores como la llamada "ciudadanía universal", no ve necesaria la inclusión de escenarios geopolíticos y geoeconómicos, como el enunciado "Norte-Sur", por ejemplo, pues estima que estos escenarios son cambiantes, y no necesariamente se producen en esta línea. En los numerales nueve y diez, podría reducirse en una sola frase: "igualdad jurídica y soberana de los Estados". En lo referente a la integración regional, cree que podríamos ser más imperativos. En la Constitución de Colombia dice,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

por ejemplo: "Orientará la política exterior a la integración latinoamericana". El numeral once, en cambio, habla solamente de "impulsar". Dice que, si queremos ir a la integración, podríamos y deberíamos ser más imperativos. El numeral doce condena el vigente modelo de endeudamiento público; sin embargo, hace unos días la Asamblea aprobó una ley en la que se contempla la forma de endeudarse. Entonces, se estaría aprobando una contradicción o una innecesaria y, talvez, involuntaria camisa de fuerza. Si queremos accionar la visión de un nuevo orden mundial, sería conveniente empezar a practicarlo en la parte que creemos y ver sus consecuencias, sean éstas positivas o negativas. En lo que se refiere al capítulo aprobado sobre "Tratados e instrumentos internacionales", que manifiesta que ningún Estado está libre de compromisos en el mundo actual, los cuales regulan una convivencia jurídica y de igualdad, concuerda en mucho con este contenido. Sin embargo, en el artículo ocho, que dice: "No se podrá celebrar convenios o tratados internacionales que obliguen al Estado ecuatoriano a ceder jurisdicción, instancias de arbitraje internacional en material contractual o comercial", manifiesta que debe ser examinado a la luz de la legislación internacional y revisar lo que el Ecuador haya suscrito como Estado soberano hasta la presente fecha. Esto en cuanto a lo que ha manifestado Luis Hernández. Mi aporte personal en esta tarde, más bien se referiría a tres cosas fundamentales: Lo primero, que se considere lo planteado en el Informe de Minoría por la compañera Cristina Reyes, en lo que se refiere a "De los principios de las relaciones internacionales", que habla de promover el respeto de los derechos humanos, los derechos sociales, económicos, culturales y colectivos. Creo que se debe mencionar esto, por cuanto hay que considerar primera, segunda, tercera generación de derechos. Si hablamos únicamente de considerar derechos no estamos siendo específicos, y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

hay materias en las cuales el Ecuador ha hecho avances o que hayan bases internacionales que deberían ser reforzadas con una especificidad, como la que está planteando Cristina Reyes en este artículo. Respecto al Informe de Mayoría: "De los principios de relaciones internacionales", en el artículo ocho, me preocupa algo en lo que se refiere a: "Condenar toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de los sistemas opresivos". Sería importante, si todos somos pueblos, entonces, ¿qué pueblos son los que deben tener una resistencia?, ¿cuál es esta resistencia?, ¿cuáles son los límites de esta resistencia? Ya mencionaban otros compañeros assembleístas, que podríamos llegar a permitir niveles que podrían ser peligrosos, eventualmente. Entonces, si sería importante definir cuál es este nivel de resistencia y también cuáles son los sistemas opresivos. Esto habla solamente de ¿omitir derechos de la gente?, o ¿a qué consideramos sistemas opresivos? Y, finalmente, hacer una relación entre lo que sería el artículo seis, que habla: "Propugna el principio de la ciudadanía universal", frente a lo que está contemplado en el numeral once de los mismos principios de las relaciones internacionales, que habla justamente, como lo mencionaba Pablo Lucio-Paredes, como que fuese el único camino hacia una gran comunidad internacional, lo que sería la integración de Comunidad Andina y América del Sur. Creo muy importante que en el momento histórico en el que nos encontramos, tenemos que ser mucho más visionarios, mucho más amplios. Como joven, como conocedora de los derechos de los jóvenes, considero que deberíamos pasar más allá de tener este tipo de cruces ideológicos y, más bien, definirnos. Quiero comentarles, no sé si alguno de ustedes conoce, pero existe un organismo que es la Organización Iberoamericana de Juventud, y este es el primer organismo a nivel mundial que ha hecho un trabajo en materia de legislación de juventud,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que la ley ecuatoriana de juventud no la tiene. Pero, si estamos hablando de tratados internacionales y de ley internacional, deberíamos justamente ampliarnos a algo que vaya más allá de Comunidad Andina o solamente Latinoamericana. Estoy planteando el escenario que a nivel iberoamericano se ha hecho muchos avances, en un tema que, por el momento, lo conozco, y sé que hay otras cosas que también a nivel iberoamericano o más allá de este ámbito se han hecho y que el Ecuador tiene que estar preparado y abierto para esta forma, también, de integración. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Carrión. Asambleísta Carrión, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA JOSÉ. Señor Presidente, buenas tardes; compañeros, buenas tardes. Me parecen fundamentales estos artículos que nos están presentando ahora la Mesa nueve, De relaciones internacionales. Creo que son muy importantes, tabulan la necesidad de construir un proceso internacional coherente, con procesos de soberanía nacional, pero, además de un proceso internacional de soberanía universal. Por tanto, creería que es necesario y hago una sugerencia a la Mesa, que sería agrupar en cuatro puntos fundamentales toda la exposición hecha en las diferentes propuestas de artículos. Y el número uno, es que planteo la independencia y la autodeterminación. Me parece que esto es fundamental ir hacia la construcción de la independencia y autodeterminación de los pueblos, en donde se reconocen los derechos de los pueblos, se conoce su diversidad y su propio derecho a la autodeterminación, donde se condena la intervención de un Estado a otro, donde se condena las formas de imperialismo, de neocolonialismo. Por tanto, me parece que éste, siendo un eje, puede ser fundamental si lo agrupamos en la





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

independencia y la autodeterminación. Como punto dos, planteo la solución a los conflictos por vía pacífica. Retomar, nuevamente, que el Ecuador es un Estado de paz; por tanto, la construcción de la paz en el Ecuador, pero con dignidad y el desarme universal como uno de los ejes fundamentales y una bandera de lucha del pueblo ecuatoriano y del Estado ecuatoriano. Planteo como punto tres, la ciudadanía universal como un nuevo proyecto, del cual el Ecuador se puede abanderar, yendo a cumplir las garantías tanto dentro del Ecuador como fuera del Ecuador, de los migrantes, inmigrantes y emigrantes, que permita la garantía de los derechos, tanto en el país como en el exterior. La democratización del orden mundial, pues para que todo esto se lleve a cabo, es necesario que quienes dirigen las organizaciones mundiales, las comunidades mundiales, tanto regionales como intercontinentales, es necesario que exista una democratización, donde se vea, efectivamente, un equilibrio entre las grandes potencias del norte y las pequeñas potencias del sur. Por tanto, planteo que es fundamental en la ciudadanía universal el hecho de la democratización del orden mundial. Como último punto, planteo que podría agruparse también en la integración solidaria, y esta integración solidaria pasa por los ejes económicos, por los ejes políticos, por los ejes culturales, entre los Estados, entre los pueblos, en un intercambio justo. Creo que si lo agrupamos en estos cuatro puntos, daremos cuenta con mayor claridad, con mayor armonía, los cuatro ejes que en lo que se refiere y es competente las relaciones internacionales, lo que nos ayudaría a tener mayor claridad. Entregaré este aporte a la Mesa, de tal manera que, si bien es cierto, construimos un proceso histórico en este momento, que no debe ser para pocos años, pero no se puede negar que existe un proceso entre el Norte y el Sur, que existen procesos de diferencia y de fuerte injerencia económica, política y social, y a eso es lo que tenemos que garantizar que nuestro país y las fuerzas del sur,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

digamos en vías de desarrollo, tengan una viabilidad también constitucional, también política y también internacional en el orden de la integración. Eso nada más, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fadul, espero que ahora sí esté aquí. Está cerrada ya la lista de discusiones, compañero, para el siguiente punto podremos abrirlo. -----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores asambleístas: Es imprescindible que el articulado que se apruebe respecto “De los principios de las relaciones internacionales”, quede al margen de fundamentalismos ideológicos, de odios y bajas pasiones. Es deber del Estado ecuatoriano promover la unidad, la paz, la seguridad, la convivencia pacífica en las relaciones entre los Estados y con otras unidades del sistema internacional, incluyendo las organizaciones internacionales, los organismos no gubernamentales y las corporaciones multinacionales. No se debe dedicar parte del articulado a un Estado, como lo menciona claramente el numeral diez del articulado propuesto en el Informe de Mayoría, cuando dice: “Advierte la crisis del actual orden mundial fundado en la hegemonía de un solo modelo económico y cultural, promueve el surgimiento de un orden global multipolar con la participación activa de unidades económicas y políticas regionales, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario y diverso que garantice la conservación de la vida en el planeta”. Considero oportuno en pro de la construcción de un sistema internacional armonioso, eliminar la dedicatoria que señala: “Advierte de la crisis del actual orden mundial...” y demás, y mantener lo que sigue en el numeral, es decir: “promover el surgimiento de un orden global multipolar...”, etcétera.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Aclarando que mi afán no es en defensa del país del norte, sino, más bien, de propender al mejoramiento de las relaciones internacionales que debemos mantener, en general, con todos los Estados, por la unidad del concierto internacional de las naciones, por lo cual Emmanuel Kant llamaba "La paz perpetua". Señor Presidente, señores asambleístas: Una cosa es cuestionar la posición política, económica, militar de un Gobierno y otra la del Estado. Tomando en cuenta que en el caso de los Estados Unidos, que está a punto de ingresar en un proceso electoral, en donde se elegirá al nuevo mandatario de este país, y con el cual debemos apostar al mantenimiento de nuestros vínculos y para promover la lucha unida contra el terrorismo, la pobreza, el hambre, la desnutrición, debemos crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo, reconocer que el interés de la comunidad no puede alcanzarse aisladamente del interés mundial, del interés global. Considero, señor Presidente, y apoyo el hecho de ratificar la integración económica, política y cultural de los países de la Comunidad Andina y América del Sur; pero, sin dejar de lado el hecho de también ratificar los mismos niveles de integración con otros países del mundo, con los cuales hemos mantenido relaciones comerciales y que han servido como apoyo al sector productivo del Ecuador. Insisto, señor Presidente y señores asambleístas, que nuestra Constitución Política del Estado debe ser construida al margen de fundamentalismos ideológicos, apegados estrictamente a las normas del Derecho Internacional vigentes, no con dedicatoria en base al momento y, sobre todo, tomemos en consideración que alrededor de tres millones de ciudadanos ecuatorianos residen y laboran en el exterior. A ellos debemos garantizarles su seguridad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hermida, por favor. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Gracias, señor Presidente. Ante todo, quiero agradecer los comentarios y aportes que nos han hecho los diferentes colegas asambleístas en todo sentido. Me parece que son aportes importantes para la revisión del articulado. Sí me parece importante, sin embargo, hacer lo que yo llamaría una respuesta a algunos comentarios que se ha hecho de nuestro articulado para dejar aclaradas algunas cosas. La primera, con respecto al hecho de que *hayamos usado terminología anacrónica o caduca*. Quisiera saber exactamente a qué términos se refiere el Asambleísta con terminología *anacrónica o caduca*; pero, si es que se refiere a los términos colonialismo, neocolonialismo, imperialismo, sí me parece importante dejar claro que cuando tenemos un país en donde no hay moneda propia, sino dólar; cuando tenemos un país en donde la población para salir bien librada en la vida tiene que aprender inglés, donde tenemos una política económica absolutamente supeditada a las reglas de los Estados Unidos; cuando el noventa y ocho por ciento de cine que vemos es de la industria norteamericana, yo quisiera llamar otro término para llamar eso, pero todavía creo que se sigue llamando neocolonialismo; es decir, una forma de dependencia en todos los ámbitos, como Estado, como país y como sociedad. Decía también otro Asambleísta que no sabe qué es imperialismo. Yo quisiera también que no tuviéramos que poner esta palabra en las constituciones del Siglo XXI. Sin embargo, sí me parece importantísimo que, simplemente, analizando cifras de expansión militar, económica y comercial de los Estados Unidos en este momento, se pueda encontrar otra palabra para definir lo que es el imperialismo; es decir, una voluntad expresa de un Estado poderoso de expandir su poder y su control del planeta a través de *mecanismos económicos, militares, culturales y de todo tipo*. A pesar de ello, sin embargo, me parece fundamental dejar claro que cuando hablamos de que haya hegemonía de un modelo económico cultural, no estamos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

hablando de que no hay otros modelos económicos. La palabra “hegemonía” hace referencia a que hay una forma de perpetuarse de estos sistemas, que se perpetúa a través del sentido común, a eso se refiere la palabra “hegemonía”. Y como ejemplo de esto quisiera referirme a algo que también se ha dicho en este Pleno, en este día. Dice un Asambleísta que encuentra un aire antiamericano en nuestro articulado. Quisiera recordarle al Asambleísta que somos americanos y que unas de las cosas que ha impuesto la hegemonía cultural de los Estados Unidos y de sus industrias culturales, es el nombre de América y americanos, exclusivamente para el país que tiene por nombre Estados Unidos de América y para la población de ese país. Recuerdo y traigo a colación esto, a los nueve años, una pelea que tuve con una niñita estadounidense que insistía en que yo no era americana, fue la primera vez que me di cuenta que, en efecto, lo simbólico también tiene un poder hegemónico y que para esta niña jamás iba a ser posible entender porqué había una americana que no sabía inglés. En ese sentido, *me parece importantísimo* dejar claro que cuando hablamos que hay un solo modelo hegemónico, estamos hablando de que hay unas resistencias a ese modelo. Todo modelo hegemónico tiene unas resistencias, unas contrahegemonías y esas contrahegemonías se ejercen desde muchos lugares del planeta, hoy por hoy, y uno de esos lugares del planeta es esta Asamblea Constituyente. Si quiero recordarles, compañeros y compañeras asambleístas, que así como los conceptos van cambiando con el tiempo, hay otros conceptos que perduran en el tiempo, y que los conceptos son simplemente instrumentos que nos sirven para describir lo que creemos que es la realidad, y para nombrar aquello que queremos *cambiar o modificar*. En ese sentido, y hablando de anacronía, me parece importante recordar que el concepto de derechos humanos tiene cincuenta años y sigue siendo vigente; el concepto de Estado laico tiene cien años y sigue





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

siendo un concepto vigente; el concepto de representación democrática, tiene trescientos años y sigue siendo vigente; los conceptos de libertad, igualdad y fraternidad tienen trescientos años y siguen siendo vigentes; el concepto de democracia tiene dos mil quinientos años y sigue estando vigente. Yo creo en esos conceptos, creo en la democracia, creo en la libertad, creo en los derechos humanos, creo en el Estado laico. Nosotros creemos en esos conceptos; pero, creemos que es necesario interpretarlos para lo que tiene que ser el Ecuador que queremos construir, que tiene que ser soberano, autónomo e independiente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el doctor Esteves, sus últimos cinco minutos, y cerramos con Paco Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Solamente para agregar algo que omití en la primera parte de mi intervención, que cuando hablamos aquí de condena, tenemos también que condenar el terrorismo. No podemos jamás omitir en un articulado, como el que nosotros estamos redactando, una condena al terrorismo, que es una de las formas más terribles de hacerle daño a la misma humanidad e incluso a la naturaleza, porque existen diversas formas de terrorismo. Insisto también, señor Presidente, en que no debemos hablar e insistir en tratados internacionales. Ya en la primera intervención refería cuál es la definición de tratado en la gran Convención de las Naciones Unidas sobre los Tratados, que es el Tratado Marco. La palabra "tratado" implica un acuerdo internacional. Decir tratado internacional es una especie de redundancia que no debería, pues, establecerse. Yo sigo insistiendo y no puedo ocultar mi satisfacción por lo que se ha escrito en esta Mesa, en cuanto a esta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

ciudadanía universal. Y observo una reacción propia, lógica, que la esperaba de muchos colegas, de que no admiten una situación como ésta, y es lógico. Los cambios se van dando lentamente, se van asimilando. Me refería yo en la primera intervención, que acostumbremos los ecuatorianos, a decir “es bueno lo malo conocido, que lo bueno por conocer”. Finalmente, aquí he escuchado que hay muchos contenidos geopolíticos y que en las constituciones no debería haber sesgos geopolíticos. Y la pregunta que me hago, ¿y por qué no? Si somos un Estado soberano y tenemos que defender lo nuestro. Desgraciado el país que no tiene una geoestrategia y una geopolítica, y espero que cuando se hable de geoestrategia y geopolítica, se tenga la amplitud de conocimiento de esos términos. Dice la Constitución boliviana, que hemos hablado aquí. La Constitución boliviana, sus anhelos de cientos de años de salir al mar, lo tienen en la Constitución, es parte de la geopolítica de Bolivia tener una salida al mar por medio de la solución pacífica de controversia. El artículo dos seis ocho de la Constitución boliviana habla de la salida al mar, dice: “El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y a su espacio marítimo. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de los medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía”. ¿Esto es geopolítico? Claro que es geopolítico. ¿Tiene Bolivia derecho a hablar de esto? Claro que tiene Bolivia derecho a hablar de esto. Una Constitución tiene y debe tener aspectos geopolíticos y geoestratégicos, sino el país camina sin rumbo, es como un buque al garete, que se va al precipicio, que se va a hundir. El país necesita tener un horizonte a donde llegar, y eso lo marca la geoestrategia, las tácticas, la geopolítica. Esto es milenario, se viene escribiendo desde este librito pequeñito, pequeñito por el tamaño pero inmenso por el contenido, “El Arte de la Guerra”, del maestro Sun Tzu.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Terminé, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. Gracias. Asambleísta Velasco, con usted cerramos el debate. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente: Primero, quiero congratularme, saludo alborozado los aportes de los asambleístas, saludo alborozando el aporte de la asambleísta Cristina Reyes, quien en ese Informe de Minoría coincide, ella hace un esfuerzo importante por resumir los postulados que nosotros hemos escrito, pero en términos conceptuales. Coincido absolutamente y saludo ese articulado de Cristina que podría, perfectamente, formar parte del articulado que se puede poner a disposición del Pleno. Saludo el aporte del asambleísta Leonardo Viteri, en términos generales, del arbitraje papal, las formas que él propone, las condenas de la violencia, el repudiar los brotes de xenofobia, racismo, me parece que, perfectamente, calzan en la posibilidad de construir. Saludo, por supuesto, los aportes del asambleísta Esteves, en la precisión de la controversia; del asambleísta Cisneros. Todos ellos hasta ahora asambleístas de oposición. Naturalmente, lo que a mí me parece es que aquí hay una posición distinta con otros asambleístas que expresan una posición radicalmente distinta, con respecto al orden internacional. Después de la caída del Muro de Berlín, Estados Unidos, el mundo rico, el norte, como se le quiera llamar, cualquier eufemismo, pudo haberse consagrado en el adalid de la construcción de un mundo diverso, libre, de la redistribución de la riqueza. Ya no tenía el mundo la hipoteca del comunismo, ya no tenía el mundo la hipoteca de la guerra nuclear, la Unión Soviética se desmoronó como un castillo de naipes, y los países llamados de Europa del Este hicieron lo mismo. En ese escenario, Estados Unidos pudo haberse constituido en el adalid de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

reconstrucción de un mundo diverso, poderoso, un mundo que respete las diversidades. ¿Qué hizo, en cambio, el mundo rico?, ¿qué hizo? Si nosotros nos fijamos en las cifras, solo de los subsidios que el mundo rico hace con sus agricultores, respecto del mundo pobre, de los agricultores. Trescientos sesenta mil millones de dólares, cada año; o sea, mil millones de dólares por día, que los países ricos les dan a sus agricultores como subsidio e, inmediatamente después, pasan a hablar de tratados de libre comercio. ¿Cómo se llama eso? ¿No es un mundo injusto, un orden inequitativo para los países pobres? ¿Qué ha ocurrido con el mundo rico, con respecto al gasto infructuoso, al gasto terriblemente dispendioso del armamentismo? El presupuesto militar del ejercicio fiscal dos mil ocho - dos mil nueve de Estados Unidos, es quinientos ochenta mil millones de dólares, ¿destinados para qué? ¿El armamentismo produce un grano de maíz? Me pregunto yo. ¿Produce un papel, un lápiz para erradicar el analfabetismo en la tierra? ¡No! Eso se llama un orden inequitativo, injusto, antisolidario con los pobres de la tierra. Concluyo mi intervención diciendo, que ahí sí, en la construcción de un mundo solidario, equitativo, en el cual los países seamos iguales, en el cual Burundi, los ejemplos puestos en los considerando, países chiquitos del África Subsahariana, cuyo Producto Interno Bruto ni siquiera se compara a lo que gasta el señor Bill Gates en tabacos. Tiene que terminar, por el propio bien de los Estados Unidos de Norteamérica, tiene que terminar este mundo injusto; por el propio bien del pueblo de los Estados Unidos, a quien, repito nuevamente, el pueblo ecuatoriano le debe tanto, por tantas jornadas históricas. El pueblo norteamericano fue el que logró finalmente imponerse y derrotar a la Guerra del Vietnam. Eso le debe el mundo, fundamentalmente al pueblo norteamericano. A esto, por el bien del pueblo norteamericano es que esos articulados propugnan, van a luchar y disputar un orden solidario y equitativo.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Nos vemos a las cuatro y media, para empezar con el siguiente punto del Orden del Día. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum para ver si podemos empezar enseguida. Estamos listos. Podemos continuar, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día. -----

### IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a Tratados e Instrumentos Internacionales". Hasta ahí el punto del Orden del Día, señor Presidente. -----





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el Informe de Mayoría. Creo que solo hay *Informe de Mayoría*. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Informe de Mayoría. Articulado Constitucional Referido a: Tratados e Instrumentos Internacionales. Mesa 9. Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Objeto. El presente informe tiene el objeto de poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Constituyente, para primer debate, la Propuesta de Articulado Constitucional referida a "Los Tratados e Instrumentos Internacionales", elaborada y aprobada en la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. Antecedentes. Desde el inicio de los tratamientos temáticos constantes en el Plan de Trabajo de la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, se ha recibido diversas propuestas institucionales generales, así como propuestas de diversos actores de la sociedad ecuatoriana, con el propósito de configurar una visión de mayor amplitud respecto de las relaciones internacionales actuales, sus tendencias, perspectivas y posibilidades. De esta forma, la Mesa 9 ha podido contar con criterios técnicos y académicos diversos que refuerzan las visiones contemporáneas respecto de las relaciones regionales, continentales y mundiales, los procesos de integración, las tendencias de la globalización y los cambios acelerados a los que se enfrenta el mundo en la actualidad, así como la situación de las diversas regiones, bloques de países y Estados, respecto de dichas relaciones. De igual forma, la Mesa 9 ha recibido criterios de diversos profesionales, expertos internacionalistas y funcionarios de diversas entidades del sector público, respecto de los tratamientos temáticos referidos a principios de las relaciones internacionales y a los procedimientos establecidos en el Derecho Internacional, acerca de los tratados y convenios



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

internacionales en las relaciones entre los Estados y los diversos actores de las relaciones internacionales. Adicionalmente, la Mesa 9 ha recibido propuestas y criterios en versión electrónica y comunicaciones escritas que han contribuido al proceso de elaboración de los proyectos de articulado que ampliamente han sido debatidos al interior de la Mesa y que se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente, para primer debate, Para el inicio del tratamiento de los temas específicos relativos a Tratados e Instrumentos Internacionales, la Mesa 9 con la participación del doctor Iván Gomezjurado Zevallos, Asesor de la Mesa, como aporte de la Procuraduría General del Estado, y doctor Patricio Benalcázar, Asesor de la asambleísta Gabriela Quezada, inicia con un análisis constitucional comparado, básicamente enfocado para establecer las distintas formas en que se ha tratado las problemáticas de las relaciones internacionales y de los tratados en las constituciones ecuatorianas desde inicios de la República, hasta la Constitución actualmente vigente. Adicionalmente, se ha procedido a sistematizar los enfoques y principios que han sustentado las relaciones internacionales de varios países latinoamericanos, a partir de un análisis comparado de los mencionados principios. De igual forma, se ha procedido con la sistematización de los principios generales de las relaciones internacionales, recogido en los principales instrumentos del Derecho Internacional, básicamente del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano. En este proceso se han realizado sendas reuniones de trabajo con equipos de asambleístas, y sus asesores/as, que han conducido a la preparación de los primeros borradores de los articulados propuestos, los mismos que han sido debatidos y discutidos al interior de la Mesa 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana. El día lunes 31 de marzo se inicia formalmente el tratamiento, al interior de la Mesa, de los borradores de articulado elaborados y a proceder con el debate artículo por artículo,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

recibiéndose por parte de los asambleístas presentes, varios criterios, opiniones y posiciones diversas y en ocasiones contrarias y opuestas, manteniéndose siempre un nivel de debate favorable a la búsqueda de acuerdos y consensos, sustentados en los intereses del país y de la ciudadanía. Los días 3, 7, 8 y 14 de abril de 2008, se pone en consideración de la Mesa, para su tratamiento, discusión y aprobación, los proyectos de articulado referidos a los tratados e instrumentos internacionales. En el debate de cada uno de los artículos se han recibido al interior de la Mesa, observaciones fundamentadas, criterios diversos, puntos de vista contrarios y coincidentes y favorables, que han conducido a la redacción final de los proyectos de articulado aprobados al interior de la Mesa. Análisis y razonamiento. En el desarrollo histórico de las relaciones internacionales, éstas han estado sustentadas en diversos principios filosóficos y políticos, los mismos que se han transformado progresivamente en principios de las relaciones entre los Estados, como parte de las propias dinámicas históricas, políticas y culturales de la sociedad humana y que han sido incorporados en los distintos instrumentos del Derecho Internacional. Las relaciones internacionales actuales, están determinadas por procesos generales de globalización que tiene hondas implicaciones en las relaciones económicas y comerciales, las formas de organización política y los procesos socioculturales; pero también están configuradas por diversas formas de organización social mundial, que persiguen un orden internacional de mayor inclusión, participación y democracia. La tendencia actual de la globalización, según los informes y estudios realizados por organismos internacionales y la comunidad científica internacional, genera exclusiones y desigualdades, en los que los países y sociedades que han sido relegados de la propuesta de desarrollo imperante tienen escasas oportunidades de una inserción positiva en dichos procesos. Las problemáticas internacionales actuales, en los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

niveles económico, ambiental, social, cultural y políticos que se expresan en relaciones económicas y formas de intercambio desiguales, deterioro de las condiciones sociales, ambientales, calentamiento global, pérdida de las identidades colectivas, deterioro de las capacidades de gobierno de las sociedades y otros procesos vinculados, son efectos de un orden internacional excluyente, unipolar y tradicionalmente conducido por intereses ajenos a los de las sociedades y los pueblos. De otra parte, la propia dinámica del Derecho Internacional, se expresa en la variada adopción por parte de los Estados, de instrumentos internacionales que se orientan a regular las relaciones entre los Estados. En estos instrumentos se han establecido principios, muchos de ellos tradicionales y otros innovadores en el marco de las relaciones internacionales, los que han evolucionado en forma paralela a la propia dinámica del desarrollo histórico de la sociedad mundial. Articulado sobre Tratados e Instrumentos Internacionales. El articulado referido a los *Tratados e Instrumentos Internacionales*, que se pone en consideración del Pleno para primer debate, se compone de 9 artículos innumerados, signados con los números (1) al (9). El Artículo 1 se compone de dos incisos. El primero ratifica la esencia de la soberanía al exponer la supremacía de la Constitución sobre cualquier acuerdo o instrumento celebrado en el marco de las relaciones internacionales. Por otro lado, los tratados y convenios internacionales tienen el efecto importante de ser vinculantes y de incorporarse en el ordenamiento jurídico ecuatoriano con una categoría muy importante: la de prevalecer a una ley y ser superior a cualquier otra norma que se encuentre por debajo de este nivel. La redacción propuesta permite que funcionarios de la administración pública, jueces, autoridades, funcionarios, dignatarios, etcétera, apliquen la normativa referida en los tratados o convenios internacionales sin temor a que esto implique, eventualmente, algún tipo de conflicto con las disposiciones de leyes o





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

reglamentos de menor jerarquía. El segundo inciso, siguiendo el mismo principio, hace referencia a la relevancia de los tratados internacionales relativos a derechos humanos frente a la legislación interna ecuatoriana, para efectos de que sus disposiciones tengan aplicabilidad inmediata en función de los principios de no restricción de derechos y pro ser humano aprobados por la Asamblea. Estos principios, en resumen, establecen, por un lado, que los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos vigentes en el Ecuador serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal, autoridad o funcionario, de oficio o a petición de parte; y, por otro lado, que en materia de derechos y garantías constitucionales, se aplique la norma y la interpretación que más favorezca a la efectiva vigencia de estos. El Artículo 2 hace referencia al proceso de celebración de un tratado internacional y a las diferentes competencias de los órganos públicos. En este punto se ha recogido la tradición constitucional plasmada hasta la Constitución de 1998, los diferentes proyectos presentados a la Asamblea Constituyente, entre los que destacan los del CONESUP y CONAIE. Así, se ratifica la competencia del Presidente (a) de la República para suscribir, adherirse y ratificar tratados o convenios internacionales, puesto que es él (ella) quien planifica y dirige la política internacional. El acto de aprobación o improbación se mantiene en la Función Legislativa, incorporando la posibilidad de la consulta popular para los casos que en el mismo articulado se detalla. El Artículo 3 establece el rol del organismo legislativo en el proceso de aprobación de tratados y convenios internacionales. En este sentido, en forma expresa, se señalan cinco casos específicos de tratados y convenios internacionales que requieren aprobación por parte de la Función Legislativa. El criterio de selección de estos casos ha sido el de mantener la competencia en dicha función para la aprobación de





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

instrumentos que, por la importancia de su materia, no deben entrar en vigencia por la sola discrecionalidad de la Función Ejecutiva. Como un mecanismo que asegure la conformidad del contenido de un tratado o *convenio internacional* con los preceptos de la Constitución, se mantiene el dictamen previo de constitucionalidad del organismo que la Asamblea defina como competente. El Artículo 4, con la convicción de resaltar la participación ciudadana y de establecer nexos necesarios con el trabajo de la Mesa No. 2, establece la necesidad del pronunciamiento directo de la ciudadanía a través de una consulta popular, en tres tipos de tratados y convenios internacionales: i) aquellos que comprometan al país en acuerdos de integración o comercio; ii) los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias normativas y otras derivadas de la Constitución o la Ley; y, iii) aquellos que comprometan el patrimonio natural, especialmente el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético. El criterio para la determinación de estas materias como objeto de consulta popular para la aprobación o improbación de un tratado o convenio internacional, es el de la relación directa entre el posible contenido de esos instrumentos y la posibilidad de que el Ecuador forme parte de instancias supranacionales, lo que representa un proyecto político de largo plazo, así como con la posibilidad de afectación del ambiente y los recursos necesarios para la vida. De igual forma, previo a la realización de este procedimiento de aprobación, se establece como necesario el dictamen de constitucionalidad por parte del organismo correspondiente. El Artículo 5 señala, además de los casos establecidos en el Artículo 4, la posibilidad de que cualquier tratado internacional sea sometido a la aprobación mediante consulta popular, cuando así lo solicite por lo menos el 5% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral, considerando adicionalmente la participación de los ecuatorianos residentes en el extranjero. De igual forma, establece como necesario el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

dictamen de constitucionalidad, en forma previa a la convocatoria a la consulta, por parte del organismo correspondiente. En la línea de hacer prevalecer la voluntad popular y de privilegiar la participación ciudadana en la política internacional, se establece además que la adhesión a un tratado o convenio internacional vigente pueda ser sometida a consulta popular, siempre que este procedimiento sea requerido por, al menos, el 5% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral. El inciso final del artículo, por otro lado, hace referencia al efecto de la consulta popular en los casos establecidos en líneas anteriores: prescribe el cumplimiento obligatorio del pronunciamiento de la ciudadanía en la mencionada consulta popular. El Artículo 6 se refiere al procedimiento para la denuncia de un tratado o convenio internacional, estableciendo que ésta es competencia del Presidente de la República. Esta norma es concordante con la facultad para la definición de la política internacional del país que, en materia de tratados o convenios internacionales, ha sido definida en el Artículo 2. De igual forma, se define el procedimiento de la denuncia y el requisito especial de consulta popular para aquellos tratados o convenios que hubieren sido aprobados a través de este mecanismo. Para efectos de asegurar el principio de difusión para conocimiento de la ciudadanía de los actos de Estado, el Artículo 7 prescribe la obligatoriedad del Presidente o Presidenta de la República de informar al Legislativo, de manera inmediata, todos los tratados y convenios internacionales que celebre, debiendo indicar, además, el carácter y contenido de los mismos, estén o no sujetos a su aprobación. Es necesario anotar que el órgano legislativo aprueba o imprueba cinco tipos de tratados o convenios internacionales. En todo caso, se considera como necesario y obligatorio el informe al Legislativo por parte del Presidente, de todos los tratados que celebre. El Artículo 8, recoge una aspiración de gran respaldo nacional, consecuencia de los abusos que han deteriorado la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

soberanía jurídica del Ecuador. En forma expresa, dicha norma prescribe que no se podrá celebrar convenios o tratados internacionales que obliguen al Estado ecuatoriano a ceder jurisdicción a instancias de arbitraje internacional en materia contractual o comercial. Históricamente, en el Ecuador se han suscrito tratados que se han considerado como lesivos para los intereses del país, por cuanto trasladan la jurisdicción y competencia en casos de controversias originadas por relaciones contractuales o comerciales suscritas con empresas transnacionales, a instancias supranacionales de arbitraje, en las que, al parecer, los Estados son puestos al mismo nivel que una compañía comercial. Artículo 9 refuerza el principio de difusión de las normas de Derecho Internacional y prescribe la obligatoriedad de la promulgación en el Registro Oficial de tratados y convenios internacionales ratificados por parte del Presidente de la República. Esto, como mecanismo de difusión para conocimiento de la ciudadanía y de todos los órganos e instituciones del Estado para su respectivo acatamiento. Asambleísta ponente. María Augusta Calle. Texto de articulado propuesto. Capítulo innumerado. De los Tratados e Instrumentos Internacionales. Artículo 1. Los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en esta Constitución, formarán parte del ordenamiento jurídico del Estado y prevalecerán sobre leyes y normas de menor jerarquía. Los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos se aplicarán conforme a los principios de no restricción de derechos y pro ser humano establecidos en esta Constitución. Artículo 2. Es de competencia del Presidente o Presidenta de la República la suscripción, adhesión y ratificación de los tratados y convenios internacionales, previa a probación de los mismos por parte del Legislativo o en consulta popular nacional en los casos que así lo requiera. Artículo 3. El Legislativo, previo el dictamen de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

constitucionalidad, aprobará o improbará los tratados y convenios internacionales que: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares. 3. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución. 4. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley. 5. Subordinen las decisiones económicas del Estado a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales. Artículo 4. Estarán sujetos a consulta popular obligatoria, previo dictamen de constitucionalidad, los convenios y tratados internacionales que: 1. Comprometan al país en acuerdos de integración o de comercio. 2. Atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias normativas y otras derivadas de la Constitución o la ley. 3. Comprometan el patrimonio natural en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético. Artículo 5. Cualquier tratado internacional, previo el dictamen de constitucionalidad, requerirá la aprobación mediante consulta popular, cuando así lo solicite por lo menos el 5% de las ciudadanas y los ciudadanos registrados en el padrón electoral. El mismo porcentaje de ciudadanas y ciudadanos podrá solicitar una consulta popular para la adhesión a un tratado o convenio internacional. Los resultados de la consulta popular son de obligatorio cumplimiento. Artículo 5. Cualquier tratado internacional, previo el dictamen de constitucionalidad, requerirá la aprobación mediante consulta popular, cuando así lo solicite por lo menos el 5% de las ciudadanas y los ciudadanos registrados en el padrón electoral. El mismo porcentaje de ciudadanas y ciudadanos podrá solicitar una consulta popular para la adhesión a un tratado o convenio internacional. Los resultados de la consulta popular son de obligatorio cumplimiento. Artículo 6. La denuncia de los tratados y convenios internacionales es competencia del Presidente de la República y seguirá el procedimiento establecido en el propio tratado o convenio y en las normas generales del derecho internacional. Para la





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

denuncia de un tratado o convenio internacional aprobado por consulta popular se requerirá de una nueva consulta. Artículo 7. El Ejecutivo informará de manera inmediata al Legislativo de todos los tratados y convenios internacionales que celebre con indicación precisa de su carácter y contenido, estén o no sujetos a su aprobación. Artículo 8. No se podrá celebrar convenios o tratados internacionales que obliguen al Estado ecuatoriano a ceder jurisdicción a instancias de arbitraje internacional en materia contractual o comercial. Artículo 9. Los tratados y convenios internacionales, luego de su ratificación, se promulgarán en el Registro Oficial". Se adjuntan las firmas de quienes suscriben el informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta Ocles. -----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES ALEXANDRA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Hasta hoy, los Estados latinoamericanos hemos vivido sumidos en procesos de dependencia económica, política, cultural y las formas de relacionarnos entre nosotros, como Estados, muchas veces han sido en desmedro de la dignidad de los pueblos. Nos hemos sustentado en la competencia desleal, en prácticas serviles ante los poderosos y en eso, varios de los anteriores gobiernos de este país así lo demostraron, sobre todo en política exterior. Sin duda, muchos de esos comportamientos fueron promovidos por los organismos multilaterales que, a partir de sus propios estudios, diagnósticos y agendas, nos obligaban sutilmente a asumir mecanismos, tratados, convenios para garantizar la sobrevivencia, la gobernabilidad, la estabilidad de nuestros Estados, como si desde una mirada distante se pudieran aplicar recetas con la misma dosis para todos. Construir una nueva Constitución, colegas asambleístas, es construir un nuevo poder





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

y ese poder es el de los ciudadanos y ciudadanas, es de quienes queremos ser protagonistas de nuestro destino, es de quienes confiamos en nuestras capacidades para enfrentar los cambios, es de quienes vemos que en este mundo acelerado por la desigualdad, la inequidad, la exclusión, podemos darle una nueva alternativa y, al mismo tiempo, creemos que esa alternativa es en contra de esta globalización neoliberal. Los artículos que ustedes tienen ahora y que han revisado, tienen la intención, sin duda, de marcar en el primer artículo de ratificar la supremacía de la Constitución sobre cualquier acuerdo o instrumento internacional, en esto se incluyen a los tratados y los convenios internacionales dentro del ordenamiento jurídico del país, que les otorga un rango jerárquico más alto que el de una ley, permitiendo su aplicación directa sin que esto implique, eventualmente, algún tipo de conflicto con las disposiciones de leyes o reglamentos de menor jerarquía. También reliva los tratados internacionales relativos a derechos humanos frente a la legislación interna ecuatoriana, para efectos de que tengan aplicabilidad inmediata en función de los principios de no restricción de derechos y pro ser humano. En el caso del artículo dos, nuestra intención es legitimar la competencia que tiene el Presidente o Presidenta de la República para suscribir, adherirse y ratificar tratados o convenios internacionales, puesto que es él quien lleva adelante la política internacional. Pero, además, debemos tomar en cuenta que el acto de aprobación o improbación se mantiene en la *Función Legislativa*, incorporando la posibilidad de la consulta popular para los casos en los cuales el mismo articulado así lo detalle. En el caso del siguiente artículo, el artículo innumerado tres, establecemos el rol del organismo legislativo en el proceso de aprobación de los tratados y convenios, establecemos los casos en los que se requiere esta aprobación por parte de la *Función Legislativa* y mantenemos el requisito del dictamen de constitucionalidad. En el siguiente artículo,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

innumerado cuatro, estarán sujetos a consulta popular obligatoria previo el dictamen de constitucionalidad, resaltamos la participación ciudadana como eje trascendental de esta Constitución y también en la política exterior; establecemos el requisito de consulta popular como medio de aprobación de tratados o convenios internacionales para tres casos específicos, que la Mesa consideró fundamental. El siguiente artículo, hay que hacer prevalecer la voluntad popular y hay que privilegiar la participación ciudadana en esta política. También está pendiente y está presente la posibilidad de que cualquier tratado internacional sea sometido a esta aprobación mediante consulta popular o, en todo caso, la posibilidad de que la adhesión a un tratado o convenio internacional vigente pueda ser sometida también a consulta popular. En el siguiente artículo, en el seis, se establece el procedimiento para la denuncia de un tratado o un convenio internacional, ratificando la competencia del Presidente de la República sobre el tema; de igual forma, se define el procedimiento de la denuncia y el requisito especial de la consulta popular. En el artículo siete, se prescribe la obligatoriedad del Presidente o Presidenta de la República, de informar al Legislativo de manera inmediata todos los tratados y convenios internacionales, que celebre para darles publicidad y para transparentar la política internacional que se lleve a cabo. En el artículo ocho, queremos hacer una mención especial, y es que el espíritu de este artículo es rechazar el arbitraje que se presenta entre el Estado y personas de derecho privado, como compañías, corporaciones, transnacionales, etcétera, para controversias derivadas de relaciones contractuales, no las formas de arbitraje entre Estados que devienen de convenios internacionales. En este punto, la redacción del artículo es perfectible y recogerá las observaciones de los colegas assembleístas que se den en este debate. En el último artículo, reforzamos el principio de difusión de las normas del Derecho Internacional y prescribe la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

obligatoriedad de la promulgación en el Registro Oficial de tratados y convenios internacionales ratificados por el Presidente de la República. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Vargas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS WLADIMIR. Gracias, señor Presidente. Sobre el primer artículo, no creo que se deba pensar en que la soberanía tiene que ver con la supremacía constitucional, la supremacía de la Constitución sobre los acuerdos internacionales, que es un error que otros países dejaron de cometer hace ya muchos años. La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución debería poder exigir una revisión constitucional, debería ser posible someter a referéndum tratados que modifiquen las normas legales de un país, en caso de ser necesario. Sobre el artículo ocho, creemos que, anunciado de esta forma, puede constituirse en un verdadero peligro, no podemos estar libres de los compromisos en el mundo actual que regula justamente una convivencia jurídica y de igualdad. No se puede pensar que el arbitraje atente contra la soberanía jurídica de un país, puede significar el aislamiento del país en materia arbitral. Siempre que se suscribe convenios arbitrales de carácter internacional, los Estados se someten a la jurisdicción de cortes arbitrales. Qué país o empresario va a suscribir un contrato para litigar en el Ecuador, sin tener ellos una seguridad en el arbitraje internacional, para eso se inventó el arbitraje internacional, para que los contratantes que sienten la desconfianza propia de litigar contra los jueces del Estado en el que tienen un conflicto. Lo que se debe hacer es perfeccionar esta herramienta, que puede ser muy útil para resolver conflictos que terminen beneficiando a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

nuestro país. ¿Existen estudios fundamentados en donde indique que siempre hemos salido afectados por arbitrajes internacionales?, ¿existen otros casos?, ¿se conocen los motivos? Debemos detenernos a realizar un estudio más profundo. No creo que debamos asumir una responsabilidad de aislar al país por motivos de arbitraje internacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Serrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO HELGA. Buenas tardes. Primero, quería saludar y felicitar a la Mesa nueve por el trabajo que viene realizando, me parece que para el Ecuador es fundamental esta posición soberana y quería agradecer al liderazgo de María Augusta Calle, a su Presidenta, a quien no le pudimos acompañar la semana pasada en un homenaje para darle un abrazo y a todos los integrantes de la Mesa. Creemos que el Ecuador en materia de esta Constitución está realizando un trabajo que tiene una mirada muy interesante desde afuera. Los países, organizaciones en África, en Europa, en Estados Unidos, están viendo con mucho interés lo que ocurre aquí, y me parece que los artículos que se han aprobado hasta ahora, como por ejemplo, el que no habrá bases militares extranjeras y que no se cederá espacios de las bases nacionales, han sido recogidos a nivel mundial de manera bien interesante. Tengo aquí una carta de Cellucist Post Reconciliation de Estados Unidos, donde manifiestan que "El articulado aprobado por la Constituyente en un contexto donde se debate el futuro liderazgo político de Estados Unidos, representa un apoyo importante para reorientar las políticas de Estados Unidos hacia Colombia, los países andinos y para contrarrestar el narcotráfico ilícito". Sabemos, dicen: "Que las vías militares, que las bases extranjeras implementan, no son



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

caminos, son cierres de diálogo, son golpes a la nación". También dicen ellos: "Tenemos interés en construir, en base a los logros de Ecuador, otros esfuerzos nacionales y regionales para prohibir las bases extranjeras. Un día puede ser que vivamos en un mundo en que la defensa nacional se hace desde territorio propio sin recurrir a las extorsiones e imposiciones de una Fuerza Armada, que defiende los intereses de unos pocos. Hasta llegar a ese día todos tenemos y tendremos una deuda importante con Ecuador". Esto lo dice una organización de Estados Unidos, para que vean que tenemos buenos amigos en Estados Unidos. Me parece que Ecuador también tiene un reto al aprobar un artículo, como el cuarto en relaciones internacionales, donde dice que "Se promueve la construcción de la paz, el desarme universal, condena el desarrollo de armas de destrucción masiva y objeta la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros". Me parece que, si Ecuador, al igual que lo hizo Canadá en su tiempo, lideró una campaña por la abolición de las minas antipersonal, igual pudiera Ecuador liderar una campaña contra las bases militares extranjeras. En cuanto al articulado, en el artículo tres, en el literal dos, donde dice: "El Legislativo, previo al dictamen de constitucionalidad, aprobará o improbará los tratados y convenios internacionales, que: 2. Establezcan alianzas políticas o militares", me parece que es importante recordar que en el caso de la Base de Manta, éste se firmó como un convenio, perdón, un Acuerdo de Cooperación para el uso de la Base de Manta entre Estados Unidos y Ecuador. Entonces, hay que tener cuidado porque ese Acuerdo fue establecido con el objetivo de luchar contra el narcotráfico, entonces no entraría en el artículo tres, numeral dos; habría que ver la figura para no permitir que este tipo de "Acuerdos de Cooperación" -entre comillas-, ingresen sin que esté en la Constitución. En el artículo cuatro, cuando se habla de la consulta popular, me





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

parece que es muy importante este punto, además porque me parece que a nivel de otros países es muy común la consulta popular sobre diversos temas. Lo que sí es importante es tener suficientes niveles de información para poder tomar decisiones, y en ese sentido quería también referirme brevemente a la discusión, a la ronda que se está realizando en estos días en Quito, entre la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones para la negociación de un acuerdo. Me parece importante que nosotros pensemos que mientras estamos redactando esta Constitución, donde estamos pensando en propuestas de integración desde la solidaridad, la complementariedad, la cooperación, la reciprocidad, el respeto a la soberanía de los pueblos y el respeto a los derechos de la naturaleza, es importante eso contrastar con las posibles propuestas de la Unión Europea, que están comprendidas, por ejemplo, en su programa de competitividad, donde ellos plantean el acceso a los recursos naturales, energía, materias primas, metales; nuevas áreas de crecimiento como: servicios, inversiones, contratación pública y derechos de propiedad intelectual. Habría que ver si Europa está dispuesta también a dejar a un lado los subsidios, a que no vengan organismos genéticamente modificados acá. En fin, me parece que también son retos de la integración pensar lo que estamos haciendo aquí en Ecuador en esta Constitución y eso cómo lo vamos a negociar, si se quiere, en este tipo de acuerdos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La asambleísta Ayala, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Gracias. Quisiera hacer unas pequeñas acotaciones al artículo propuesto por la Mesa nueve. En el artículo dos, sugiero agregar la palabra "órgano legislativo", suena más



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

apropiado. Además, no estoy de acuerdo con el tema de la consulta popular por las razones que voy a exponer un poco más adelante, cuando me refiera al artículo cuatro. En el artículo tres, igual que en el artículo anterior, sugiero que se ponga la palabra “órgano” antes de la palabra “Legislativo”; adicionalmente, sugiero que después de la palabra “constitucionalidad” se agregue “dictado por el organismo competente”, de esta manera queda la frase más completa. El numeral tres, me parecería que quedaría mejor redactado, si dice: “3. Se refieren a los derechos y garantías fundamentales”. De esa manera, tenemos una concordancia con lo ya aprobado por la Asamblea en el tema de los derechos fundamentales. En el artículo cuatro, no estoy de acuerdo con que sometamos a consulta popular los convenios y tratados internacionales, porque, lamentablemente, la historia ha demostrado que en el país las consultas populares, sus respuestas responden a momentos políticos que vive el país; recordemos que en el año ochenta y cinco cuando León Febres-Cordero fue Presidente de la República, el pueblo ecuatoriano dijo “No” a que los independientes sean candidatos, y años más tarde, en la gestión de Sixto Durán-Ballén, el pueblo ecuatoriano dijo que “Sí”, que se permitía a los independientes como candidatos a las elecciones populares. Otro ejemplo, es en el mismo Gobierno de Sixto Durán-Ballén, cuando él propuso que no se podían ir a la huelga el IESS y otras instituciones, y el pueblo ecuatoriano dijo, “No”; ¿por qué? Porque respondía a un momento político; semanas más tarde, se paralizó el IESS y sus hospitales con las nefastas consecuencias. Esos son ejemplos en los cuales demostramos que, lamentablemente, el pueblo ecuatoriano no vota porque crea o no conveniente una propuesta, sino que vota en rechazo o no a un Gobierno; o en aprobación o desaprobación de la gestión que está realizando el Gobierno. Lamentablemente, y eso es una pena decirlo, los niveles de educación de nuestro país no son los adecuados, y es eso a lo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que debemos ir, a que se mejoren los niveles de educación, y ahí sí decirle al pueblo ecuatoriano que decida o no en consulta popular, si es conveniente o no firmar un tratado o un convenio. Muchos de estos tratados o convenios internacionales se refieren a temas muy específicos y complejos, que aún con un nivel de educación superior no siempre son muy fáciles de comprender. No nos arriesguemos a que tratados de vital importancia no sean aprobados o el Ecuador no se adhiera porque, lamentablemente, el pueblo ecuatoriano diga que "No", como lo dije anteriormente, respondiendo a que está de acuerdo o no con el Gobierno, más no con el tratado o convenio. Adicionalmente, sugiero cambiar la palabra "improbación" porque ésta no existe en el diccionario de la Real Academia. Nuevamente, en el artículo cinco, puede ser utilizado como una medida de presión, recoger el cinco por ciento de las firmas del padrón electoral no es muy difícil y determinados grupos pueden manipular este artículo, y decir no aprobamos el tratado o pedir que se vaya a consulta popular otra vez, para decir que están de acuerdo o no con la gestión de un Gobierno. Los tratados y convenios internacionales que se firman van encaminados a políticas de largo plazo; por lo tanto, no podemos estar sometidos a lo que decida el pueblo en un determinado momento. Además, el artículo ocho va en contra de lo que ya aprobamos en la Mesa número ocho, en la cual se dice, en segundo debate, en la cual decimos que los convenios o contratos que tengan relación, que se sometan a una cláusula arbitral debe primero mediar un informe del Procurador. No creo conveniente que nos cerremos al arbitraje internacional, porque es justo el temor de las compañías internacionales al no querer someterse a la justicia ecuatoriana. Lamentablemente, el sistema no es muy bueno actualmente, lo podemos mejorar sí, pero eso llevará un plan a largo plazo. Además, qué va a pasar con los convenios, con los contratos que ya hemos celebrado, ¿los dejamos sin efecto?, ¿hacemos inválida la



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

cláusula arbitral? No podemos cerrarnos a esto. No es el problema la cláusula arbitral, el problema es, básicamente, cómo se negocian los convenios o los contratos internacionales, y el problema, más allá, es que no sabemos defendernos en un arbitraje internacional y no siempre contratamos a los mejores abogados para eso, y es por eso que sufrimos las consecuencias, la causa arbitral no es mala per se, es mala como la hemos venido aplicando aquí en el Ecuador. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tola, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Quiero, en primer lugar, saludar el trabajo realizado por la Mesa número diez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Número nueve. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Perdón, de la Mesa número nueve. Porque pone al debate de la Asamblea Constituyente y del pueblo ecuatoriano, temas que son de trascendental importancia para la vida del país, luego de haber vivido tristes experiencias en los últimos quince años, que dan cuenta de una pérdida permanente de soberanía en nuestro país. Quisiera a partir de esto hacer algunos aportes al trabajo que han realizado las compañeras y compañeros de la Mesa número nueve. *En el artículo primero, creo que es importante el planteamiento que hacen al diferenciar el peso y la importancia que tienen los tratados que se refieren a los derechos humanos, y me parece que, a parte de recuperar los principios de no restricción de derechos y pro ser humano, habría que incorporar uno que fue motivo de importante debate cuando se trató en este Pleno de la Asamblea los principios de los derechos, que es el principio de la cláusula abierta. Creo que es*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

importante también en el artículo tres, cuando se plantea el papel que debe tener el órgano legislativo en la regulación de los tratados; creo que es importante establecer una definición general, es decir, no restringir a unos tipos de acuerdos o tratados el tratamiento del tema en el seno del Legislativo, sino que deberían ser todos los tratados y convenios materia del tratamiento del órgano legislativo. Y creo que es importante para eso también hacer experiencia y recoger lo que ha pasado en este país, es decir, deberíamos señalar que en el Legislativo se deberían tratar y, por tanto, aprobar o rechazar los convenios y tratados en el seno del Pleno del organismo legislativo, y no solo en las comisiones, porque recordemos que así fue como se aprobó el Acuerdo para el funcionamiento de la Base de Manta en nuestro país. Creo que eso es importante de cara a que se transparenten las discusiones, que se hace respecto a los temas de los tratados e instrumentos internacionales. Yo sí quiero relieves el derecho que tenemos los ecuatorianos a la consulta popular. Aquí se ha dicho que el pueblo es ignorante y que no puede tomar decisiones, creo que ese tipo de argumentos lo que hacen es volver a que las decisiones importantes que se toman en este país se hagan a puerta cerrada. La experiencia de este proceso constituyente y lo que el pueblo demanda en los últimos años, es a que las cosas se hagan de manera transparente y consultada. Por eso me parece que es importante recuperar el planteamiento que hace la Mesa número nueve, de que se debata y se discuta los aspectos y que se sometan a consulta popular aquellos tratados. Creo que es importante recuperar sobre el planteamiento del artículo número cuatro que hace la Mesa número nueve, sobre todo el numeral dos, que hace referencia a que se consultarán aquellos convenios y tratados que "Atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias normativas y otras derivadas de la Constitución". A mí me parece que este es un elemento fundamental y





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

que sobre eso sí deberíamos establecer la consulta popular, porque nosotros tenemos experiencia ya sobre eso, el caso de la dolarización fue un ejemplo claro de la pérdida de la soberanía que tiene nuestro país. Creo que es importante, finalmente, señalar que deberíamos compatibilizar el planteamiento del porcentaje de firmas que se requieren para la consulta popular con la definición que en el articulado correspondiente se haga sobre las consultas populares, en general, en el país. Finalmente, me parece que es importante establecer un nivel de compatibilización entre el artículo cuatro y el artículo cinco, dado que una vez que se proceda a hacer una convocatoria a consulta popular para la aprobación de un tratado internacional, debería suspenderse el tratamiento en el Ejecutivo o en el Legislativo de ese tratado o instrumento internacional, porque el proceso de consulta popular requiere un tiempo importante, porque implica la recolección de las firmas y luego la convocatoria y, obviamente, el referéndum mismo. Por tanto, me parece que es importante compatibilizar que una vez que se inicie un proceso de consulta popular debería suspenderse el tratamiento en el Legislativo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pablo Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Voy a enviar mis observaciones por escrito. Pero, quisiera ahora señalar simplemente dos aspectos de la propuesta: En primer lugar, el tema de las consultas populares. Yo creo en las consultas populares, yo creo que a la gente hay que consultarle muchas cosas; pero, creo que antes de plantear de una manera tan detallada en un caso como éste: cuándo hacemos y cuándo no las consultas populares, creo que deberíamos hacer primero



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

una reflexión general, no solo sobre este tema sino sobre el conjunto de temas económicos, sociales, de diversa índole; una reflexión general de cuándo y por qué debemos hacer consultas populares. De pronto, nos lanzamos aquí, y en otro tema que sea menos atractivo para la mayoría, van a decir, no; ahí, en cambio, consultas populares. Entonces, sí creo que deberíamos hacer una reflexión general de cuándo y, luego, aplicarle a cada uno de los casos específicos. Estoy, totalmente, de acuerdo con Betty Tola, cuando ella dice que la gente sí tiene la capacidad de tomar decisiones importantes. Pero, eso mismo me gustaría oír lo mismo en otros temas, cuando por ejemplo, se discute que los ciudadanos sean accionistas de empresas públicas y uno de los argumentos en contra de eso, lo hemos oído en varias discusiones aquí, es que, de repente, la gente qué va a hacer con eso; de repente a la gente se le va a engañar; de repente la gente se va a dejar manipular, lo hemos oído. Por ejemplo, Mae me confirmará que eso ella ha oído en nuestra Mesa cuando ha venido a conversar, o cuando hablamos de una reforma fundamental del Sistema de Seguridad Social, que le permita a la gente escoger el tipo de jubilación que quiere. Uno de los argumentos, no digo que es el único, uno de los argumentos es que cómo la gente va a decidir en un tema tan delicado, que se va a dejar engañar, que se va a dejar manipular, que cómo hará. Entonces, creo que es muy importante que los conceptos los tengamos o no los tengamos, en su amplitud. Si creemos en la gente, hay que creer en la gente en diversos campos, y si no creemos en la gente, efectivamente, no hay que creer en la gente. Creo que es un tema muy importante, como digo, yo creo que hay que hacer una reflexión más amplia sobre el tema de las consultas populares y ni se diga sobre el tema de lo que gente tiene capacidad de hacer y lo que la gente no tiene capacidad. Yo creo en la capacidad de la gente, y creo que, cuanto menos recurso económico y más difícil es la situación de la gente, más capacidad tiene



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

de tomar mejores decisiones. En consecuencia, mantengamos ese criterio presente para otro tipo de discusiones más adelante. Quiero comentar sobre el punto relativo al arbitraje, que creo que es el número seis, perdón, el número ocho. Se habla mucho alrededor de este tema del arbitraje de la soberanía. Yo no creo que la soberanía consista en que uno rechace los mecanismos que existen y los mecanismos que todos los países del mundo utilizan. La soberanía no consiste en eso, no consiste en decir aquí puede irnos mal en algún tipo de arbitraje y, en consecuencia, mejor aislémonos y no lo tomemos en cuenta. No consiste en eso la soberanía, no consiste en aislarse, no consiste en creer que porque a mí ese mecanismo no me gusta, yo no lo voy a aplicar; no. La soberanía consiste en hacer las cosas bien hechas. En el arbitraje hay muchísimos lugares de arbitraje, hay muchísimos mecanismos de arbitraje, hay que pensar, obviamente, cuando uno firma un convenio, qué es lo que está poniendo, y cuando uno tiene que defenderse hay que mirar si uno se está defendiendo de la manera correcta, si uno está haciendo todo lo que tiene que hacer, por supuesto, y habría que buscar una frase ahí que nos diga eso, que hagamos las cosas con inteligencia, pero no aislarnos del sistema. Sería gravísimo para el país, aunque ustedes crean que no, sería gravísimo para el país aislarnos de estas oportunidades, de estos mecanismos que existen en el mundo y a los cuales la gente acude, y no somos nosotros los que vamos, instantáneamente, a cambiar el mundo, pretendiendo que esos mecanismos no existen y que, en consecuencia, no los vamos a utilizar. A la gente en el mundo poco le va a importar que el Ecuador no quiera entrar en arbitraje, lo que nos van a decir es: señores, si ustedes no quieren entrar en arbitraje, nosotros no entramos en relaciones con ustedes. No es que el mundo va a cambiar para darnos gusto a nosotros. Parte de esta idea viene del hecho de que hemos perdido arbitrajes, sí, acabamos de perder uno con la Occidental, luego



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

de haber utilizado todas las instancias internacionales, no solo el arbitraje, luego fuimos a la Corte de la Reina, fuimos a una cantidad de lugares, donde uno francamente no puede pretender que todos esos lugares donde se toman decisiones en el mundo, todos están vendidos a favor de las compañías multinacionales. Hemos perdido porque hicimos mal las cosas, pero nos olvidamos de cuándo hemos ganado. Hace no mucho tiempo, en el IVA petrolero con una empresa canadiense, si mal no recuerdo, ganamos; ahí nadie dijo: qué bueno. No, cuando perdemos decimos que están vendidos los sistemas internacionales. Los sistemas internacionales bien manejados, con las apelaciones, con los recursos, funcionan; puede ser que una instancia no funcione, puede ser que dos no funcionen, pero los sistemas funcionan. Por eso hay, más o menos, un sistema jurídico razonable en el mundo, no perfecto, pero razonable. En el caso de la OMC hubo un arbitraje sobre el tema del banano, no digo que la OMC sea un sistema de arbitraje, digo que dentro de las demandas bananeras del Ecuador en el caso de la OMC, hubo una intervención arbitral que nos dio la razón; por eso seguimos en la pelea. Sí, los europeos hasta ahora no nos hacen caso; pero ganamos. Por eso estamos caminando en ese proceso que a nivel internacional nos están dando la razón contra los europeos. Yo, realmente, pido que el artículo ocho lo reflexionemos mucho. No creamos que porque nosotros ponemos que no queremos eso, el mundo nos va a hacer caso, el mundo sigue adelante y el mundo sigue aplicando este tipo de mecanismos, y es a nosotros a los que nos dejarán en el camino y el mundo seguirá caminando. Reflexionemos. Si es que tenemos que poner que los mecanismos en el Ecuador tienen que ser mejor manejados, determinados, etcétera, hay que ponerlo, y está muy bien; pero, no podemos decidir que no se utilicen esos mecanismos. Muchas gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Atarihuana, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ATARIHUANA GEOVANNY. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Creo, sinceramente, que estamos en el camino correcto de recuperar la soberanía nacional. En ese marco quiero rescatar el esfuerzo que ha hecho la Mesa número nueve por proponer unos textos, que en lo fundamental pensamos nos permiten avanzar en este camino, que el pueblo del Ecuador nos mandó y por el cual votó, tanto en la consulta popular como en la elección de asambleístas. Un primer elemento, por el cual apoyamos ese texto, por supuesto, tiene que ver con establecer la supremacía de la Constitución de la República por sobre cualquier compromiso, tratado internacional que se firmara; es decir, se trata de superar algo que la Constitución del noventa y ocho sometió a la soberanía nacional a un orden jurídico internacional, muchas veces o la mayoría de veces contra el interés nacional. Pero, quizá lo más importante en los varios artículos presentados es rescatar la soberanía del pueblo, la necesidad que en una democracia, si es real, se tome en cuenta la palabra, la opinión y la decisión de quienes hacemos el país. Aquellos criterios que hoy reniegan de la decisión popular, seguramente porque hoy ya no cuentan con ese apoyo popular, que menosprecian el entendimiento de los pueblos, lo que esconden es realmente una visión autoritaria. Ningún acuerdo internacional, tratado o instrumento internacional, que afecte la soberanía nacional, que comprometa la vida, el futuro de los pueblos, debe hacerse a espaldas de esos pueblos. Por supuesto, el Gobierno, los poderes del Estado tendrán que estimular el debate respecto a la conveniencia o no de tal o cual tratado internacional; pero, sobre todo, cuando se trate de elementos que tengan que ver con comprometer los recursos naturales, comprometer la soberanía nacional con organismos supranacionales, que tengan que ver con comprometer la política





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

económica de nuestro país, el pueblo debe ser consultado y nosotros estamos de acuerdo con aquello. En cuanto al arbitraje internacional, es evidente que en el mundo, en las últimas décadas, se ha planteado un orden globalizador, donde dicen no hay fronteras, sobre todo para el capital; y, en vez, el Derecho Internacional de defender la vida, a los pueblos, a la gente, al ser humano, defiende los intereses del capital y las transnacionales. Por eso es que instrumentos como el famoso CIADI para proteger las inversiones extranjeras, deben ser rechazados por los pueblos. Y si alguna vez algún Gobierno, que no estuvo comprometido con su pueblo, sino con otros intereses, firmó, es necesario que denunciemos ese tratado. Y no se trata de dogmas o de posiciones ideológicas, sino de hechos concretos. El propio Instituto Económico de Nueva York ha establecido que el setenta por ciento de demandas planteadas en el CIADI por las empresas transnacionales y multinacionales contra los Estados, fundamentalmente, del tercer mundo, el setenta por ciento ha sido fallado en beneficio de esas empresas y en contra de esos Estados y de esos pueblos. Por eso, hay que recuperar; la soberanía nacional también implica el no someternos a ese tipo de arbitrajes. Se puede mejorar la redacción quizá, pero el espíritu de no poner en indefensión al Estado y, por tanto, a los pueblos del Ecuador frente al gran poderío que tienen estos organismos, conformados precisamente desde el Banco Mundial, en condiciones en las cuales ya sabemos de antemano que no van a ser los intereses de las mayorías, de los empobrecidos, los que van a ser, efectivamente, respetados. Por eso, señor Presidente, vamos a hacer llegar algunas observaciones en cuanto a, también, poder establecer algunas sanciones para aquellos mandatarios que firmen acuerdos a espaldas del pueblo, que lesione la soberanía, tengan también su juzgamiento. Hay algunos acuerdos secretos que deben prohibirse de manera expresa en la Constitución y que cuyos responsables también deber ser



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

sancionados. Haremos llegar, señor Presidente, las observaciones por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La palabra tiene el asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Creo que si seguimos este camino de análisis de estos articulados, vamos por un camino equivocado. Estimo que a todos se nos ha repartido el texto del articulado, y se dice en la fundamentación que se trata de nueve artículos. Eso no es cierto, ahí no hay nueve artículos, aquí hay diez artículos, señores. El artículo cinco se repite dos veces. Por favor, leamos las cosas, no solamente leamos los discursos, situación que a mí no me gusta cuando alguien lee un discurso. Está bien que las propuestas, las sugerencias se hagan por escrito, de lo contrario a mí me da la impresión de que se está leyendo lo que otro ha escrito. Aquí hay nueve artículos no hay diez. A mí no sé si me va a terminar dando dolor de cabeza en esta parte de la intervención. Aquí se están diciendo cosas tremendamente equivocadas, como aquello de que la Constitución prevalece sobre la ley internacional. Una de las características del Derecho Internacional Público, es que la norma internacional prevalece sobre la norma interna, por eso la suscripción del tratado tiene un trámite que va desde la negociación, la suscripción o firma, la aprobación del órgano legislativo interno, la ratificación, el canje de instrumentos de ratificación o el depósito y la publicación del tratado. Miren ustedes, una larga trayectoria desde que se empieza a negociar el tratado hasta que el tratado rige. No es como dice aquí, ratificado el tratado vaya al Registro Oficial. Qué pasa pues, compañeros. Nos está observando el pueblo. El tratado internacional rige para las partes y es obligatorio para las partes, cuando se ha hecho el canje de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

instrumentos de ratificación. Y ¿saben cuándo se hace el cambio de instrumentos de ratificación? Cuando el tratado es bilateral. Los tratados pueden ser bilaterales, de dos; multilaterales de más de dos, tres, cuatro, cinco, diez, etcétera. Entonces, no es que vamos a ratificar un tratado e inmediatamente, pun, va al Registro Oficial. Es absurdo sostener cosas, y esto de que la ley nacional prevalece sobre la norma del tratado, está aquí los fundamentos. En el artículo uno dice, página nueve, el artículo uno se compone de dos incisos, el primero ratifica la esencia de la soberanía al exponer la supremacía de la Constitución sobre cualquier acuerdo o instrumento. Esto no es así, hay que ir a leer a cualquiera de los tratadistas de Derecho Internacional Público y les dirán, característica del Derecho Internacional: la norma internacional prevalece sobre el derecho interno. Cuando suscribimos la Convención Interamericana de Derechos Humanos, nosotros nos comprometimos a poner límites a la duración de la prisión preventiva, de ahí que nacieron las normas reguladoras del debido proceso y apareció artículo veinticuatro, numeral octavo de la Constitución. ¿Qué prevalece más entonces?, ¿la ley nacional o la ley supranacional? Lo lógico, pues. Suscribimos la Convención Interamericana y nos obligamos a incorporar en la Constitución, que no lo había, el límite de la duración de la prisión preventiva. Muchas cosas aquí están equivocadas. Es como por ahí, en alguna Mesa una Asambleísta confundió el hábeas data con el hábeas corpus, y casi me botan de la Mesa y usted lo sabe, señor Presidente, que no había faltado el respeto a la Mesa al protestar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concéntrese en el tema, doctor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...que no se confunda el hábeas data con el hábeas corpus, porque alguien quiso sacar en libertad a una



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

persona presa con el hábeas data.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, por favor. ....

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Sí, yo le entiendo, señor Presidente, entiéndame usted también a mí. Y, por favor, quiero los cinco minutos que me faltan posteriores para analizar esto, que es tan importante. Tenemos que dejar en claro varias situaciones. Aquí se habla de denuncia del tratado, aquí se habla de la adhesión del tratado; pero, esclarezcamos qué es esto. La adhesión al tratado ya lo vimos. La adhesión al tratado es cuando un Estado no suscribe un tratado, ingresa a él después de que ya se ha suscrito, después de que ya está vigente, se adhiere. Ejemplo, cuando se adhirió el Estado ecuatoriano al Tratado Antártico, ya existía el Tratado Antártico hace muchos años, el Estado se adhirió a él después. La denuncia. La denuncia es cuando el Estado decide retirarse de un tratado, porque no conviene a sus intereses. Entonces, partiendo de estos presupuestos, y lo que reitero, los tratados, no se puede decir tratados internacionales. Según la Convención de Viena de mil novecientos sesenta y nueve, el tratado es un acuerdo internacional entre sujetos de Derecho Internacional, que rige el Derecho Internacional sobre ellos, y que puede tener varios nombres, carta, protocolo, modus vivendi, concordato, acuerdo, tratado. Pongamos las cosas en derecho, hablemos en derecho, no podemos hacer una Constitución si no hablamos en derecho, señores. Esto no es de frases líricas, por eso es que los libros son importantes para hacer una Constitución, no es que no interesan los libros y vamos a quemarlos a lado de las cenizas de Alfaro. Eso no se puede aceptar, no lo puedo aceptar. Entonces, por favor, mi sugerencia, que se borre esa redundancia, tratados internacionales, por favor. Los tratados y convenios. Tratados y convenios es lo mismo, por eso les estoy diciendo,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

la palabra "tratado" tiene diversas acepciones, puede ser convenio, pacto, carta, protocolo, modus vivendi, concordato, etcétera, etcétera. Lo de las consultas. Yo rechazo que se minimice la participación del pueblo en una consulta. Yo también creo en la consulta, como ha dicho aquí el asambleísta Pablo Lucio-Paredes, yo creo en la consulta porque coincido con él, mientras más difícil es la situación del pueblo, tiene más lucidez para decidir en una consulta. ¿Por qué le vamos a negar al pueblo el derecho que tiene a expresar su voto respecto a algo que puede significar el futuro de la patria? Nos acordamos del pueblo para determinados casos, pero cuando son importantes no; por eso es que sugiero, que cuando se habla de los tratados que deben ir obligatoriamente por consulta, se ponga ahí a los tratados de materia territorial o de límites. Es trascendental que, si se va a suscribir un tratado sobre límites territoriales, tiene que consultarse al pueblo, porque está decidiéndose el futuro de la patria. Setenta, ochenta, ciento cincuenta asambleístas, diputados, senadores, o lo que sea, no pueden decidir en contra de la voluntad del pueblo. Miren ustedes lo que pasó con los tratados de Paz con el Perú. ¿Lo ratificó el Congreso? No. Esos tratados son nulos, alguien algún día va a expresar esto y va a señalar con el dedo a los traidores a la patria, y mucho más, si Vladimiro Montesinos dijo que se había dado veinte millones para virar los votos de los congresistas en aquel malhadado Congreso. Entonces, sugiero, señor Presidente, están bien las consultas, y qué bien si aquí hay una situación acertada, esto no existían en las constituciones anteriores, aprobar tratados mediante consultas que el pueblo le obligue al Estado a adherirse a un tratado al cual no se ha adherido; que el pueblo mediante consulta le obligue al Estado a suscribir un tratado que no lo ha suscrito, eso es trascendental, es importante. Oralmente me he pasado de los minutos.....





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...un minuto de gracia. El artículo nueve. Mire usted, aquí está. Dice, textualmente: "Los tratados y convenios internacionales, luego de su ratificación, se promulgarán en el Registro Oficial". ¡Qué barbaridad! ¡Qué barbaridad! Primero tiene que hacerse el canje de instrumentos de ratificación. El canje de instrumentos de ratificación es luego que se da la aprobación del órgano legislativo. El Congreso da la aprobación donde el Presidente, y el Presidente ratifica. Pero, ese documento no se queda en Carondelet; si el tratado es bilateral tiene que enviar ese documento, esa Carta de Ratificación al otro país, si es bilateral, si es bilateral, que ya no se puede porque hay una confusión en el canje de instrumentos de ratificación, se designa en el mismo tratado un depositario, y entonces todos los países, una vez que se da la aprobación del órgano legislativo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, señor Asambleísta.--

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. ...el Presidente ratifica, se depositan todas las cartas de ratificación en el país que corresponde. Por favor, mis cinco minutos cuando sea oportuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Hermida, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Bueno. Muchas gracias, Presidente. Quiero agradecer los comentarios de todos los asambleístas que van a ser también muy útiles para la revisión del articulado. Si quiero decirle al doctor Esteves, con todo el respeto que me merece, que



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 038**

mientras más me grita menos le escucho, prefiero que me diga las cosas sin gritar y le entiendo mucho más, y creo que nos pasa lo mismo a todos. Me parece fundamental responder a lo que usted nos ha dicho en el siguiente sentido. Nosotros sabemos, no desconocemos que el momento en que el Ecuador suscribe un tratado internacional, esto supone que se compromete a una serie de normas que le obligan, incluso en algunos casos, a modificar leyes. Pero, a nosotros nos parece que al entrar en esta nueva era para el Ecuador es fundamental ratificar que la voluntad soberana de los ciudadanos y ciudadanas está por encima de cualquier decisión, esa es la soberanía; y, por eso y no por desconocimiento de que los tratados internacionales están por encima de las normas nacionales, cuando han sido ratificados, creemos que es la propia Constitución, y en este caso así lo expresamos de manera muy clara en el primer artículo, la propia Constitución la que reconoce que esas normas tendrán rango de ley y todas las leyes inferiores tendrán que supeditarse a esa nueva norma; pero, es porque la propia Constitución, ratificada por el soberano que es la ciudadanía ecuatoriana, así lo ha decidido. Entonces, es más un tema de cómo se coloca, desde qué punto de vista lo vemos, pero no es un desconocimiento de la forma en la que se hace tratados internacionales. Lo siguiente, que me parece fundamental, es ratificar lo que ya han dicho varios colegas, en el sentido de que el pueblo ecuatoriano, por supuesto, que está capacitado para tomar decisiones y lo que corresponde en todos y cada uno de los referendos o consultas populares, esta es la primera vez que se habla de consulta popular en la Constituyente, lo que corresponde es hacer un proceso de información adecuado sobre cada una de las decisiones que cambian el destino del país, y eso es lo que ha faltado en los últimos veinte años. Entonces, nos parece absolutamente necesario que exista esta posibilidad de que el cinco por ciento de los ciudadanos y ciudadanas empadronados,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

puedan llamar a consulta popular y también puedan llamar a consulta popular en caso de que consideren necesario que el país se adhiera a un tratado, que ya se encuentre vigente en otros países y que el Ejecutivo no haya tomado la iniciativa de adherirse. Finalmente, sí me parece necesario hacer un comentario también con respecto a lo que se ha dicho en este Pleno el día de hoy, en algún momento, sobre el hecho de que mientras menos recursos tienen los ciudadanos, más capacidad tienen de buscar soluciones. A mí me parece un poco riesgoso sostener eso, porque entonces estaríamos sosteniendo una vez más que los ciudadanos y ciudadanas, que tienen menos recursos y que están más empobrecidos, tienen esa gran ventaja paradójica de que estarían más preparados para buscar soluciones. Me parece que ese tipo de afirmaciones vulneran el carácter del debate, porque colocan las cosas en un estado en donde pareciera que no hace falta cambiar, que no hace falta que el país se transforme para que podamos ser un mejor país. Pareciera que la pobreza existente, es una buena pobreza y eso no me parece sostenible. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, gracias. Tiene la palabra la asambleísta Montaña, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Pedí punto de orden...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya creo que se resolvió...-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Punto de conocimiento, entonces. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, le acepto el punto de conocimiento.---



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Voy a hablar susurrando, porque a veces cuando hablo en alta voz, algunos no me escuchan y sería recomendable que vayan donde el otorrinolaringólogo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, doctor. Asambleísta Montaña, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. No me quite por favor el audio, señor Presidente, el punto de orden está establecido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creía que era punto de información...-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Lo que se acabó de decir es un sofisma, ni el asambleísta Lucio-Paredes ni el que habla, estamos sosteniendo que solo por el hecho de ser pobre, ya si son más pobres son más inteligentes. Al menos yo estaba tratando de ilustrar aquella situación en que aquí se afirmó, aquí se afirmó por parte de una Asambleísta, de que sí, que a veces las consultas respondían a las situaciones políticas y que la gente votaba según el estado de ánimo. Se trató únicamente de ilustrar de que no era así, no es que los pobres por ser más pobres y ser más sufridores, tienen más capacidad para votar mejor que los otros no. No, eso no es, no hay que venir aquí a tratar de expresar sofismas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. Asambleísta Montaña, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Voy a hacer algunas observaciones puntuales y voy a empezar diciendo que creo que es necesario encontrar un equilibrio entre la democracia representativa y la democracia



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

participativa. Si bien es cierto que hemos tenido una crisis política por la debilidad de nuestro Poder Legislativo, no es menos cierto que, precisamente, esta Asamblea Constituyente tiene entre sus tareas, buscar los mecanismos de fortalecimiento de esa democracia representativa, de la calidad de nuestros representantes. Por tanto, no es *menos cierto*, que cuando hablamos de la democracia participativa, también debe tener su ámbito de acción y es lo que quiero plantear en este momento. En el artículo tres se establecen cuales son los tipos de convenios que tienen que ser tratados a nivel del órgano legislativo y la gran interrogante para mí es la materia territorial o de límites. Cuando comparo en el artículo cuatro y veo que los acuerdos de integración y de comercio están señalados para consulta popular, me pregunto, si un acuerdo de comercio tiene mayor profundidad, mayor importancia, mayor impacto que un tema territorial o de límites. Creo que sería realmente definir una camisa de fuerza cada vez que el Ecuador decida tener un acuerdo comercial, tener una consulta popular, y voy a explicar por qué. Porque yo sí creo en la sabiduría del pueblo firmemente. Pero la primera cosa que yo creo, es que hay que definir que hay dos temas, en mi criterio, que deben ir a consulta popular. El uno, materia territorial o de límites; y, el otro, este que dice que cuando comprometa el patrimonio natural. Todos los demás son temas que tienen que ser encargados al órgano de representación que el pueblo elige precisamente para que traten estos temas. Yo sí creo en la sabiduría del pueblo ecuatoriano; sin embargo, creo que cuando se hace abuso de los mecanismos de participación, éstos se desgastan y se desgastan no solamente porque obligamos cada vez a los ciudadanos y las ciudadanas a acudir a las urnas de manera periódica, aquí va a ser casi siempre. Una consulta popular cuesta veinticinco millones de dólares aproximadamente, eso costó la última consulta popular. La gran pregunta, porque cuando se habla de costos aquí dicen que no





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

importa; pero, digo que en un país donde las escuelas en la zona rural no son escuelas, donde las comunidades no tienen servicio de salud, donde los niños y las niñas todavía mueren por enfermedades que deberían ser prevenibles, donde las mujeres todavía mueren porque no han sido tratadas bien sus embarazos y sus partos, donde hay tantos y tantos problemas, yo sí creo que los costos tienen que ser considerados a la hora de establecer mecanismos; porque, sin lugar a dudas, hay mecanismos de participación alternativos, que bien podrían constituir un método mixto para la tramitación, para los trámites establecidos en el artículo cinco. Por qué llamar a consulta popular para el artículo cinco, si podríamos con el ejemplo de la Asamblea, en donde hemos utilizado métodos de participación, porque yo creo que aquí se han definido y se han debatido temas fundamentales, sumamente importantes y valiosos, y lo que hemos asumido es el rol de representantes de la ciudadanía, porque para eso fuimos elegidos, para debatir sobre esos temas, para abrir las puertas y recibir a la gente en mecanismos de participación, y eso mismo debe hacer el órgano legislativo. Entonces, yo creo que no hay que abusar de las figuras de participación sino que hay que establecer un equilibrio en donde lo económico sí cuenta. Porque, si vamos a convocar a la ciudadanía para buscar la ratificación, aprobación y ratificación de un convenio internacional y lo vamos a convocar también a convocar a consulta popular para la denuncia, significa que vamos a permanecer en elecciones. No sé si eso favorece alguna tendencia política. Creo que es necesario, en el respeto precisamente de esta ciudadanía, encontrar, vuelvo a repetir, un equilibrio. La obra observación es puntualmente al artículo ocho. Estamos cayendo en la misma situación de otras ocasiones. Cuando tenemos dificultades, cuando hemos tenido problemas, entonces nos vamos al otro extremo. Tenemos acuerdos también con los países vecinos, acuerdos comerciales en donde el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

arbitraje también es la forma de resolver conflictos. Creo que, nuevamente, vale la pena reflexionar sobre esos temas, buscar regulaciones, buscar los mecanismos de corrección; pero, definir qué es lo que queremos hacer, porque en algunos artículos estamos abriendo las puertas a la integración y en otros estamos cerrándonos la posibilidad, precisamente, de tener esos acuerdos comerciales y de responder a esos mecanismos de integración, son mecanismos de integración. Si el Ecuador decide, como lo dijo Pablo Lucio, no recibir, no hacer uso de una figura, está bien, esa es nuestra autodeterminación; sin embargo, eso significa cerrar las puertas a las posibilidades de tener acuerdos comerciales ventajosos en un país que lo que más requiere es precisamente eso, buscar oportunidades para su gente. Así que, planteo, por favor, seamos coherentes con lo que queremos en este momento de la historia, es abrir las puertas en condiciones favorables y para eso hay que definir los mecanismos claros, precisos para que cuando entremos a un arbitraje tengamos la posibilidad de defendernos, como tiene que ser. Pero, por favor, pensemos hacia dónde queremos ir, cuál es la visión del país que queremos. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Wray. -----

EL ASAMBLEÍSTA WRAY NORMAN. Muchas gracias, señor Presidente. Aunque parezca un hecho inédito, comparto las preocupaciones del asambleísta Pablo Lucio-Paredes, las preocupaciones, aunque no todos sus argumentos. Creo que el análisis de una disposición, como la del artículo ocho, debe hacerse a la luz de lo que ha significado históricamente en el Ecuador los tratados de protección e inversiones. Creo que este es el caso emblemático alrededor del cual se tiene que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

analizar esta disposición. El formato de los famosos tratados de protección e inversiones que se firmaron a inicios de los años noventa, no solamente en el Ecuador sino en toda Latinoamérica impulsados con fuerza por la banca multilateral, la OMC, todo el andamiaje de esa famosa economía global, oficial, apuntó y sigue apuntando a una protección excesiva, casi sin límites, de la inversión extranjera. Es verdad, si uno firma un tratado de esos, también la inversión del Ecuador en el país con el cual firma, también está protegida. Pero conociendo la economía de nuestros países, hoy está clarísimo que lo que se protege es la gran inversión de los grandes países, de las grandes potencias extranjeras en nuestro territorio. Vale la pena recalcar que el Ecuador ha firmado alrededor de veintitrés tratados de ejecución e inversiones. Sin embargo, en este momento, en el mundo existe una discusión profunda sobre cuáles son las causales para que no se declare en confiscación en estos tratados de ejecución e inversiones, y esta es la discusión de fondo, hasta qué punto el Estado ecuatoriano tiene la posibilidad de tomar decisiones soberanas para la protección de la salud de su población, violaciones de derechos humanos o graves daños ambientales. Tan solo por citar tres ejemplos. Hasta qué punto, si el Ecuador, soberanamente, puede afectar una inversión de esas características que ha venido al Ecuador a dañar el medio ambiente, a contaminar fuentes de agua, a dañar la vida de la población de la gente o a desaparecer incluso pueblos indígenas, como ha sido la historia ya señalada aquí con muchísima claridad, de cómo se ha explotado petróleo en el Ecuador desde los años setenta, y lo que eso significó en la Amazonia ecuatoriana; hasta qué punto un país tiene la posibilidad soberanamente de tomar decisiones soberanas sobre eso, sin que sea demandado en una instancia internacional, supuestamente por afectar una inversión. Vean lo que dicen estos tratados de protección e inversiones; por un lado, tienen la duración de diez años.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Adicionalmente, cuando se cumple los diez años y se denuncia ya la vigencia de ese tratado o no, rige por año más, y fuera de eso, si es que la inversión existe continúa su protección por diez años más. Esos son los famosos tratados de protección e inversiones. La discusión de fondo aquí es, en qué nivel, a nivel constitucional, nosotros podemos precautelar la capacidad del Estado de tomar decisiones soberanas respecto a una inversión realizada en territorio ecuatoriano, en caso de que esa inversión esté comprometida con violación de derechos humanos, afectación a los derechos humanos de la población, al ambiente, graves daños ambientales. Esta es la discusión que creo que hay que tener. Creo que la discusión sobre este artículo debe darse en el marco de profundizar la discusión sobre cómo se han manejado históricamente los tratados de protección e inversiones a nivel mundial, y establecer, si es el caso, las excepciones correspondientes que obliguen al Ecuador a asumir tratados de estas características con las salvedades que acabo de expresar. A su vez, quisiera señalar que, quizás la lucha del Ecuador, es la lucha posiblemente de una región. Este momento, ahora más que nunca, temas como los que se está tratando alrededor de lo señalado en el artículo ocho, no es solamente una implicación, no es solamente una lucha del Ecuador individualmente considerado. Ahora más que nunca, luego del triunfo de Lugo en Paraguay, luego de que existe una tendencia clara que lo que busca son mejores días para reducir la inequidad en nuestros países, que apunta a una posición más soberana respecto a las grandes potencias extranjeras, se debe hacer un frente común que implique y lleve adelante una causa común para modificar completamente las relaciones de comercio y el sometimiento a jurisdicciones extranjeras que no permitan que nuestros Estados tomen decisiones soberanas para proteger efectivamente a lo máspreciado que tenemos, que es nuestra gente y nuestro ambiente, compañeras y compañeras. Esa es la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

discusión de fondo que tenemos alrededor de esto. Coincido que hay que tenerla, coincido en que hay que profundizar el alcance de esas discusiones, pero también hay que señalar con firmeza que debemos reservarnos esa capacidad el momento que negociemos tratados de estas características, que ya no es el tiempo para someternos a esas jurisdicciones sin que tengamos la posibilidad también de velar por las condiciones de vida de nuestra gente, por la protección a la naturaleza. Las historias están llenas de ejemplos, y ahora más que nunca que esta Asamblea ha señalado que el agua es un recurso estratégico y además lo va a señalar que es un derecho humano fundamental su acceso, su protección, tiene que tomar medidas claras que nos permitan en la negociación de esos tratados a futuro, establecer condiciones de decisión soberana que no sean después esgrimidos como causales de confiscación para que tengamos millonarias demandas en instancias internacionales. Por otro lado, respecto a ese mismo artículo. El artículo ocho señala que no se podrá celebrar lo que señala ahí, pero sin embargo quizás haya una pequeña contradicción con lo que se establece en el artículo cuatro, en lo que se somete a consulta popular obligatoria, cuando se habla en el numeral dos, que pueden ser sometidas a consulta popular obligatoria aquello de: "Atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias, normativas y otras derivadas de la Constitución y ley. Creo que al establecer este numeral del artículo cuatro con el artículo ocho puede haber una contradicción, habría que discutir definitivamente como superamos eso. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Me voy a





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

permitir hacer varias observaciones muy puntuales al articulado que se ha presentado. En el artículo uno se menciona los principios pro ser humano y no restricción. Creo que debe aclararse en lo que se refiere este principio pro ser humano, que en caso de conflicto entre normas internas y externas contenidas en tratados internacionales en materia de derechos humanos, el juez como autoridad aplicará la norma que garantice en forma más efectiva la vigencia de los derechos. Ya que la forma como está aprobado el principio pro ser humano por el Pleno, de acuerdo a lo revisado, no lo dice en forma expresa aunque es la esencia del principio. El artículo dos, el Presidente suscribe o se adhiere a un tratado, mi duda es porque menciona que lo ratifica. Puede ser que un delegado actúe por él y suscriba el tratado, pero en ese caso la delegación expresa, es previa y suple la ratificación. Creo que es importante que se aclare esto. El artículo tres, ¿quién da el dictamen de constitucionalidad expresado en este artículo? Por lo menos debe hacerse referencia al órgano tope del área constitucional. En relación al mismo artículo cinco, le pongo un ejemplo: Qué pasa si en un acuerdo de comercio exterior con la CAN y que implique un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, y éste implique un endeudamiento. El someterse o no al crédito es una decisión económica del Estado. Creo que en este numeral cae en el tal mencionado error en el que se está legislando, pensando en situaciones concretas que se han presentado en el pasado en el país. El artículo cuatro, me parece que es el artículo que mayores problemas trae, justamente por los aspectos que se han tocado aquí en varios comentarios y en varias intervenciones, y que tiene que ver con la consulta popular obligatoria. Todos estamos de acuerdo con la consulta popular y la consulta que tiene que darse al pueblo ecuatoriano, que es el soberano y el que tiene que decir sobre aspectos fundamentales del país y la vida de la nación. Pero, no podemos tampoco exagerar un mecanismo tan importante de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

participación ciudadana, como es la consulta popular, consultándole al pueblo ecuatoriano por cualquier cosa; por acuerdos de comercio, por acuerdos que tiene que ver con organismos internacionales, por acuerdos de límites, por acuerdo de todo. Creo que hay que establecer límites también a la consulta popular respecto a estos mecanismos que se tienen que utilizar. En el numeral dos del mismo artículo, es el mismo error que ya se ha señalado, cuando mencionamos que se trata de normar para situaciones específicas. Hay que tener presente que cuando soy parte de un *organismo internacional*, este *organismo* siempre va a dictar normas de carácter internacional, que serán obligatorias a sus integrantes. Así, por ejemplo, la OEA, la ONU, lo que hacen; pero ¿qué ocurriría si el Ecuador incumple con esos mecanismos? Si el Ecuador es signatario de esos acuerdos, tiene que respetarlos. Acuerdos de juzgamiento internacional, las cortes internacionales; si el Ecuador suscribe esos acuerdos y lo ratifica, pasan a ser normativa expresa de una República, como claramente lo expresó aquí el doctor Esteves en la cátedra de Derecho Internacional que nos ha dado en el Seno de la Asamblea Constituyente. El artículo cinco puede mantenerse solo si se especifica que la consulta se realizará solo en forma excepcional, para no abusar justamente de la consulta popular. El artículo seis es el mayor ejemplo de que no se está pensando en economía legislativa; es decir, que los procesos sean ágiles. Cómo se puede establecer, señor Presidente, una doble consulta; no puede haber doble consulta, tienen que ser en algunos casos en materia especialmente comercial. Los acuerdos tienen que ser ágiles, tienen que ser aprobados con brevedad, porque el Ecuador tiene que ser parte de la Comunidad Internacional, no podemos autoaislarnos so pretexto únicamente de la soberanía. La soberanía es inviolable, la soberanía es fundamental para una nación, pero no podemos solo poner por delante el tema de la soberanía y aislar al Ecuador de ser



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

parte del mundo. El mundo va a avanzar con el Ecuador o sin el Ecuador, el mundo no le va a esperar al Ecuador. O el Ecuador es parte del mundo o el Ecuador se queda del mundo. Por lo tanto, no podemos solamente anteponer el tema de la soberanía en estos aspectos que son fundamentales. En el artículo ocho, he presentado un largo y extenso documento que está circulando en el Pleno de la Asamblea, respecto a este fundamento que es el arbitraje internacional. En los fundamentos de este mismo documento que presentó la Mesa, se hablaba de la necesidad de respetar los acuerdos internacionales; cómo, entonces, si hablamos de respetar los acuerdos internacionales en los fundamentales principios que hemos expresado; luego, pues, no queremos reconocer el arbitraje internacional. El arbitraje no es un atentado contra la soberanía del Ecuador, es un apoyo para el país cuando suscribe estos documentos para evitar conflictos. Seguramente, no he podido conseguirlo, pero quizás mañana ya lo tenga, o muchos lo podremos tener el acuerdo que acaba de firmar el Ecuador con la hidro Coca-Codo-Sinclair, obviamente debe establecer cláusulas de arbitraje para el cumplimiento del contrato, para el cumplimiento de la obra, para precautelar los intereses del Estado ecuatoriano que está contratando una obra tan importante para el desarrollo nacional. Por lo tanto, los términos de arbitraje son y seguirán vigente siempre. En temas de comercio, quizás es lo más habitual y lo más conocido el uso del arbitraje internacional. Pablo Lucio-Paredes, de manera muy clara, expresó que los acuerdos suscritos del Ecuador son parte de la Organización Mundial de Comercio. Hemos ganado el arbitraje bananero a la Unión Europea y eso ha permitido el acceso de la fruta al mercado europeo y eso ha permitido que el Ecuador siga manteniendo una de las principales actividades económicas productivas del país. Si hemos suscrito un acuerdo con la Comunidad Internacional, con la Organización Mundial del Comercio, esos son mecanismos que sirven y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

alientan el comercio y que están vigentes y que el Ecuador los tiene que respetar, si es que sigue o si pretende seguir siendo parte de la Comunidad Internacional. Respecto a este artículo, de manera puntual, quiero hacer una propuesta de articulado y me permito dar lectura, señor Presidente: "Podrá celebrar convenios o tratados internacionales en los cuales se incluye el arbitraje internacional en materia contractual o comercial, como mecanismo de solución de controversias para la defensa internacional de los derechos comerciales y contractuales de los ecuatorianos". En el artículo nueve, se debe terminar: "...se promulgarán en el Registro Oficial". "Los tratados y convenios internacionales luego de su ratificación se promulgarán en el Registro Oficial". Ya el doctor Esteves dio una larga explicación, que primero tiene que darse la ratificación. Yo sugiero, señor Presidente, que después debe agregarse "pasa a formar parte del ordenamiento jurídico del Estado". Porque después de que los convenios internacionales son ratificados pasan a formar parte del instrumento jurídico del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ávila, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Señor Presidente, compañeros asambleístas: También quiero sumarme a las observaciones que tienen que ver con la felicitación a los compañeros de la Mesa nueve, por la importante agilidad que le han depositado a este trabajo constituyente y que viene desarrollando importantes propuestas en torno al texto constitucional. Coincido con la posición de la mayoría de los asambleístas, que el espíritu de los articulados que estamos debatiendo en primer debate van por el camino correcto, señor Presidente, compañeros de la Mesa nueve, pueblo del Ecuador y compañeros asambleístas, porque ratifica la decisión de la autodeterminación de los





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

pueblos y del Ecuador poder ir cercando la vieja práctica de gobiernos anteriores de entregar la patria, de entregar los recursos naturales, de entregarnos a los ecuatorianos a los designios, a las leyes, a tratados y a normas internacionales, que lo único que han hecho es depredar nuestra nación. Es decir, tratados con nombres maquillados, que no han sido otra cosa que permitir el saqueo y la devastación en nuestro país. Por señalar uno, el famoso Acuerdo de Cooperación de Estados Unidos con Ecuador, que ha dado como aborto la Base de Manta, la utilización por las fuerzas militares extranjeras, y que desde ahí se opera en contra de los pueblos y de los territorios de América Latina y, en particular, de la Región Andina. Eso es un ejemplo. Qué decir del famoso acuerdo de Itamaraty, que incluso después Montesinos refería que hubieron cosas muy delicadas alrededor de cómo se aprobó. En todo caso, queridos compañeros, pueblos del Ecuador, estas propuestas elevadas hasta acá, tienen que ser entendidas. Primero, que van en la línea de defender la soberanía nacional, y si para eso hay que ratificar el hecho, que la soberanía radica en el pueblo, no podemos descuidar la histórica decisión de consultarle al soberano. Consultarle al soberano, señores asambleístas, significa también compartir la responsabilidad, y no es que el soberano pueblo desconoce o, peor aún, podemos decir que no sabe. Esas habían sido las viejas retóricas justamente para imponernos tratados lesivos al interés nacional. Como el pueblo no sabe de transgénicos, para qué le vamos a preguntar; como el pueblo no sabe de propiedad intelectual, para qué le vamos a preguntar; como el pueblo no sabe de leyes de comercio, para qué le vamos a preguntar, y así nos quisieron llevar al tratado de muerte. Creo, señor Presidente, que es correcto. Si, es verdad, en una consulta se pueden perder para algunos veinticinco millones, pero yo sí prefiero invertir veinticinco millones o estar atado a la posibilidad de que transnacionales como la OXY, en un organismo internacional como el CIADI, nos pueda arrebatarnos tres mil





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

millones de dólares por haber inobservado la decisión de firmar o no un tratado en función del interés nacional. Eso es lo que hay que medir. Que ha habido tratados que lesionan la vida de los asesinados, de los seres humanos en nuestro territorio por parte de las Fuerzas Armadas colombianas, no tienen precio. Si hubiéramos consultado al Ecuador sobre ese tratado, de seguro nadie hubiera firmado, y ojalá podamos aprobar el Mandato que hemos planteado, como MPD, para que se vayan los norteamericanos de la Base de Manta. A eso es lo que estamos caminando o eso es lo que estamos evaluando en función de esto. Si, señor Presidente, creo que debemos hacer algunas reflexiones y coincidimos con algunos asambleístas en torno a que los artículos tres y cuatro hay que hacerles algunas observaciones y, fundamentalmente, ir definiendo, porque, en realidad, hay algunos convenios internacionales que no son tan lesivos y que podríamos ubicar el mecanismo y la redacción para permitir que se realicen o se viabilicen. Ejemplo: hay el convenio con Chile que es educativo, el Convenio Andrés Bello, que son positivos para el Ecuador o el convenio que firmó el presidente Correa en el tema de la generación hidroeléctrica, que son convenios que, obviamente, no demandan de consulta y que, de acuerdo a la redacción podría un poco lesionarse esa posibilidad. De tal suerte que, nosotros podemos llevar, vamos a hacer llegar también una propuesta en relación a esto. Pero, sí me parece, señor Presidente, que hay que insistir en que esta es la línea de definir lo que le interesa al país de no entregarnos a la indefensión legal o la indefensión internacional. Porque, claro, para algunos la supremacía está en los tratados internacionales, porque así nos han metido en la cabeza; pero, tenemos que seguir haciendo esfuerzos para indicar que este proceso de cambio tiene que ser entendido sobre la base de liberarnos de toda aquella dependencia internacional. Imaginense ustedes, les pongo otro ejemplo, y aquí el artículo cuatro en la numeral tres, lo establece



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

claramente en cuanto al patrimonio natural. Pero, miren, Bush algún rato dijo que los recursos naturales que hay en América Latina son de ellos, accidentalmente que están en América Latina y en el mundo, y ellos cualquier rato lo pueden tomar, ¿verdad? Y lo toman no solo como lo han hecho en Irak a través de la fuerza y de la guerra, aplicando el terror en el mundo o en el planeta, sino que lo hacen también a través de esos tratados o convenios de cooperación, que no son otra cosa que, obviamente, la ley para robarnos y decirnos: legal es el robo. Por eso, considero que incluso la supremacía, ellos le entienden así, por eso no firmaron el tratado Kyoto, imagínense ustedes. Yo creo, compañeros assembleístas, pueblo del Ecuador, que el camino es correcto, Hay que cercar toda posibilidad de que se lesione el interés nacional, la patria; hay que aplicar medidas coercitivas para aquellos que firmen tratados a espaldas del pueblo o en contra de este interés. Así, como también, creo que en el artículo cuatro habría que incorporar el tema que se refiere a la materia territorial, desde el punto de vista del ámbito de la consulta. Estas y otras observaciones, compañeros assembleístas y señor Presidente, vamos a hacerlas llegar. Pero, en lo general, en el espíritu de que los compañeros nos han planteado, estamos muy de acuerdo. Quiero felicitarlos y seguiremos, compañeros, defendiendo la soberanía, la autodeterminación y la lucha de los pueblos en contra del imperialismo y de todos aquellos que han depredado y han violentado nuestros derechos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Les recuerdo a los compañeros y a las compañeras que las observaciones tienen que ser presentadas por escrito. Assembleísta Martha Roldós, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Gracias, señor Presidente. Creo que, definitivamente, hay que felicitar a la Mesa por el esfuerzo de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

haber puesto un tema de debate que, por cierto, ha generado muchas posiciones encontradas y es la posibilidad de someter a consulta popular temas que comprometen al país internacionalmente, y no en esta generación sino en las futuras generaciones. Creo que podrá haber acuerdos o desacuerdos también sobre cuáles son los temas que deberían quedar en una instancia de representación, como el Congreso Nacional o el Parlamento, como se decida llamar o cuáles otros deberían ser de consulta popular. En eso, yo incluiría los temas territoriales, creo que tienen ser objetos de consulta popular, ojalá hubiera sido así hace algunos años. Creo que, además, hay una cosa importante, creo que si bien la representación es fundamental, yo estuve en el Congreso y reivindicó la posibilidad de los representantes, como somos los que estamos aquí de tomar ciertas decisiones. Creo que hay otras que, realmente, comprometen tanto, que sí es importante que estén todos los ecuatorianos involucrados. Fue propuesta nuestra, como Red Ética y Democracia, en primer lugar, que cuando se habla del Tratado de Libre Comercio, éste debería ser sometido justamente a una consulta popular. Ha sido propuesta nuestra que en el caso no solamente en materia internacional, sino de discrepancia entre el Ejecutivo y el Legislativo, también se le devuelva la decisión al pueblo ecuatoriano. Nosotros creemos que es fundamental que en el país se debatan los temas, y creo que cuando se trata de la vida, cuando se trata de la salud, si es que hay un debate honesto y hay información disponible, todas las ecuatorianas y los ecuatorianos podemos tomar esas decisiones. Creo también que esto no se puede confundir con otras materias, como justamente, el hacerles capitalistas o propietarios de acciones a todos los trabajadores de una empresa, porque a veces las empresas públicas no solamente son de aquellos trabajadores sino de todos los ecuatorianos y las ecuatorianas. A mí, también, más que la propiedad del Estado, me hace más feliz la posibilidad de pensar en una



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

propiedad social no titularizada de todo lo que existe en el país. Pero, en esa materia, creo que no debemos confundirnos. En cuanto al costo de las consultas populares coincido con el compañero Abel Ávila. Puede ser que muchas veces cuesten treinta millones, y nos dicen eso es tan caro. ¿Qué caro es invertir eso? Lo que se nos están llevando es mucho más, lo que se nos han llevado es mucho más. Cada saqueo le ha costado a este país mucho más de lo que cuesta llamar al pueblo a decidir por su futuro y el futuro de las próximas generaciones. En ese sentido, aplaudo la decisión de la Mesa de haber introducido este elemento de las consultas populares que, obviamente, además, creo que no solamente va a quedar en los temas de soberanía sino que tiene que ser un mecanismo, si bien especial, si bien de pronto extremo, para que los ecuatorianos lleguemos a acuerdos que son fundamentales. Creo que la democracia tiene varias instancias, hay la democracia en las urnas, hay la democracia en los diferentes mecanismos de participación, que se están viendo también en esta Asamblea, y la democracia representativa, de la que tampoco apuro. Creo que hay que darle un lugar y se le está dando también un lugar al Parlamento y a la democracia representativa, en este tipo de artículo. Me quiero sumar a los comentarios de la asambleísta Helga, cuando ella hablaba ayer, que hay que tener mucho cuidado cuando estemos hablando, justamente, cuando se establecen alianzas políticas o militares; porque, a veces las alianzas o a veces en materia de bases esto no aparece como una alianza político-militar. El tema de la lucha contra las drogas ha sido el caballo de batalla, el Caballo de Troya, con el que nos metieron aquí a la base de Manta. En Panamá también se intentó hacer en el Gobierno de Pérez Valladares, justo cuando estaban por terminar de salir del canal los norteamericanos, y no se lo permitieron. Aquí, lamentablemente, nos metieron ese Caballo de Troya, del que esperamos que pronto estemos libres. En cuanto al tema de los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

mecanismos, en el artículo ocho tan mencionado, justamente, de la jurisdicción, igual que los demás temas, creo que en el país, obviamente, no se puede hablar en el aire; obviamente, vamos a hablar a partir de las experiencias que tenemos; obviamente, vamos a hablar y reflexionar a partir de ella; que tenemos que trascenderla, que tenemos que salir de lo particular y llegar a lo general, es otra cosa. Pero, no podemos negar que, justamente, la realidad que el país ha vivido estos años, la que nos ha traído a este punto, a esta Constituyente y a esta forma que estamos temiendo hacer las cosas, y a las demandas ciudadanas muy concretas: de recuperar soberanía, de luchar por la equidad, que han traído la mayor parte de assembleístas aquí. Creo que se puede reflexionar sobre el texto del artículo, pero ahí sí, suscribiría, justamente, los comentarios del assembleísta Norman Wray, en el sentido que se reflexione en ellos, pero que nos permita a las ecuatorianas y a los ecuatorianos recuperar la soberanía, poder decir que no y no tener arbitrajes internacionales que nos forcen a aceptar condiciones de inversión que sean lesivos para la vida, para la salud y para la naturaleza. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Assembleísta Nicola, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA NICOLA GERARDO. Gracias, señor Presidente. Sobre esto, igualmente me uno a las felicitaciones que se dan a la Mesa nueve, porque creo que tenemos conciencia de que en el mundo actual todos los países del tercer mundo somos atunes en un mar dominado por tiburones. En ese sentido, he mirado que han hecho un gran esfuerzo por resolver algunos temas. Éste, de que los tratados internacionales tengan un rango superior a las leyes, y en este sentido me parece que en la Constitución va quedar resuelto un tema sobre derecho comparado y doctrina jurídica, en lo que ha habido algunas





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

observaciones en lo anterior. No obstante, en este tema, a pesar de que ya se ha abundado y creo que, prácticamente, se ha copado lo que podría discutirse, creo que se puede hacer un aporte adicional. Éste de que, en algún tipo de tratados y convenios no se vaya, precisamente, a este tema de consulta popular, sino también que, eventualmente, pueda realizarse un quórum aprobatorio superior al exigido para las leyes ordinarias. Es decir, obligar a los poderes del Estado a que actúen por sí y que, realmente, hagan un esfuerzo para que el tema evite una permanente consulta. Aquí han hecho, en los artículos tres y cuatro, una referencia a lo que podría ser lo que corresponda al Legislativo y lo que corresponda a la consulta popular. Pero, igualmente, miro que, cuando se trate de acuerdo de integración o de comercio, hay varios niveles, hay varios tipos de acuerdos alrededor de comercio, y no necesariamente haría falta una consulta popular. Sobre otros aspectos, me permito, rápidamente, decir que este tema de evitar la obligatoriedad del Ecuador a ceder jurisdicción a instancias de arbitraje internacional resulta más complejo, más problemático. Aquí hay una cantidad de ciudadanos ecuatorianos y el mismo Estado que están haciendo negocios internacionales. Nosotros entendemos que en el mundo internacional, ya la alta cultura del mundo nórdico o la Europa culta de Francia o Inglaterra queda a un lado, y lo que, en verdad, aparece es esta presión que se ejerce sobre los países más débiles para que negocien en términos desiguales. En este sentido, ratifico una vez más, de tomar en cuenta y consideración el gran esfuerzo que han hecho por defender la soberanía del país y que, realmente, en el articuladoarezca una enorme decisión de reglamentar y de regular las relaciones internacionales. Nosotros no dejamos de insistir en que, si bien somos conscientes y críticos del sistema económico imperante, no es menos cierto que estamos insertos en un mundo globalizado y muy competitivo, y en este sentido no podemos prescindir de las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

herramientas del Derecho Internacional Privado. Esto, es prácticamente una condición sine qua non para poder intervenir en los negocios internacionales; así que, más bien, deberíamos mirar el tema así, y que de alguna forma que no aparezca como que el Estado cede jurisdicción y ratifico en este sentido que, en asuntos de contratos comerciales y de otro tipo, pues que éstos sean debidamente revisados por la Mesa. Creo que, en este sentido, no queda más, sino considerar que hay una gran necesidad de regular las relaciones internacionales. No dejo de insistir que nos siguen viendo como atunes en un mar de tiburones y que siempre te puedan perjudicarnos los países más poderosos lo harán. Esto no es una queja, esta es la realidad del mundo contemporáneo. En este sentido, ratifico, estoy de acuerdo en términos generales y creo que con un ligero ajuste en el segundo debate esto puede ser perfectamente aprobado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra Lucio-Paredes, cinco minutos. No. Tiene la palabra el doctor Esteves, por favor. Cinco minutos, tampoco, listo. La palabra, asambleísta Velasco, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Estados Unidos requiere veinte millones de barriles diarios de petróleo, la Unión Europea requiere catorce millones de barriles diarios de petróleo. China requiere nueve millones de barriles diarios de petróleo, las necesidades energéticas de los países desarrollados, en términos de los tres combustibles fósiles: petróleo, gas y carbón, hasta el año dos mil treinta van a elevarse en el cincuenta por ciento. Las necesidades, por lo tanto, de las empresas multinacionales que comercial esos combustibles fósiles, van a seguir demandando de los países pobre



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

como el Ecuador, de los países de menor desarrollo cualquier eufemismo que se quiera utilizar, van a seguir demandando de materias primas de nuestros países. Y, entonces, esas enormes empresas y los países desarrollados lo que necesitan son mecanismos para extraer esos recursos naturales de nuestros países con el menor costo posible, del modo más rápido posible y por eso el arbitraje es una herramienta genial, es un fast trac para ellos, precioso; es legal, es ideal para resolver de manera rápida cualquier disputa que tengan con los países pobres. Por eso nosotros estamos escribiendo en el articulado de la Mesa número nueve De los Tratados Internacionales, que no se ceda soberanía o jurisdicción en materia contractual o comercial. Eso significa, amigos y amigas, señores assembleístas, compañeros y compañeras, eso significa que en términos generales las empresas que vayan a un país tienen que respetar las leyes de ese país, eso no es tan difícil, tienen que respetar las leyes de ese país. Cuando la Texaco quiso hacer tabla raza de ese principio mundial de respeto a las leyes, la propia Corte de los Estados Unidos le dijo a la Chevron Texaco, no señores, ustedes vayan y sométanse a las propias leyes del Ecuador, porque querían llevarnos a un tribunal internacional, a una corte norteamericana. De manera que eso, no hay para que extrañarse. Lo que si me extraña y con eso voy a concluir. No sé si voy a ocupar los diez minutos, pero voy a leer todo el listado de los tratados internacionales que Estados Unidos no ha firmado. En tema de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, firmado el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, pero no ratificado por el Congreso. Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y Registro de los Matrimonios; Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena. En derechos humanos: Convenios sobre los Derechos del Niño;



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños con los Conflictos; Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte; Convenio Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid no firmado por Estados Unidos; Protocolo de Kyoto en el tema del Ambiente; Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; Convenio de Basilea sobre Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. En el tema del desarme, no ha firmado Estados Unidos; Tratado de la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencias de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción; Convención Internacional sobre Reclutamiento, Utilización, Financiamiento y Entrenamiento de Mercenarios, no ha firmado Estados Unidos. En términos de la economía y del trabajo; en materia laboral, Estados Unidos no ha ratificado los siguientes convenios: Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación; Convenio sobre el Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva; Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. En términos de justicia, Estados Unidos no ha firmado: la Corte Internacional de Justicia con la sede en La Haya. No ha firmado la Corte Penal Internacional, estatuto de Roma. Estados Unidos no ha firmado el Convenio sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. Y ellos, quieren que nosotros firmemos los tratados de libertad comercial y ellos quieren que no les controlemos cuando vienen a nuestros países a saquear. Muchas gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Calle, por favor, y con usted concluimos.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, señor Presidente. Quisiera, en mi calidad de Presidenta de la Mesa, agradecerles muchísimo a todos los colegas asambleísta que nos han dado sus sugerencias, muchas de ellas que las comparto totalmente. De eso se trata este debate. Para eso se presenta a su consideración el articulado, para enriquecerlo y mejorarlo. Vamos a hacer el mejor de nuestros esfuerzos por entregar al país un articulado que se merezca el esfuerzo, un articulado que responda a los grandes intereses de la patria. Cuando hacíamos este articulado, yo me acordaba y parafraseaba una estrofa de Machado que dice: "Caminante no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace camino y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se quiere volver a pisar". Eso es lo que nos ha animado en este articulado. Nosotros no queremos que se vuelva a pisar la senda de la ignominia cuando se, han firmado convenios como éste que dice: "...en la eventualidad de que las autoridades ecuatorianas detuvieran temporalmente a un miembro del personal estadounidense o a sus dependientes, deberán notificar inmediatamente a las autoridades de Estados Unidos encargadas de las operaciones conforme a este Acuerdo y coordinarán su pronta entrega a las autoridades competentes de los Estados Unidos". Este es uno de los acuerdos, de los artículos, perdón, que se firmó en el ignominioso convenio de la Base de Manta que pronto se va a acabar, se van a ir. Pero, convenios como éste tenemos varios, señor Presidente y asambleístas, convenios como éste, donde se exonera del pago de impuestos a los Estados Unidos, donde hay que devolverles los impuestos a los Estados Unidos, un país como nosotros subsidiamos las compras norteamericanas. Convenios como uno que tiene firmado, también, los Estados Unidos con nuestra Policía





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

Nacional, que a cambio de doscientos setenta y nueve mil dólares, el ochenta por ciento destinado para insumos y el veinte por ciento dividido entre capacitación y otros pagos, sin especificar, se condiciona a que los jefes de las Unidades de Inteligencia sean solamente aquellos que hayan sido entrenados por los Estados Unidos. Esos son los convenios que no se pueden volver a permitir, colegas y pueblo ecuatoriano; esos son los convenios que laceran la dignidad en nuestra patria. Esos son los convenios como el del Tratado de Inversiones Recíprocas, también, firmado con los Estados Unidos. Y hay varios tratados de inversiones recíprocas que no son beneficiosos para nuestro país. Este Gobierno los está revisando a todos ellos, porque no se puede permitir que a partir de convenios internacionales se saqueen los pocos recursos del país. Se ha hablado mucho de que con este articulado se podría atentar a la seguridad jurídica, que el rato que vean que estamos poniendo un artículo en el que se diga que las controversias que se tengan por la otra parte, se las van a resolver de acuerdo a las leyes del país si es que el convenio se va a ejecutar en nuestro territorio. Les digo que están equivocados. Que los grandes son más grandes porque se los ve de rodillas, el rato que nos paremos, el rato que podamos ver de frente a los otros Estados, a las empresas transnacionales, nos van a respetar, porque, señores, nosotros somos un pueblo respetable; nosotros tenemos tradición de héroes, tenemos tradición y sangre de valientes, no tenemos porqué seguir siendo humillado a pretexto de la famosa seguridad jurídica. ¿Qué pasó en Venezuela cuando se aplicó algo similar? ¿Cuántas empresas se fueron de Venezuela? Ni una sola. ¿Cuántas empresas se han ido de Bolivia? Ni una sola. Y es que América Latina está de pie. No son conceptos caducos el decir que vamos a defender la soberanía y que vamos a tener autonomía en nuestra patria. No son conceptos caducos, son conceptos nuevos, es la nueva sangre que está recorriendo América; somos un Continente de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

libres ya. Quisiera, también, hablar sobre el tema de la consulta popular que nosotros estamos proponiendo. Creo que hay que pensar qué se debe someter a la consulta popular. He escuchado hoy tarde, creo que hay varios assembleístas que han hecho propuestas muy concretas, que las asumiría para proponerles a mis colegas de la Mesa. Por ejemplo, que los tratados o convenios que involucren la soberanía territorial tengan que ser sometidos a consulta popular. Creo que tienen razón. Esa parte hay que revisar y hay que revisar varios términos que están ahí. Les agradezco, como decía al inicio, muchísimo por esos aportes. Lo que sí no puedo compartir sobre este tema, es la duda que hay sobre la sabiduría del pueblo. Nosotros, colegas assembleístas, estamos aquí gracias a la sabiduría del pueblo; a que la gente dijo basta a tanta mediocridad; a que la gente dijo basta a la partidocracia y a la corrupción. No es un discurso de campaña, no es una muletilla que hemos adoptado del Gobierno. Esa es la verdad del pueblo y por esa razón estamos aquí. Confío totalmente en lo que digan los mayores y en lo que digan las mayorías, también, y me someto a eso, y creo que ese debe ser el ejercicio absolutamente democrático y que la consulta nunca iba a implicar un desgaste de los mecanismos de participación; que a mayor participación se va a ir empoderando la posibilidad de la palabra. Esperamos que estos artículos contribuyan, ya reformados, recogiendo todo lo que ustedes nos den, lo mejor que nos den, contribuyan a mejorar la identidad de país y contribuyan a posesionarnos dentro del concierto internacional como lo que somos; una patria libre, altiva y soberana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Concluimos el debate, se ha terminado el primer debate de este tema. Quiero agradecerles a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 038

todos y a todas por todo. Su contribución ha sido valiosa, espero que nos entreguen por escrito en las próximas cuarenta y ocho horas todas las observaciones y quiero, también, dejar constancia de lo interesante que ha sido el debate en este segundo punto de la tarde. Ha sido provechoso y creo que podemos salir contentos con la jornada realizada. Muy buenas noches. -----

X

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dieciocho horas cincuenta y siete minutos.-----

ALBERTO ACOSTA ESPINOZA  
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ  
Secretario de la Asamblea Constituyente

LRG